Provincial State Papers.

Tomo 17.

1798 — 1799.

Corona 30

+ 1798 = Marzo 17 = Orizaba
Branciforte al Gob.^{or} de Californias
Aprobacion de señales.

Que aprueba las señales acordadas con el Comis.^{o} de S. Blas, para la inteligencia de los Buques que vayan de este, á los puertos de esa Península. Que otro tanto le dice al Comisario dicho.

p. 2.

+ 1798 = Mzo 17 = Orizaba.
Branciforte á D. de Borica
Salida de la fragata Concepcion

Que queda enterado de la salida de la fragata "Concepcion," el 17 de Nobre últ.^{o}, al mando del Ten.^{e} de Navío Jacinto Caamaño, p.^{a} incorporarse en S. Diego con la "Princesa" y de allí dirijirse á S. Blas.

p. 3.

+ 1798 = Mzo 17 = Orizaba.

Branciforte al Gobr de Calª

Asentimº sobre 12 marineros que se quedaron.

Que está bien se hayan quedado los 12 individuos de las tripulacs de la "Concepcion" y paquebot perdido "S. Cárlos," con permiso del Teniente de Navío.

p 4.

+ 1798 = Mzo 17 = Orizaba.

Branciforte al Gobr de Calª

Goce de inválido á un soldado.

Que ha concedido goce de inválido al soldado presidial de Sn Francº Salvador Igueras.

p 5.

+ 1798 = Mzo 17 = Orisaba.

Branciforte á Borica

Sobre licencia á un Padre.

Que está de acuerdo con el permiso que conce-

dió al R. P. Fr. Hilario Torrent, para que se retirara á su Colegio de propaganda fide
p. 6.

+ 1798 = Mzo 17 = Orizaba.
Branciforte al Gob.^r de Calif.^a
Recibo de un plano.

Que con su carta de 26 de Nbre últ.^o, recibió, el plano gral del "Ingeniero extraordinario D. Alberto de Córdova" ante los reconocimientos hechos del terreno y costa desde el puerto de S. Francisco hasta el de S. Diego.
p. 7.

+ 1798 = Mzo 17 = Orizaba.
Branciforte al Gob.^r de Californias
Sobre la fundacion de la Mision de S.^a Catalina

Que por su carta de 13 de Nbre últ.^o, queda impuesto de los adelantos de la nueva mision de Sta Catalina; q.^e en 30 de Obre últ.^o le da parte formal el Com.^e del Pres.^o de Loreto, D. Joaquin de Arrillaga y el P. Presidente de esas

Misiones, Fr. Cayetano Pallois, de q.e se ha finalizado ese Establecim.o y fundac.n y q.e se cantó la primera misa el 12 de Nbre p.o p.o

p. 8.

+ 1798 = Mzo 31 = Orizaba
Branciforte al Gob.r
Velas avistadas.

Que está enterado del motivo en que consistió no haber dado cuenta en la fragata "Concepcion" de las velas avistadas el 15 de Obre p.o p.o desde la Mision de S. Miguel.

p. 9.

+ 1798 = Mzo 31 = Orizaba
Branciforte al Gob.r
Pesca de perlas.

Que por su carta de 19 de Dbre últ.o y nota de Arrillaga, está enterado de las canoas q.e han buceado el año pasado en la Antiguedad, con expresion de lo colectado por el dro de quinto, ascendiendo el todo á 3 ps 9 3

y 5 ad.les netos, sin incluir la concha particular de 2 q.les que va por separado. Que segun sabe, han llegado á S. Blas y estan de camino para México.

p 10.

\+ 1798 – Mzo 31 – Orizaba
Branciforte al Govern.or
Sobre el bergantin "Activo".

Que se persuade de q.e el bergantin avistado de S. José, sería el "Activo" que iba á S. Blas, segun juzga.

p 11.

\+ 1798 – Mzo 31 – Orizaba
Branciforte al Gobernador.
Llegada de buques á S. Blas.

Que han llegado felizm.te á S. Blas, las fragatas "Concepcion" y "Princesa", de cuya salida le dió parte en 7 de Dbre ult.mo

p 12.

+ 1798 — Marzo 31 — Orizaba —
Branciforte al Gobernador.
Llegada del "Magallanes" á S.ta Bárbara

Que por su nota de 27 de Dbre últ.o queda impuesto de la llegada del Navio "Magallanes" á la ensenada de S.ta Bárbara, y de la conducta observada con él por el Com.te de ese presid.o Felipe de Goycoechea, que ha merecido su aprobacion.

p. 13.

+ 1798 = Marzo 31 = Orizaba.
Branciforte al Gob.r de Calif.s
Individuos destinados á Monterey.

Que le acompaña lista de los individuos destinados á esa poblac.n, q.e trasportaran los buques q.e lleven los memor.s, seg.n lo ha prevenido al Depart.o de Marina de San Blas; que de su recivo, inteligencia y llegada, le de parte.

p. 14.

1798 = Marzo 31 = Orizava.

Bonilla, certifica ser copia de la mandada de Guadalaj.ª por Ugarte en Fbro 12 de 98 =

Lista de reos para poblar la Peninsula de Calif.ª

Los destinados por el Virey y conducidos de Guanajuato son; voluntarios, Cornelio Rocha, Juan J. Trinidad Lopez, José Mateo de la Luz Chavez; Reos, J. J. de la Luz Hernandes, Pedro N. Lorno, J. Dario Rosas J. Ant.º Avila, J. Ant.º Chavira, J. M.ª Velasques, J. Timoteo Vasques, J. C. Balderrama, J. M. Salazar, A. B. Ortega, J. L. Calzada, Marcelo N. Bárcena. Los destinados por la R.l Audiencia, son F. Hernandez, J. A. Hernandes, C. Cornejo, R. Gómez (a) José Grande, J. G. Ibarreda, P. J. Franco. Por el Sr Presidente, J. de D. Blanco y Ontiveras.

A cada uno de los anteriores, se le dieron $10 para sus gastos. A los voluntarios se les repartieron hasta su marcha $145'50; á tres soldados y un cabo que custodiaron estos reos hasta S. Blas, se les dieron $40, p.ª su ida y vuelta. El gasto total fué $405'50.

Viene una especificacion, de la calidad, edad, estado, oficio y vecindad de cada uno de los presidarios enviados.

pp 15–16.

1798 = Febrero = Sin lugar.
Sin firma.
Nota de documentos.

1. Sobre las providencias que tomó S. E. sobre los 11 individuos qᵉ dejó el Capitan Americano Dorr
2. Pide el informe sobre la abertura de camino con la Provincia de Sonora.
3. Haber dado órden á oficiales reales para que entreguen al Habilitado Gral los $ 902, 3½ rˢ gastados en la fortifⁿ de S. Diego.
4. Id, id, id de $ 192, 1 rˢ 4 gᵒ en el alojamᵗᵒ de los voluntˢ de Cataluña en el Presidio de Sn Francisco.
5 Id, id, id de $ 468, 3 rˢ 4½ gᵒ en la construccion del cerco y retecho de la Casa Mata de S. Francisco.
6. Id, id, id de 381$ en los merlones de la esplanada de este Presidio.
7. Sobre informe de la diferencia advertida en el Padron de la Antª California de los años de 95 y 96 con el de los mismos años remitido por el Gobⁿᵒ
8. Solicita informe de la fundⁿ del rancho en el Presᵒ de S. Francisco.

p. 17.

\+ 1798 = Febro 14 = Orisava.

Branciforte al Gobor de Californias.

Sobre fácil comunicacion con Nuevo México.

—

Que el Fiscal de Rl. Hda en vista de lo ocurrido á Arrillaga con los indios de las inmediaciones del Rio Colorado con motivo del reconocimiento qe hizo de sus márgenes y términos que median entre este y las Misiones de Fronteras; y atendiendo ademas que dho Arrillaga, por los conocimientos prácticos que tiene ya del terreno y por el celo que manifiesta al servicio del Rey, podrá informar los socorros que necesita para facilitar la comunicacion con el Nuevo México; se le prevenga á dho oficial, pa. qe dé el informe de esos socorros.

Que esto se le previno en Dbre 26 próximo pasado y hoy se lo repite, por habersele pedido asi el dho Fiscal.

pp 18 y 19.

\+ 1798 = Fbro 28 = Orisava.

Branciforte al Gobr de Californias.

Sobre gastos en el Presl de S. Diego.

—

Que aprueba de acuerdo con la Junta Supa.

de Rl. Hacda, el gasto suplido por el Habilitado de S. Diego de $ 902, 3½ rs., impendido en la Bateria, Casa Mata, alhojamiento pa. la Tropa en la Punta de Guijarros, &. &. de ese Presdo., de qe. le dá parte en 23 de Mzo. p. p. Que ha expedido la corresp. órden á estas Cajas Rls. para la satisfaccion al Habilitdo. Gral. de esos Presidios, pasándole la cuenta para su percivo.

p. 20.

+ 1798 = Fbro. 28 = Orizava.

Branciforte al Gobr. de Cal.

Sobre gastos en el Presidio de S. Francisco.

Que aprueba el gasto de $ 192, 1 rl. y 4 gs. erogado en el costo del Alhojamiento para el destacamo. de voluntarios de Cataluña, destinados al Presdo. de S. Francisco.

Que ha expedido órden á estas Cajas Rs. pa. que se satisfoga al Habilitado gral. de esos Presds.

p. 21.

+ 1798 = Febrero 28 - Orizava.

Branciforte al Gobernador.

Sobre gastos en el Fuerte de San Francisco.

Que aprueba el gasto de $ 468, 3 rs. 4 1/2 gs. por construccion del cerco y retecho de la Casa Mata, hechura de dos Garitas y reparos ejecutados en el Fuerte de S. Franco.
Que ha ordenado á Cajas Rs. la satisfn. al Habilitado Gral de esos Presidios.

p 22.

+ 1798 - Febro 28 = Orizava.

Branciforte al Gobernor.

Gastos en la construccion de merlones de fagina

Da su aprobacion del gasto de $ 381, en la construccion de merlones de fagina para las explanadas de ese Presº (debe ser Monterey)
Ha dado órden á las Cajas Rs. pª satisfaccion del Habilitado Gral de esos Presidios.

p 23.

1798 = Febro 28 = Orizava.

Branciforte al Gob^r.

Recibo de estados é inventarios de las Misiones de ambas Californias.

Que con su carta de 8 de Julio últ^o, recibió triplicados los estados é inventarios de 95 y 96, de las misiones de ambas Calif^s.
Que el estado dela Nueva Cal, tiene una pequeña diferencia en la de sexos, cotejado con el que le mandó el P. Pres^te de este Colegio de S. Fernando.
Que en el de la Antigua, recibido p^r el P. Prov^l Dominico trae p^a el año de 95, 4337 almas, y para el de 96, 4481; q^e en el que él le mandó viene para el 1^er año, 3465 personas, y p^a el segundo, 3522; que le diga en que consiste esa gran diferencia de 872 p^a 95 y de 967 p^a 96, y á cual de ambos estados se debe atener.

pp 24-25.

1798 = Febro 5 = Orizava.

Branciforte al Gob^r.

Envío de una represent^n para que informe.

Que por pedido del Fiscal de Rl. Hacda en Enero 19 últ., le acompaña copia certificada de una representacn. hecha por el P. Guardian del Colegio de S. Fernando, pa. que le informe lo que se le ofrezca y parezca.

p. 26.

1798 = Fbro 5 = México.
Bonilla, certifica, en la fha anterior.
Representacn. del P. Guardian.

Exmo Sr = Todas las leyes y ordenanzas de Ntros Sobs., desde el descubrimiento y conquista de este nuevo mundo, se dirigen y atienden principalmte. á mantener y conservar á sus naturales, en aquellos derechos y posesiones que les ha dado el Autor de la naturaleza y que han heredado de sus mayores. A este fin, en la ley 1, tit 3, lib 6. de la Recopilacion de Indias, se manda que á los indios reducidos, no se les quiten las tierras que ántes hubieren tenido. Lo mismo se ordena en la 9. del tit 12, lib 4, que las tierras dadas en perjuicio

de los indios, se les vuelvan.

La Mision de S. Franc.co (la mas al N. de la California) por su local situacion, es escasísima de tierras, como que por el Poniente, tiene la ensenada de Almejas y la entrada del Puerto; al N, les demora el mismo puerto, y por el Oriente el brazo de mar llamado comunmente el Estero de Sureste. Solamente por el Sur hay salida y terrenos; en el corto recinto ó Península en que se halla dicha Mision, y que no pasa de dos leguas, está el Pres.o del mismo nombre, y este de precision ha de mantener en él, los caballos de lista de sus soldados, como la Mision sus bestias, las de su escolta y algun ganado de ordeña para la ayuda de la manutencion de los Indios.

Habiendose aumentado los ganados de la Mision y perjudicándola notablemente los que habian introducido y multiplicado en el Presidio, se vieron precisados los P.P. Misioneros á reclamar en nombre de los indios y exponiendo los daños y atrasos, recurriendo á la Comandancia gral de quien entónces dependia aquella Prov.a y enterado de todo el Sr. Comand.e Gral, mandó que inmediatamente se sacase el ganado de R.l Hacienda de S. Francisco y se

trasportarse al Rancho de Monterey; y que por lo respectivo á lo que era de particulares lo estrajeran sus dueños adonde no perjudicara ó lo vendiesen, permitiendo solamente á cada familia de los soldados, una ó dos vacas para beber leche, y asi se practicó.

En el dia se halla aumentado considerablemente el ganado mayor y menor de la Mision; de modo que ya años mantiene las manadas de yeguas mas de 10 leguas retiradas de la Mision, y el ganado de lana al cuidado de un sirviente de razon, asalareado en la distancia de 6 leguas, y aun se ha visto precisado á retirar los bueyes en aquellas temporadas que no se ocupan en la labranza, barbechos y siembras. No han bastado las representaciones y quejas de los P.P. Misioneros, actuales Ministros de dicha Mision, á que el Sr Gobr de la Provincia D. Diego Borica, se digne atender á las razones, propuesta de órdenes Supr de la Comandancia, ni á las terminantes leyes q. defienden los dros y justicia de aquellos neófitos; atropeyando todos estos respetos, ha puesto un rancho de ganado mayor con el pié de 300 cabezas, y órden de que para nada se toque en 3 años en el corto recinto ó tramo de tierra arriva expresado, de que

se deja ver los daños, atrasos y perjuicios que precisamente se han de seguir á la pobre Mision.

En atencion á ello, recurren dichos Pᵉˢ Ministros á este Apostᵒ Colegio, se sirva hacerlo presente á la Supᵈ de V. E., para que con su acreditada justificacion y equidad, se digne mandar á aquel Sr Gobernador que retiene dicho rancho de ganado mayor, como tan perjudicial á los pobres indios y á su Mision, y por lo que pertenece á soldados y á particulares, se tome oportuna providencia, en manera que cesen los daños y detrimento de los Indios.

Asi lo suplico humildemente á V. E. y espero en Dios premiará copiosamente, este y los demas beneficios que la piedad y celo de V. E. ha dispensado á aquella nueva cristiandad y remotas adquisiciones de Ntro Soberano.

Dios Ntro Sr, &c &c; Colegio de Sn Fernando de México, 5 de Enero de 1798 — Exmo Sr — Fr Miguel Luis, Guardian — Exmo Sr Marques de Branciforte.

pp. 27-29.

+ 1798 = Fbro 3 = Orizava.

Branciforte al Gobernadr.

Fragata americana "Loter" = Abandono de once individuos ingleses.

Que á consecuencia de los partes que le dió en sus cartas de 5, 10, 12 de Nbre y 6 de Dbre de 96 y 6 de Octbre de 97, sobre la llegada á ese de la Fragata mercante americana "Loter," su capitan Mr Dovr, de los auxilios que le hizo por valor de $ 187-3 rs-10 gs; q.e dho Capn satisfizo contra Boston, 41.12 Libras esterlinas, y de haber abandonado 11 ingleses inclusa una muger; mando instruir el correspondiente expediente.

Que desde luego dió cuenta á S. M. y decretó el envio de esos Ingleses á Veracruz para su trasporte á la Habana, pa que de allí se fueran á sus paises, dando aviso al enviado de su Cortes y adjuntándole la letra de Door pa que la cobrase.

pp 31-32.

+ 1798 = Enero 8 = Orizava

Branciforte al Gobr.

Impreso sobre envío de Rl. Cédula y 8 bandos

—

Que le adjunta 8 bandos y una Rl. Cédula que trata sobre la extraccion y destino delos reos que se refugian en sagrado. La Cédula es de 18 de Mzo. últo.

p. 33.

+ 1798 = Enero 11 = Orizava

Branciforte al Gobr.

Quemazon de bulas.

—

Que la asistencia del P. Presid.e delas Misiones dela Alta Cal. á la quema de bulas sobrantes del bienio anterior; se ha dispuesto pa. mayor solemnidad. Que cuando este, pr. ocupacion en su ministerio, no pueda concurrir á ese acto; podrá suplirlo algun Misionero de Monterey.

p. 34.

+ 1798 = Enero 15 = Orizava.

Branciforte al Gobr

Religiosos Fernandinos qe van á remplazar á los que vienen.

Que en este año se embarcaran ocho Religiosos Fernandinos para las Misiones de la Nueva California en remplazo de Fr Julian Lopez que ha muerto y de Fr Diego Garcia, Fr Franco Sanchez, Fr J. Ma Fernandez, Fr Hilario Torrent, Fr Pascual Arenaza y Fr Antonio de la Concepcion; qe segun el P. Guardian, unos estan enfermos, y otros cansados. Se lo comunica para su inteligencia.

p 35.

+ 1798 = Enero 25 = Orizava.

Branciforte al Gobr

Sobre envio de mugeres pa pobladres

Que sobre el envio que quiere que le haga de mugeres solteras, jóvenes y sanas pa los pobladores últimte destinados; el Fiscal de Real Hada le dice: que sobre esa

pretension, y a él tiene dadas sus disposiciones, en lo tocante á mugeres; y que si bien es mayor la dificultad de que se colecte el propio nº que de hombres, convendrá sin embargo esperar las resultas del cumplimº delas indicadas órdenes. Que tambien dice, que segun aviso delos Minstros de aquellas Cajas, los pobladores enviados hicieron un gasto de $158. que deberá sufrirlo la Rl Hacda, y que le indica mande se tome razon en el Rl Tribunal de Cuentas, &. &.

pp 36-38.

\+ 1791 - Julio 21 - Alamos.

Prudencio Ruiz de Eguino al Teniente Coronel José Joaquin de Arrillaga.

Sobre trasporte de cartas.

Que llegó el extraordinario que despachó á S. E. y al Comº de S. Blas; que luego lo despachó á alcanzar al qº habia salido el dia anterior para el Pueblo de Sta Cruz y Puerto de Sta Lugarda, para ver si aun encontraba anclado el Tabeque para conducir los

pliegos; que delo contrario, ha prevenido al encargado de Sta Cruz Pacheco que p.ª la costa del Rio, sigan hasta Guaymas á entregar al Intend.te ó á q.n lo desempeñe, p.ª que sin detencion "pasen en el barco mas seguro al otro continente y puerto de Loreto.

pp 39-40.

+ 1799 = Julio 20 - Alamos.

P. R. de Eguino á J. J. Arrillaga.

Direccion de pliegos.

Que ha mandado por extraord.º el pliego que le incluyó para el Com.e Grãl; que acaba de recibir su respuesta que la despacha, segun se le previene al puerto de S.ª Lugarda, donde subsistirá el Barco q.e lo condujo para trasladarselo.

Que el Comand.te Grãl dispone que los of.s R.s de la R.l Caja del Rosario, satisfagan los costos del extraordinario.

Que con dho extraord.º despachó un paquete con los pliegos y cartas, como le previene, al Admor de Chihuahua, p.ª que pronto los mande al Virey.

pp 41-43.

+ 1799 = Enero 19 = Alamos.

P. R. de Eguino á J. J. de Arrillaga.

Sobre recibo de pliegos.

Dice por la suya de 11 d/e, vé q^e ha recibido en 7 del mismo el pliego q^e por extraordinario le despachó su Exmo el Virey, y lo dirigió con la suya del 27 del pasado, el que continuó á manos del Gob^r.

p. 46.

+ 1798 = Mayo 8 = Monterey.

Diego de Borica al Comand^e de Loreto.

Sobre pagos de extraordinarios = disposiciones p^a los mismos.

Dice ha recibido la cuenta del importe del extraordinario mandado al Virey en Atre pas^o, y q^e p^a los ₰ 880 - 7 r^s 2 g^s, se satisfagan por la R^l Hda, ha solicitado la provid^a del Jefe Sup^r; que por consecuencia, si ha pagado p^r la Hab^n al Admor de correos P. R. de Eguino los ₰ 88 - 2 r^s, los recoja, pues que así lo dispuso el Virey Revilla Gigedo, por carta escrita á Arrillaga en Julio 30 de 92.

Que los $ 792 - 7 rˢ. que importó el extraordinario en 1791, estan cargados á la Rˡ. Hda en 93; que se recoja ese dinero de Equino; que tambien esta Habilitⁿ. está cubierta de los $ 250 gastados en correos.

(Es copia certificada en Loreto en Julio 10 de 98, por J. J. Arrillaga (sin firma)).

p 48.

+ 1797 = Agosto 13 = S. Antº de la Huerta.
Franco Santos de Quevedo á J. J. Arrillaga.
Sobre conduccion de pliegos.

Que está enterado de qᵉ el Gobⁿᵒ ha dispuesto qᵉ la correspª se dirija á esta estafeta pª qᵉ se le de curso por la vía de Chihuahua.
Que con el correo de Alamos despachó las cartas y pliegos que había para ese destino.
Que el de Chihuahua, llegó del 20 al 21.
Que tiene órden de dirijir la correspª de esa Península por el correo á Alamos fuera de balija, pª qᵉ se entregue en Tesopaco, pasando de allí á Buenavista. Que los correos de Chihuahua, á veces traen muy poco correspª y otras ninguna, qᵉ por esto le parece por demas el

que (el qué) vaya el enviado; que eso sería bueno si toda la corresp.ª "recalase" allí; que sin embargo, disponga lo que guste.
(Copia certificada en Loreto en Sbre 9 de 1797 = Una firma)

pp 49-52.

+

1798 = Nobre 2 = México.
Azanza al Admor de Correos de Alamos.
Remisⁿ de un pliego y modo de conduccion de la correspondencia.

Que el pliego que le adjunta p.ª el Com.ᵉ de Loreto, vaya sin pérdida de tiempo; q.ᵉ se remita p.ʳ el Yaqui en el Barco de la corresp.ª; q.ᵉ si no estuviere listo, q.ᵉ aliste una de las canoas de buscar, p.ª q.ᵉ vaya luego; q.ᵉ p.ª q.ᵉ esto se verifique, ordene á Matias Palacios, vecino de Baroyeca, p.ª el pronto embarque de dho pliego. Que si esto no se puede, lo mande por el Mayo en el barco del P. Campos, si puede ir sin retraso. Que los gastos que se eroguen seran por cta de R.ˡ Hacda. Que cualquiera q.ᵉ sea el barco que vaya á Loreto, espere allí la respuesta. Que con el mismo extraordinario, avise la hora, dia, &.ª en q.ᵉ reciba el pliego, asi como

el en que lo despacha á Californias.
(P. R. de Eguino, certifica ser copia, en Alamos á 18 de Nobre de 98).
pp. 73–74.

1798 = Nobre 18 = Alamos.
Eguino á J. J. Encinas.
Conducn. de correspondª.

Le previene terminantemente, que él mismo haga trasportar á Loreto, el pliego y correspondencia adjuntos, por ser así de gran interes al servicio del Rey.

Que en el mismo pliego, anote el dia, hora y fha en qe. lo reciba, y cuando lo embarca, poniendo tambien el nombre del barco y el del Gefe que lo gobierne; que al devolver el extraordinario, le mande la hora y fha en que lo envia para comunicarlo á S. E, y se informe así de su exactitud, celo y eficacia.

(Copia certificada en la misma fha por el mismo Eguino).
pp 55–56.

+ 1799 = Nobre. 9 = Alamos.
Eguino á Arrillaga.
Aviso sobre remisn. de corresp.a

═

Que en el día de la fha á las 11 h/r mandó por extraordinario, el pliego y carta adjunta al Puerto de Sta Ligarda, p.a q.e el cura de Sta Cruz, los despachara á esa Península, por el Jabeque correo, próximo á llegar á dho. puerto.
p 57.

+ 1799 = Junio 19 = Alamos.
P. R. de Eguino, certifica tres copias de cartas, sobre disposicns. tomadas p.a el envío de corresp.a al Virey y al Com.e de Sn Blas.

═

1.a Al Virey en Junio 19 de 99.
Que recibió de Arrillaga con carta de 15 d/c, dos pliegos, uno p.a él y el otro p.a el Com.e de S. Blas, con órden de q.e se remitieran con la mayor brevedad; q.e para esto ha ocurrido al extraordinario Juan M.a Alvarado, previniendo que tambien lo hagan los Adm.s, Subdeleg.s y Comisns. de los Partidos

Que el Com.e de Loreto, nada le dice sobre

quien reintegrará el costo; que le diga para formarle la cuenta correspondiente.

2ª Al Admor de correos del Pueblo de Tepic. Previniendole, que sin dilacion haga llegar al Comᵗᵉ de S. Blas, el pliego adjunto, por interesar asi á la Rˡ Corona, dándole parte de su recibo y entrega.

Y la 3ª al Admor gral Andres Mendivil de Amirola: Le dice que el adjunto pliego pª el Virey, se lo ha mandado el Comᵗᵉ de Loreto; qᵉ lo haga llegar sin pérdida de tiempo á su destino, pˣ interesar asi á la Rˡ Corona y al Estado. Que nada se le ha dicho sobre qⁿ ha de reintegrar los gastos qᵉ se hagan en el extraordinario, pᵒ que no obstante, le dé lo que crea necesario, dándole parte de ese desembolso pª unirlo á la cuenta que vá á formar. (La fecha de esta carta es Junio 19 de 1799.

pp 58 y 59.

+ 1799 = Junio 19 = Alamos.
P. R. de Equino á J. J. de Arrillaga.
Aviso de recepcion de pliegos.

1

Dice con el de 15 de, recibió los dos pliegos que le adjuntó, los que despachó por extraordinario, dándole á este pª sus gastos, pasaporte y cartas por los Admtes y Subdtes, y á estos órden terminante, pª dhos pliegos, fueran remitidos sin pérdida de tiempo. Que por la copia de las cartas que le acompaña, se impondrá de las providencias tomadas; así como de la pregunta que hace al Virey, sobre de qué fondos se pagarán los gastos erogados en el extraordinario.

pp. 60-61.

+ 1799 = Julio = Alamos.

P. R. de Equino á J. J. de Arrillaga.

Sobre oficios remitidos.

(Esta copia, parece qe debe tener la fecha qe se ha puesto aquí, así como la firma y direccion dadas).

Al Comte Gral Pedro de Nava, en Jul 8 de 99.

Dice con el de 2 de, recibió de Arrillaga, el pliego que le manda por extraordinario; que aguarda el recibo de él; qe el Barco correo, está anclado en Sta Lugarda y rio de

Sta Cruz de Mayo, pª trasmitir su contestacion q.e espera.

2º Al Virey Azanza en la misma fecha.
Que le dirije cinco pliegos en un paquete pr conducto del Comte Gral con encargo al Admor de Chihuahua, deq.e los mande sin perdida de tiempo. Que espera su recibo pª dar cuenta al Comte de Loreto.

3º En la misma fecha al Admor de Correos de Chihuahua = Mandandole un pliego q.e le ha sido encomendado por Arrillaga; diciendole q.e por el proxº correo semanario, despache al Virey los pliegos q.e le manda el Comte Gral Nava; dandole parte de q.e ha dado al extraordº $50 pª gastos de ida y vuelta; previniendole que le dé mas, si le pide y lo cree justo, y pidiendole recibo de los documtos, asi como la constª de lo que de al dho extraordinario.

Respuestas de Chihuahua, referentes al extraordinario.

Franco Antº de Trespalacios al Admor de correos de Alamos en Julio 15 del pte año.

Que recibio del Extraordinario los pliegos que le adjunto; q.e vá socorrido con $50, y que lleva pliegos q.e constan en el Parte que lleva. Que esa cantidad se la satisfaga en Libranza contra Mexico, ó como mejor le parezca.

Pedro de Nava al mismo y en la misma fha.
Le acusa recibo de los pliegos q.e le mandó.
Le acompaña oficios p.a el Com.e de Loreto y p.a el Gob.r Alejo García, recomendándoselos particularm.e. Le adjunta órden p.a los Mtros de R.l Hda del Rosario, p.a q.e le satisfagan gastos del extraordinario, los que justificará, segun costumbre.

En la misma fha el mismo á los Mtros de R.l Hda del Rosario

Orden para el pago de los gastos erogados por el extraordinario, al Admor de Correos de Alamos, quien, segun se le ha prevenido, dará los justificantes de ellos.

pp 62 – 64.

+ 1797 = Mayo 12 = Monterey.
D.n de Borica al Comandante de Monterey.
Sobre pobladores.

Que por oficio de 9 de Nbre últ.o, el Virey le dice = Que por la copia adjunta se impondrá de los individuos que volunt.e se presentaron en Guadalaj.a al Intend.e, p.a principiar á poblar esa Peninsula.

Que ha dispuesto el viage de esos individuos á S. Blas p.ª q.ᵉ de allí se embarquen para esa Península, p.ª que se les destine, mientras que se resuelve el expediente en que le ha informado sobre formar población. Que atienda á estas familias conforme á su Reglamento. ═

Que le traslada lo anterior incluyendo le la citada lista n.º 1, para que se les asista, desde el día de la fha, con su haber de ciento diez y seis pesos, tres y medio reales, durante los dos primeros años á cada uno, y en los tres siguientes á $ 66.

Que mensualmente pasará revista de pobladores, poniendo las altas y bajas q.ᵉ tenga, dandole cuenta, para él darla al Virey á fin del año, en el extracto gral.

Que cuando los dichos individuos, se trasladen á donde se ha de fundar la Villa de Branciforte, se les suministren los auxilios de ganados, herramientas y armamento que previene el Reglam.ᵗᵒ, abriendo á cada uno su corresp.ᵗᵉ cuenta que él reconocerá á fin de cada año.

pp. 65–66.

1798 = Abril 10 = Monterey.

Certificn. por Borica.

Cuentas equivocadas.

Informe = Señores Contadores Mayores = Acorde la nota nº 2, de las cantidades entregadas en la Tesorería de Guadalaja á las familias de los artesanos en el año de 1795, con las partidas de aquellos libros Rs, segun el informe de sus Ministros de 12 de Enero últº que es en lo que podía haber variacion, quedan por consiguiente verificadas las demas operaciones formadas por el que expone, y no hay embarazo en fenecer ya del todo la presente cuenta.

En ella, como se dijo en 28 de Julio de 96, saca el Presº á su favor $3408 – 7 rs – 4 gs la nota nº 1, demuestra haber recibido el Habilitado Gral á buena cuenta en esta Capital, $4462 – 4 rs, por la nº 2, se entregaron á las familias en Guadalajª $532 – 4 rs, que son $234 – 8 gs ménos del descuento hecho en Californias cotejo nº 3, cuyo esceso unido á la primera cantidad, compone $3643 – y restados de la segunda, alcanza la Rl Hada $819 – 4 rs, resolucion nº 4.

A estos deben agregarse $92, que se pa=

garon en Californias al artesano Miguel Ruiz, y se le originan, pues ganando por la nueva contrata catorce rs. en los dias laborables, conforme al Supr. decreto de 21 de Abril de 95, citado en informe de 7 de Julio del mismo, que siendo aquellos desde el 23 de Enero al 31 de Dbre ₱ 289-2 rs. por todos; de suerte que tiene que enterar por esta causa el Tent. Corl. D. Manuel Carcaba, ₱ 911-4 rs. q. debe al Pres. de Monterey.

En los ajustes hechos en Guadalaj.a á Salvador y Joaquin Rivera, se les dejaron de abonar dos dias á cada uno, que al respecto de 12 rs., el primero, le corresponden ₱ 3, y á 10 el segundo ₱ 2-4 rs., los que deberan satisfacerseles; pues debiendo acreditarles 1554 dias que hay, desde el 23 de Enr. de 91, al 25 de Abril de 95 en que se desembarcaron ambos inclusives, y contando con un dia mas del año bisiesto de 92 (dice visexto), solo se les consideraron 1552.

Las demas cantidades que notician los indicados Ministros haber subministrado á las familias de los artesanos, tocan á la cuenta del año de 96, en cuya respectiva glosa se han tenido presentes, como asi mismo el ajuste y liquidacion de Pedro Gonzalez

en el que no hay novedad.

Por todo conviene que V.S. se sirva mandar, se notifique al Habilitado Gral reintegre la enunciada cantidad de ₱ 211-4 rs, en la Tesorería Gral de Ejército y Rl Hda sacandoles el debido cargo á sus Ministros y se pasen oficios á los de Guadalaja con inserción del antepenúltimo párrafo, previniendoles las devolucion de los 5 ₱ 4 rs, que acreditaron con sus correspond. recibos, y al Sr Gobno de Californias, incluyéndole copia integra del informe, á fin de que se entere, asi del descuento que debe hacer el Habilitado de Monterey á Manuel Ruiz para cubrirse, como del pago en estas Cajas por el Habilitado Gral y demas de la conclusion de la cuenta = Contaduría Mayor de Cuentas, 10 de Nbre de 1797 = Beltran = Decreto = Rl Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de cuentas de 21 de Nbre de 1797 = Hágase en todo como pide el Contador encargado de la mesa 2a de Marina = Señalado con tres rúbricas = Antonio Fernandez de Córdova.

Es copia del informe de que se hace mencion. Mesa de Memorias y Alcances de la Contaduría Mayor del Rl Tribunal y Audiencia de cuentas, 29 de Noviembre

de 1797 = Pedro Mª de Monterde
Es copia, Vr. Vr.
pp. 67 y 68.

" " " "

1\. 1798 = Agosto 21 = México.
Azanza al Gobernador de Californias.
Sobre envío de memorias.

—

Que conforme por lo pedido el Fiscal de Rl. Hacda. previo informe del Tribunal de Cuentas, sobre memorias pa. esos 4 presos. en el año de 99, ha decretado en 14 de que se apruebe la regulacn. hecha por dicha Contaduría, y qe. por esto se entreguen al Habilitado gral. Manuel Carcaba, los $ 80107-6 tomns. 9 gs. de su importe para que proceda á surtirlas y enviarlas á S. Blas.

Que estan expedidas las órds. á los Mtros. de estas Cajas y Habilitdo. Gral, remitiéndoles copias de la regulacion hecha por dha Contadª, é informe de dho Tribunal, para el arreglo respectivo de unos y otros, y le envía adjunto otro ejemplar, acusándole recibo de todo.

pp. 70 – 71.

1798 = Agosto 21 = México.

Alegria, certifica ser copia.

Sobre regulacⁿ del situado en 99 á los 4 presidios de la Alta California.

Regulacion del situado que corresponde en el año próximo de 1799 á los cuatro Presidios de la Alta California, Monterey, S. Francisco, Sta Bárbara y Sn Diego, conforme al Reglamento de 1º de Junio de 1779 y posteriores resoluciones.

Monterey.

Por el haber del Sr. Gobr.	$ 4000 –
Por el del Teniente con $550, alferez con $400, sargento 262, 4 rs 5 cabos á 225 y 51 plazas sencillas á 217–4 rs y la gratificacion de $10 por cada una	„ 13940 –
Por el del Cirujano con $840, sangrador con $360 y raciones consignadas á 1/2 rl á cada uno	„ 1336 – 7.
Por el de los inválidos 1 sargento con $10 al mes, 1 cabo con $11–2 rs y 3 cabos y 13 soldados con $8 cada uno	„ 1791 –
Total	21067 – 7.

Bajas.

Por el descuento de inválidos, sobre $19276–7 rs, que quedan bajados de

la anterior suma los $ 1791 del haber de los que los gozaban $ 566-7-9. Por dicho para el Montepío militar de $ 4808-3 rs. 4 gs. en que queda el haber de los oficiales despues de descontados Inválidos — — — — — — — $ 141.2.5	708. 2. 2.
Líquido	$ 20359-4-10.

San Francisco.

Por el haber del Teniente, Alferes, sargento, 4 cabos, 31 plazas sencillas y gratificn. de $ 10 por cada una — — — — — "	9165—
Por el sueldo con que el Rey concedió retiro al Subteniente Dn Ramon Lazo — — — — "	200.
Por 2 cabos inválidos con $ 112-4 rs. cada uno, y 4 soldados con $ 108, 6 rs. cada uno — "	660.
Por $ 48 anuales que S. M. concedió con particular gra al inválido Ingo. Soto en Rl. Cédula de 30 de Stre. de 1794 — — — — — "	48.-
Total	$ 10073. "

Bajas.

Por el descuento de Inválidos sobre los $ 9165 del haber de los ofics. y demas que comprende la primera partida — $ 269. 4. 6.	
Por el del Mte. Pío de los 2 ofs. — — " 27. 1. 0.	296. 5. 6.
Líquido	9776. 2. 6

Santa Bárbara.

Por el haber del Tente., Alferez, 3 sargen-

tos, 2 cabos, 54 soldados, gratificacion de $10 por plaza y un escudo de ventaja concedido á un soldado ——— $14484-4.
Por 1 sargento con $120 y un cabo y 5 soldados con 96 y un soldado mas con $135 todos annuales como inválidos ——— „ 831. „
——— Total ——— $15315-4-
——— Bajas. ———
Por el descuento de inválidos sobre los $14484-4 rl.s de la 1.a partida $426-0-1.
Por el del Montepío de los 2 of.s „ 27-1-„ „ 453-1-1.
——— Líquido ——— $14862-2-11.
——— Sn. Diego. ———
Por el haber del Ten.e, Alferez, sarg.o, 5 cabos, 51 soldados y la gratificación de $10 por la plaza ——— „ 13940-„
Por un Alferez retirado con $200 annuales, 1 sarg.o con $120, 3 cabos y 8 soldados inválidos á $96 y un carp.o retirado con $60. „ 1436-
——— Total ——— $15376-0-0.
——— Bajas. ———
Por el descuento de inválidos sobre los $13940 de la 1.a partida ——— $410. „
Por el M.e Pío de los 2 oficiales ——— „ 27. 1. „ „ 437. 1. „
——— Líquido. ——— $14938. 7.
Compañía de volunt.s de Cataluña.
Capitan con $70, Ten.e con 40, Sub-

teniente con 32, un sarg.° 1.° con 16. 2 seg.dos con 15, dos tambor.s con 12, 4 cabos 1.os con 13, 4 seg.dos con 12, y 57 soldados con 11. todos en un año	$ 11268-0.0.
Dos Cédulas de á 9 rs., 6 de á 6 rs.; gratific.n de hombres á 2½ rs. por plaza delas 70 referidas, gratific.n de armas á $ 10 cada mes, id de vestuario á 5 rs. por plaza, id de camas y luces á 2½ rs. tambien por plaza, y ambas al mes.	" 1266.
Total	$ 12534-0.0.

Bajas.

Por el descuento de invalidos s/la cantidad dela anterior suma $ 368-5-2. P.r el Montepio delos 2 of.s " 48-5-2.	" 417. 2. 4.
Líquido	$ 12116. 5. 8.

Piquete de Art.a

Un sarg.o 1.° con $ 20, 1 cabo 1.° con 17. 2 seg.dos a 16. y 14 artilleros á 15. — —	" 3348. "
Gratificacion de armas á $ 10 en cada mes por el total delas 125 plazas dela Comp.a, lo que respectivam.te toca á las 18 expresadas, gratific.n de hombres á 3 rs., id de utensilios á 2½ rs., id de vestuario á 4 rs. por cada plaza de las 18, al mes las tres partidas — — — —	" 273. 6.
Total	$ 3621. 6.

De la vuelta. Total ₰ 3621. 6.

Bajas.

Descuento de inválidos s/ la antª suma "	106. 4. 2
Líquido ₰	3515. 1. 10.

Artesanos.

Toribio Ruiz, albañil y cantero, contratado en 10 de Abre de 95, por 4 añs y cumple en igual fecha de 99 á un peso diario — "	365. " "
Joaquin Botello, mtro Sastre con 1000₰ anuales, desde 22 de Abre de 95 qe salió de México, contratado por 5 añs cumple en igual fecha de 800 (sic). — — — — — "	1000. " "
Mariano Mendoza, tejedor de lo ancho en igual tpo y fecha qe el anterior "	600. " "
José Faustino Arreola, herrero contratado en S. Blas con 360₰ anuales, desde 16 de Mzo de 97 por 2 añs y cumple en igual fha de 99: ha vencido en dho año de 97 — "	287. " "
El mismo por su salario de 98 — — — "	360. " "
José Arroyo, herrero contratado en S. Blas igual en todo al anterior — — — — — "	647. " "
Líquido — ₰	3257. " "

Pobladores.

Por 9 pobladores situados en la Nueva Villa de Branciforte con sueldo y racion desde 12 de Mayo hasta fin de Dbre de 97 conforme al Reglamento, los 2 pri=

meros ant.s con $ 116. 3 p. d.s cada uno	$ 671. 6. 7½.
Por sus sueldos y rac.s del año de 98	" 1047. 7. 6.
Líquido	$ 1719. 6. 1½.

Resúmen

Monterey	20359. 4. 10.
S. Francisco	9776. 2. 6.
Sta Bárbara	14.862. 2. 11.
Sn Diego	14.938. 7. "
Compa de volunt.s de Cataluña	12116. 5. 8
Piquete de Artillería	3515. 1. 10
Artesanos	3. 259. " "
Pobladores.	1719. 6. 1½
Situados líquidos	$ 80547. 6. 10½
Bájanse $ 440. 0. 1½ que según la cuenta de R.l Hacda de los 4 presidios correspondiente al año de 1797 que acaba de presentarse resultaron existentes	" 440. 0. 1½
Entregable al Habil.o	$ 80107. 6. 9.

Importa el situado líquido de los cuatro Presidios, Compa de voluntarios, Piquete de Artillería, Artesanos y Pobladores expresados; la cantidad de ochenta mil, quinientos cuarenta y siete pesos, seis tomines, diez y medio granos, de que bajados, cuatro cientos, cuarenta pesos, uno y medio g.os,

por existencia que resultó á favor de la Rl. Hacienda, quedan entregables al Habilitado Gral, Teniente Coronel D. Manuel Carcaba, ochenta mil ciento siete pesos, seis tomn. nueve granos.

Notas

Las cantidades reguladas á los cuatro Presidios, son en cuenta del haber que devengaron sus compañías en todo el año de 1799, el sueldo del Sr. D. Diego Borica, y las cantidades reguladas á la Compañía de voluntarios de Cataluña, Piquete de Artillería, y Artesanos, corresponden al presente de 1798, á ecepcion de los herreros J. Faustino Arreola, y José Arroyo que ademas de su salario tocante á este año se les ha regulado lo correspondiente al tiempo corrido, desde 16 de Marzo de 1797, en que fueron contratados en S. Blas y por ignorarse las condiciones de su contrata hasta fin de Dbre del mismo, y la regulacion hecha por los haberes de los nueve pobladores situados en la Nueva Villa de Branciforte, es comprensiva desde 12 de Marzo del citado año de 1797, hasta fin de Diciembre del actual, respecto á que hasta ahora, no se ha dado cosa alguna por este objeto. Contª Mayor del

Rl. Tribunal y Audiencia de Cuentas, 30 de Julio de 1798 = Joaquin José Gómez y Vasquez.

Contres. mayores = En cumplimiento del Supr. decreto de 11 d/c, y con presencia de las relaciones formadas, en los cuatro Presidios de la Alta California, he extendido la Regulacion adjunta del situado con que debe socorrérseles en el presente año, incluyendo los haberes correspond.s á la Compañía de voluntarios de Cataluña, Piquete de Artilleria, Artesanos y Pobladores en la forma que manifiesta.

Todo asciende al líquido de ₰ 80547. 6 rs. 10½ gs., de que deducidos ₰ 440. 1½ gs. que en fin del año próximo anterior, resultaron de existencia á favor de la Rl. Hda. en los mismos Presidios, segun la cuenta que del año acaba de presentarse, quedar entregables al Habilitado Gral. Ten.e Cor.l Don Manuel Carcaba ₰ 80107 = 6 rs. = 9 gs.

Si V. S. hallase arreglada dicha regulacion, podrá servirse informarlo así al Exmo. Sr. Virey, consultando á su Supd. se entreguen al expresado Habilit.o las Memorias de géneros y efectos, agregadas á este expediente, para que proceda á su acopio y remision

y que al mismo tiempo se le entregue copia de la citada Regulacion y de este informe, ejecutándose lo propio con los Mtros de Exército y Rl. Hada y con el Sr. Gobr. de la Península, para que impuesto de su contenido, procedan á ejecutar conforme les corresponde.

No omito repetir á VS. lo que en el Informe de 28 de Julio de 97, expuso el Contr. D. José Ma. Beltran, al acompañar la regulacion del anterior situado, y es el que conviene se comuniquen á esta Conta. Mayr., las órdenes dictadas sobre el abono de haberes y gratificaciones al Piqe. de Artillería que se halla destacado en Californias; pues tal vez estan percibiendo algunos el resto de la Compa. en la Fesa. de Veracruz, cuando por no tener noticias en contra, se estan incluyendo todos en la regulacion = Conta. Mayr. del Rl. Tribl. y Audiencia de Cuentas, 30 de Julio de 1798 = Gómez = Exmo Sr. = Se ha puesto en este Expediente por la Mesa 2a. de Marina, la regulacion del situado de los cuatro Presidios de la Alta California, correspondiente al año de 1799.

En ella resulta que lo que debe entre=

45.

garse líquido al Habilitado Gral Ten.^e
Cor.^l D.^n Manuel Carcaba son ₰ 80107. 6 r.^s
9 q.^s los cuales puede V.E. librar siendo de
su Superior agrado.

A mas suplica al Tribunal, se
sirva hacer las prevenciones que asienta el
Cont.^r encargado de la mencionada Mesa
en su inmediato informe; pues son con-
ducentes al mejor serv.^o = R.^l Trib.^l y Au-
diencia de la Cont.^a may.^r de cuentas, 3 de
Agosto de 1798 = Monterde = Herrera =
Es copia, &. &.

pp. 72-80.

+ 1798 = Agosto 1.^o = México.
Azanza al Gob.^r de Californias.
Sobre envío de hojas de servicio.

Que en Mzo 22 ant.^r le previno el Virey, su
antecesor, de acuerdo á la R.^l Orden de Obre
12 de 96, le pasase su hoja de servicios to-
talizada por fin de Dbre de dho año, ejecu-
tándolo despues cada dos; que no obstante
eso, ha resuelto, p.^a informar á los que
deben formar iguales documentos, se ha-

-gan de nuevo por fin de Dbre del pte año y qᵉ en Enᵒ próxᵒ, se las pase por cuadruplicado, haciéndolo despues cada dos años.

Que tambien ha resuelto el envío de hojas de servicios de los oficiales, sargᵗᵒˢ y cadetes de las Compᵃˢ Presidiales, se haga cada dos años, principiando en el pte. Que en Enᵒ se las pase por cuadruplicado totalizadas por fin de Dbre antᵉ, y qᵉ en el año intermedio, solo le remita las qᵉ hubieren entrado en el antecᵗᵉ, haciendo tambien por cuadruplicado durante la guerra.

Que le acuse recibo de esta órden.

pp. 81-82.

+ 1798 = Agosto 7 = México.
Azanza al Gobernᵒʳ.
Recibo del Indice.

Que ha recibido los documentos contenidos en el Indice que le remitió en 2 de Mayo últᵒ. Que les ha mandado dar su curso correspondiente.

p. 83.

+ 1798 = Agosto 16 = México.
Azanza al Gobern.^or
Nomb.^o de Cadete á Fern.^do José Perez Foral.

—

Que por represent.^n del Habilitado Gral, previo informe del R.^l Tribunal de Cuentas, Audiencia del Fiscal de R.^l Hda y parecer del Auditor de Guerra; ha decretado en la fha, que siente plaza de Cadete en una delas Comp.^s Presidiales á F. J. P. Foral en lugar de Ma.^l Rodriguez que ascendió á Alferez, p.^a q.^e en la misma clase y goce de sueldo, le ayude en todas sus cuentas de la Habilit.^n Que dho Foral, siente la dha plaza en los mismos términos y circunstancias q.^e se practicó con Rodriguez, dándosele cuenta de haberlo ejecutado así.

pp. 84-85.

+ 1798 = Agosto 21 = México.
Azanza al Gobern.^or
Sobre sentencia de un neófito.

—

Que han merecido su consideracion las cristianas reflexiones que le hace en 19 de Abril últ.^o, sobre el proceso que le remite, formado

á los neófitos Silverio y Rosa, por haber matado el 1º, por instigacion de la 2ª, á su muger Rebeca, sentenciado á la Horca. Que ha suspendido su resolucion, hasta que le informe, que clase de pena se le impondrá, de modo q^e^ en lo sucesivo se eviten semejantes crímenes. (Esos indios pertenecen á la Mision de S. Luis Obispo).

pp 86 y 87.

+ 1798 = Agto 21 = México.

Azanza al Gobern^r^.

Sobre proceso de un soldado.

Que con oficio de 19 de Abril últ^o^, recibió el proceso formado al soldado de la Compañía de volunt^s^ de Cataluña Simon Casasallas por haber herido al cabo de su comp^a^ José Caballero, estando ámbos de guardia en el cuartel de ese Presidio (Monterey); que en atencion al dictámen del Auditor de Guerra, ha decretado en 19 /c. que en virtud de su larga prision, se ponga en libertad á dho Casasalla, dejándole (al Gob^r^) el arbitrio de que continue su servicio en la misma Comp^a^ ó de que se traslade á

otra, comunicandole el resultado de su órden.
pp 88-89.

+ 1798 = Agosto 31 = México.
Azanza al Gobernador.
Remisn para que informe de una represen-
tacion de Fr. Antº de la Concepcn.

Que le remite copia de una representacion de Fr. Antº de la Concepcion, Religioso Fernandino para que le dé su informe; pues qe contiene hechos y pasages, que por su gravedad y delicadeza, son dignos de que se purifiquen para su perfecto conocimto.
p. 90.

o 1798 = Julio 12 = S. Fernando.
Fr. Antº de la Concepcn al Virey.
Copia de la representacn á que se refiere el docum.º anterior, sacada en México el 31 de Agto de 98 por Alegria.

Exmo é Ilmo Sr Virey = Sr, Yo, Fr. Antº de

la Concepcion, individuo de este Colegio de Sn Fernando de esta ciudad de México, con la mayor sumision y respeto, me presento ante V.E. para que me oiga en justicia en la forma que en derecho hubiere lugar.

Yo, Exmo Sr, el año pasado fui destinado por el Exmo Sr Virey, su antecesor, á las Misiones de la Nueva Cal, donde fundé una nueva Mision con el titulo de S. Miguel: dióme por compañero el P. Presidente de aquellas Misiones al P. Fr Buenaventura Sitjar; este P. est totalmente opuesto á todo cuanto está mandado por Rs Cédulas de Ntro Sobno Monarca, en órden á la crianza y educacion de los indios. No es suficiente, Exmo Sr, un memorial para hacer presente á V.E. todo cuanto ha pasado entre los dos en órden á esta materia, y en vista de esto pido á V.E. si hay lugar para ello, me dé audiencia, donde haré ver á V.E, de palabra, todo cuanto me ha pasado y pasa en aquella Peninsula, y para que V.E se haga cargo de lo mas principal de mi asunto, referiré lo muy preciso. Este P. que era mi compo, practica y queria que yo practicase, el que á los indios se les enseñase la doctrina en su lengua, y que todo cuanto se habla con

ellos fuese en su lengua. Esto es contrario á las disposiciones de Ntro Soberano, y le hice ver á dicho P. tres cédulas Rs. Los bautiza sin instruirlos en lo muy preciso y necesario para recibir este Santo Sacramto; esto lo practicó con varios adultos, el mismo dia que se fundó la Mision. Esto es contrario á la disposicion y práctica de N. M. la Iglesia practica; y ha practicado en otra Mision donde estuvo dho P. el que despues de bautizados los indios, se vayan al monte donde se estan el tiempo que quieren, sin venir á la doctrina á la Mision; de aquí se siguen muchos inconvenientes, y sucede que pasados algunos años, vuelven á la Mision, y como no es fácil el conocerlos, se vuelven á bautisar, y está sucediendo todos los dias. Todas estas cosas y otras muchas que omito, se las reprendía yo á dho P., haciendole presente que en conciencia no podia pasar por esto y que daría cuenta al Supr. Gobno; y fué tanta su colera que prorrumpió en palabras ofensivas, de Ntro Sobno y sus Ministros, y se salió de la Mision, y fué en busca del P. Presde de las Misiones Fr Fermin Lasuen que es intimo amigo suyo, y me acusó ante dho

P., de que yo estaba loco, y dho P. sin informarse y sin oirme á mi, le dió crédito y procedió contra mi con la mayor tiranía qᵉ se puede imaginar. Envió el P. P.ᵗᵉ al P. Fr. José Miguel á la Misⁿ, para que me echase de ella, y en un todo empezó á tratarme de palabra y obra de loco, me sacó de la Mision sin mostrarme carta del P. P.ᵉ, con mil amenazas y atropellamᵗᵒˢ, y con escándalo de todos, y porque yo le reconvine, me puso manos violentas de que son testigos los P.P. Fr. Antᵒ Peiri y Fr. Juan Manuel, y lo mismo ejecutó en el camino hasta que llegamos á Monterey, y de esto son testigos los dos soldados que iban de escolta, de estos golpes me resultó una calentura fuerte, como es testigo el Sr Cirujano del Presidio que me pulsó; yo hice presente esto al P. P.ᵉ, y en lugar de moverse á compasion y de haver castigado estos escesos, fué su respuesta el escribirme, y por cuanto me hallaba enfermo, que me volviese al colegio, esta carta me pidió el R. P. Guardian de este colegio, y por ella han enviado á V.E. los motivos que yo tenía para regresarme al colegio; pero aqui se sabe que el P. Presidente escribió á este P. Guardian y le decia que me

remitía por loco, y esto es voz pública en este colegio, y todos estan admirados de esta impostura, viendo y experimentando que en mi no hay mutacion, ni alteracion en mis procedimientos, pues los mismos son ahora que ántes de ir á las Misiones; todo esto, Exmo Sr, hice presente por escrito, ántes de embarcarme al Sr. Govern.^or de Monterey, y me dijo que bien veía era falso lo que de mi decian, y que las cosas que pasaban en órden á estos atropellamientos que eran contra todo derecho, pero que no se quería mezclar en asuntos Eclesiásticos, y que le parecía que á él no le pertenecía esto, y en tres memoriales que le presenté á este R. P. Guardian y P.P. Discretos para que me hiciesen just.^a y no me han hecho caso, y se quedaron con los tres memoriales; los mas de estos P.P. son muy íntimos amigos de dho P. Presid.^te y han tirado á cubrir este borron. Por lo cual y por haber tenido noticia de que V.E. ha pedido á este P. Guardian, los motivos que ha habido para remitirme á este colegio; hago presente á V.E. todo cuanto ha pasado en cuanto á mi persona, esto digo, porque si V.E. pregunta á otros dos que vinieron en mi comp.^a

que son los P.P. Fr. Diego García y Fr. Juna Fernandez, hallará V.E. que en conciencia se hubieran ahorrado los gastos de su viage, y esto los mas de los años sucede, y por respetos humanos se callan estas cosas. Todos los gastos que yo he causado en ida y vuelta, es uno de los cargos muy pesados para la conciencia, y para que Dios no me tome á mi cuenta de ellos, lo hago presente á V.E: yo al tiempo de ir allá haciéndome cargo de esto mismo, arreglé en lo que mis fuerzas alcanzaron á ir segun nuestro instituto, por lo que desde Guadalaj.ª hasta el P.to de S. Blas, fui de limosna y predicando de Pueblo en Pueblo, y lo mismo en las Hadas que en los caminos se encuentran, y esto mismo servirá para (que) si acaso fuere necesario, pedir un informe de mi vida y costumbres que estos pueblos y haciendas le darán, de mi modo de proceder, y asi mismo el Sr. Dn. Estevan Martinez, Piloto en el P.to de S. Blas, informará de mi; pues este Sr. vino conmigo de España, y ahora me llevó y trajo de las Misiones en la fragata de ida y vuelta, y finalmente los P.P. Fr. Diego García y Fr. J. M. Fernandez, vinieron conmigo desde allá hasta este colegio, pueden infor

mar á V. E. de mis procederes.

Asi mismo, Exmo Sr, quiero hacer presente á V. E, los muchos desatinos que en comun se practican en aquel pais, el trato que á los indios se dá, es el mas cruel que en historias he leido, por cualquier cosa, aun la mas leve, se les carga de azotes, de grillos y cepo con tanta crueldad, que los tienen dias enteros sin darles una sed de agua, en la venta que hacen de reses y comestibles, no hay otro arancel sino su capricho, y esto sucede con todo comprador, pues aunque hay arancél no se quieren arreglar á él, y si acaso el comprador les hace frente, dicen que vayan á comprárselo al Sr Gobr, de todo esto, son buenos testigos los Sres de Marina, que lo estan experimentando todos los años; la crueldad que usan con las nuevas fundaciones, es otro asunto de los mas graves, no nos dan ni aun lo mas preciso pa las reses y caballos á miles, y si dan algo, es aquello que desechan, y si á ellos los mandan á ir á fundar, quieren como se ha verificado en estos últimos que se han fundado, hay Misiones que tienen 10 ó 12 talegas de pesos, y estos son los mas crueles para socorrer á sus hermanos; pues en la Mision

de Sn. Francisco ha sucedido hora con la pérdida del Paquebot de S. Cárlos, las cosas mas dolorosas que pueden imaginarse, no las refiero, pues segun oi en aquel Presidio ya las habían hecho presentes á esta corte, y segun me dijo el Sr. Gobr. las mas de las cosas q.e yo refiero, las han hecho presentes aquí; p.o hasta ahora nada se ha remediado; yo he visto por mis ojos en la Mision (se halla entre un paréntesis y subrayado: de N. S. del Cármen) de Sn. Luis que llegó un tejedor que anda vestido con el hábito de N. S. del Cármen (esto digo, porque ignoro su nombre) pasaba desde el Pres.o de S. Diego al de Monterey, por órden del Sr. Gob.r con su familia y muger á pedir unas coles y se las negaron, siendo asi que estaba la huerta bien provista de ellas; con los soldados que estan de escolta, sucede esto todos los dias, pues aunq.e se esten muriendo y pidan un poco de pan, no se los dan ellos; 10 Religiosos que llevamos el año pasado, desembarcaron el sábado, víspera de Pascua, en la Mision de S. Francisco, y no nos quisieron dar vino para decir misa, siendo asi que este año han gastado $ 200 en un barril de aguardiente: esto lo he oido aquí. No quiero

molestar mas á V.E. y solo por últº, Exmo Sr, le suplico me conceda licencia V.E, compadeciéndose de mis trabajos, para salir de aqui á donde sea mas útil á las almas; pues aquí, si llegan á saber que hize presente á V.E. todo lo referido, corre mucho riesgo mi persona; pues habiendo ejecutado lo referido conmigo, ya yo no tengo sociego, y pienso con mucho fundamº, que corre riesgo aqui mi vida. Los Exmos Sres sus antecesores, pusieron el que no saliera nadie de los colegios, hasta cumplir 10 años, y pr esto quiero y suplico que V.E dispense conmigo tan justa causa; yo he puesto los ojos en la Provincia de Michuacan, que me parece de las mas reformadas, y aquí seré de mas utilidad á las almas. Es favor que espero de la liberal mano de V.E. De todo esto que pasa en las Misiones, informará á V.E. muy pormenor el P. Fr. Diego García, siempre que sea preguntado; pues lo ha estado palpando por 10 años que ha estado en las Misiones. Dios gde W. Vr.

pp. 91-98.

1798 = 8bre 11 = S. Franco.

J. Argüello al Gobernador.

Respuestas á las 15 preguntas dirijidas.

Señor Gobernador = Con la pureza y verdad propia de mi carácter y bajo mi palabra de honor, contesto á las quince preguntas contenidas en la Supr. Orden de V.S. que antecede, y segun lo que sé, y en realidad me consta, expongolo siguiente:

A la 1ª, digo que en las cuatro Misiones de S. Francisco, Sta Clara, Sta Cruz y Sn José sujetas á la Jurisdiccion de mi cargo, se les enseña diariamente á los Neófitos la doctrina cristiana por sus P.P. Ministros en lengua Castellana

A la 2ª. Se les instruye anticipadamente en los precisos, principales misterios de Ntra Sta Religion pª acristianar á los Gentiles.

A la 3ª No se les obliga á hablar en la lengua castellana, y si se les permite la ejerciten los que á ella se aplican.

A la 4ª No les permiten los P.P. á los cristianos andar en el monte, á ménos que no obtengan sus licencias cuando van á coger sus semillas.

A la 5ª. No me consta que se haya re=

bautizado algun neófito de 2ª vez.

A la 6ª En las Misiones de S. Francisco y Sta Clara, se les alimenta en el dia con tres comidas calientes: á saber por la mañana, una cuchara, como de un cuartillo de cabida de atole, al medio dia y á la tarde otra igual porcion en cada vez de pozole, regularmente de trigo, y en la 2ª algunas veces de maiz, matándoles en ambas los mas meses del año algunas reses, que por iguales partes se les distribuye la carne, y á mas de la dicha comida, se les ministra semanariamente en las dos, á un almud de trigo en seco, cuya práctica se ha establecido de un año á esta parte, porque ántes se les daba para alimentarse, solo á dos almudes de trigo ó maiz semanario en Sta Clara, y en la de Sn Francisco, la misma racion de trigo ó cebada y alguna carne fresca. En la de Sn José, se les dá sus tres comidas diarias de atole y pozole, como en las antecedentes; y en la de Sta Cruz, racion de trigo ó maiz abundante pero sin posole, ministrándole alguna carne.

A la 7ª Se les asiste en las cuatro Misiones á los hombres con su Coton de bayeta y taparrabo de sayal; á las mugeres, coton y enaguas de bayeta, y á todos sus frazadas, siendo este vestuario algo estrecho.

A la 8ª En las Misiones de S. Franco y Sta Cla-

ra, tienen sus alhojamientos de casas de adove, techadas de teja, la mayor parte de los casados, en la de Sta Cruz y S. José, son de zacate sus habi- 57/5C.
taciones, mal formadas, y en las cuatro duer-
men las solteras en un cuarto dentro del Conven-
to de la Mision, donde las encierran de parte
de noche los P.P. ejecutando lo mismo con los
solteros en otra pieza, que es regularmente la
peor que está fuera del Convento.

A la 9ª. En el invierno, trabajan tres horas es-
casas por la mañana, y otro tanto por la tarde,
en el verano como á cuatro horas una y otra vez
dejando á las Indias preñadas, á las crianderas, á
los viejos y niños, en aquellos trabajos tribiales y
de menos peso.

A la 10ª. Ygnoro qué diversiones puedan tener
los neófitos, sino son algunos juegos de palillo,
y otros de muchos palitos, en que apuestan á pares
y nones, y si me consta que sus P.P. Ministros,
suelen darles licencia en los tiempos de sus se-
millas pª una semana pª cosecharlas en sus
tierras.

A la 11ª. Muy poco les consienten sus P.P. Mi-
nistros, el trato con las gentes de razon, y ante-
riormente los castigaban en la inmediata Mi-
sion de S. Franco, siempre que tenian noticia,
venian al Presº, lo que en el dia no se verifica, pues

los dejan venir los dias festivos á pasearse.
A la 12.ª Los castigos que se aplican á los indios é indias, son azotes y grillos, ó porque faltan al rezo, al trabajo, ó por disensiones y hurtos entre ellos, siendo las prisiones de la propia Mision, encerrándolos los P.P. en las habitaciones, donde duermen los solteros.

A la 13.ª Las semillas que suelen vender al Presᵗᵉ, son al precio de arancel, fijado en las guardias del Presᵗᵉ y escoltas de las Misiones; pero los ganados los dan á mas subidos precios, como son los novillos y vacas horras, (á 4₱ las dan en Sᵗᵃ Clara, á ₱5 los primᵒˢ y á ₱6 las segᵈᵃˢ; en la de Sᵗᵃ Cruz, á ₱5 sin ninguna rebaja, y solo en esta de San Francisco, los venden á ₱4 desde principios del presente año, habiéndolos dado anteriormente, al mismo precio que en Sᵗᵃ Clara; los carneros siendo á ₱2, los dan á 20 rˢ. Los tejidos de lana que ha tomado el Presᵗᵉ, como frazadas y jergas, se han regulado al valor que traen de México los mismos efectos.
A la 14.ª Solo me consta que el R. P. Fr. Manuel Fernandez, hizo el encargo de que se comprasen 2 barriles de mescal á la venida del barco de las memorias del presente año, al precio que lo daban los Marinos, en vista de no haber venido de su Mision de Sᵗᵃ Cruz, ninguna bebida de México y S. Blas ignorando yo, lo hayan verificado así mismo

en las otras tres Misiones.
A la 15ª No sé si en las referidas cuatro Misiones, exista algun dinero efectivo; pero si me consta que la inmediata á Sn. Franco, tiene buenos en poder del aviador de su Colegio de San Fernando de México, tres mil pesos despachados de remitida la última memoria, y á mas $ 2829-7 rs 3/4 gs que dí en libranza con fha 31 de Dbre de 1797 que aun no se ha cobrado, y como $ 1000 de lo suministrado á esta habilitacion en el presente año, debiendo ser el total que tiene de alcances de 6829 $; á la de Sta Clara le tengo librado con la misma fecha de Dbre 31 de 97, $ 1643-1 rs, y como $ 800 de lo que ha suministrado en el presente año, asciende su total á $ 2443; pero tengo noticia de que tienen pedido sus P.P. Ministros, una memoria para el subsecuente año de 99, que importará mas de $ 4000, en ornamentos, ropas, herramientas y demas utensilios pª la Mision. La de Sta Cruz, sin embargo de haberle dado Libranza por fin de 97, en valor de $ 362. 6½ rs, no tiene alcance de aumento en esta Habilitacion en el presente año; y la de Sn José como recientemente fundada, se debe inferir no tenga alcance alguno.
Siendo cuanto debo exponer sin faltar á la verdad de lo que sé y tengo noticia, quedando reservado á mi solo su contenido, y pª

su constancia lo firmo en &c. &c.
(Es copia, con la firma de = Borica).
pp. 99 — 101.

1798 = Dbre 15 = Monterey.
Hermenegildo Sal al Gobernador.
Respuesta á las preguntas q.e se le dirijieron.

Sr Gob.or En cumplimiento de lo que V.S. se sirve prevenirme en el precedente oficio del 3 del corriente, bajo mi palabra de honor, y con la verdad y pureza que me corresponde, satisfago á V.S. en cuanto me es posible á las 15 preguntas que en él se expresan.

En las Misiones sugetas á esta Jurisdiccion, que son las de Sn Cárlos, San Ant.o de Padua, Sn Miguel, Sn Luis Obispo, Soledad y Sn Juan Bautista; en la 2.a y 4.a Mision, he visto se enseñaba la doctrina en el idioma de los Naturales, y en las cuatro restantes en castellano.

Unos religiosos son mas escrupulosos en instruir á los gentiles en los mas importantes de Ntra Sta Religion, y me persuado que algunos que se bautizan, pueden no estar muy instruidos; pues he presenciado en la Mision de

San Francisco con tres indios gentiles que tenía yo presos en el Presº, que habiéndomelos pedido los Rᵒˢ Pᵉˢ con el fin de que se quisiéran hacer cristianos, los mandé á la Mision, y á los tres días, fui su padrino de bautismo, sus nombres son José Mánuel, Adilon y Timoteo, el que ménos representaba 18 años de edad.

Mirando los P.P. Mtros con indiferencia de que los indios hablen ó nó la lengua castellana, y el Religioso que entiende la de los naturales, no les habla en otra.

Puedo decir con seguridad, que por parte de los Misioneros, no ande ningun indio cristiano por el monte, sin licencia limitada.

Lo corriente que se dá de comer en las Misiones á los indios cristianos, por la mañana atole, al medio-día y á la tarde, pozole, y lo considero en tan corta cantidad, que en el año no alcanza á 22 fanegas de grano por individuo, ello mismo se viene á la vista de no ser suficiente á su manutencion, y mucho ménos para sobrellevar los trabajos en que se emplean.

El vestuario que anualmente se dá á los indios en las Misiones, es un coton de bayeta, una ó dos frazadas, lo mismo de tápalos

que cuando mas es de 3/4 v.ª de largo; á los párbulos se les dá las frazadas viejas que se recojen de los adultos; ni para unos, ni para otros, es suficiente el vestuario para cubrir sus carnes, ni ménos para sufrir el frío que todo lo mas del año hace en esta Jurisdiccion.

Los alhojamientos que tienen los Indios en la Mision de S. Cárlos, Soledad y S. Juan Bautista, son unas chozas, que ni les liberta del agua, viento, sol, ni frío; esto lo causa la misma decidia de los indios; pues tienen zacates de que hacer habitaciones y no los hacen; los de S. Ant.º S. Miguel y S. Luis Obispo, aunque son chozas, estan bien hechas, les liberta de todo cuanto se puede, sol, agua y viento. El alhojamiento de las solteras que llaman Monjas, y el de los solteros, son habitaciones de la misma Mision dentro del cuadro que forman, separados unos de otros, y poco despues de la racion, los llaman por lista los P.P. y encierran bajo de llave á uno y á otro sexo, son mas tendido que el puro suelo y la triste frazada de su vestuario.

Lo corriente que los indios trabajan en las Misiones, no siendo por tareas en tiempo de invierno, chozas, al día, en el verano hasta 9, no ofreciéndose algunas é indispensables faenas

como son por miedo del agua, librar los granos de la era, guardar adoves y teja; constándome haber visto á varias indias, cargando adoves con sus criaturas pegadas al pecho y las que se hayan en cinta, no siendo en meses mayores. Los párbulos y párbulas, se les destina en limpiar las siembras, esto es, en quitárles el zacate y otros trabajos qᵉ su edad puede sobrellevar; solo estan eceptos de todo trabajo, los viejos y viejas que ya no tienen vigor para ninguna faena.

Las diversiones que se les permite á los indios, son aquellas propias que usaban en el gentilismo (que en la Mision de Sn Cárlos llaman Alitis y Cahayna, el que mas usan, es el primero, por lo que se quedan muchos indios en cueros; los paseos que se les permite para coger sus semillas son de ocho dias y hasta de quince, es segun exigen los trabajos en la Mision.

En punto al trato con la gente de razon, puedo asegurar son estos, los P. P. Ministros que los indios tengan trato y comunicacion, por lo comun se les tienen privados, en las escoltas de las Misiones, suelen mandar un soldado ó su muger, á un indio por un haz de leña ó barril de agua, ha de

ser sin que el P. lo vea ó sepa, p.a que no sea castigado el indio, sin embargo de que á todos los soldados se les paga. La mayor oposicion es el que vayan al Pres.o, y he visto privárselo llendo con licencia

El castigo que sufren los indios en sus Misiones, sea el de la naturaleza que sea, por lo comunes sobre el sexto, andar huidos ó matadores de ganado, es el de azotes en ambos sexos, con la diferencia de que si es leve la causa, no se exede de 15 azotes, y si es de gran entidad, llegan hasta 50, agregándose ponerles grillos y encerrarlos en cuartos como si fueran calabozos, tanto á hombres como á mugeres, sin valerse de los cuerpos de guardia. Cuando algunos M.tros mandan algunos indios á castigar á la Guardia, ó dan parte al Gobierno de sus escesos, es cuando ya conocen no les hace el castigo de los azotes, y en este caso toma el Gob.no, las providencias que le dicta su prudencia á la mejor tranquilidad.

Por lo tocante á venta que los P.es de sus esquilmos de sus Misiones, no hay en esto constancia y si variacion del Arancel; lo corriente es aumentar un peso á cada novillo, uno ó dos en las vacas, segun el tiempo en que se compran; la de S. Luis Obispo, es la unica q.e

mas se ha arreglado al Arancel en un todo; la de Sta Clara, en los años de 96 y 97, por haberse escaseado la cosecha de frijol en el Pueblo de Sn José, se vió precisada la Habilitacion para mantener el Presº de dho efecto y socorrer las escoltas, pagarlo á 28 rs, un peso mas de Arancel, y las baquetas hasta diez reales de aumento cada una.

Solo en el caso de que por accidente les llegue un barril de aguardiente que para su gasto piden á México los P.P. Mtros vacio, (como suele acontecer) suelen comprar en los barcos un barril de mescal á un precio que sé clara y evidentemente, que el mas caro ha costado á ₰ 45.

No me es posible saber, ni decir el dinero efectivo que cada Mision tenga en ella existente, ni ménos en poder de su Síndico en México; en esta Habilitn sobre ₰ 20 mas ó ménos, á fin del pte año, tendrá cada una de las cuatro Misiones que expreso, lo siguiente: la de Sn Cárlos ₰ 800; la Soledad, ₰ 220; la de Sn Antonio de Padua ₰ 536, y ₰ 410 la de S. Luis Obispo; que unidas las cuatro partidas, suman ₰ 1966, producidos de los bastimentos y otros efectos que se les ha recibido en todo el corriente año.

Es cuanto puedo informar á V.S. en cumplimiento de lo que se me manda.
Monterey, &c. &c.
(Es copia por Borica).
pp. 102–104.

+ 1798 = 8bre 19 = S. Diego.
Manuel Rodriguez al Gobernador.
Sobre muerte de 2 indios.

Fue sobre la queja del Indio Andres contra el P. Fr. Juan Mariner dice; que es cierto que salieron del calabozo de la Mision, dos indios enferm.s que murieron de evacuaciones; que esta mismas enfermedad acometió á la mayor parte de los neófitos; q.e dho P. á ninguno hace ir al trabajo estando enfermo; que los castiga con 25 ó 50 azotes, añadiendo algunas veces prisiones; q.e estos castigos los dá, cuando está seguro del robo q.e hubieren hecho; que nunca les falta, ni atole, ni pozole; q.e no se les dá con la abundancia que desearan; que los hace salir al trabajo al amanecer, retirándose á la hora de comer; q.e

-despues de una hora, vuelven para reti-
rarse cuando se pone el sol

pp. 105-107

1798 = Dbre 14 = Sa Bárbara.
Felipe de Goycoechea al Gobernador.
Respuesta de las 15 preg.s q.e se le hicieron

Sr Gob.r = Para cumplir la precedente órden de
VS. y que con toda verdad pueda instruir el in-
forme que le pide el Exmo Sr Virey, voy á respon-
der con la verdad que debo y bajo mi palabra de
honor á las preguntas que se sirve hacerme y se-
gun su tenor en esta forma:
A la 1.a: Segun tengo informes y he observado en
varias ocasiones, se les enseña diariam.te á los neó-
fitos de estas cuatro Misiones, la doctrina cristiana
en su idioma natural y despues se les repite en
castellano.
A la 2.a: Me consta que ántes de bautizar á los
gentiles, los tienen los R.s P.s Misioneros, ocho ó mas
días en instruccion; pero ignoro si de ella salen con
las luces necesarias de los artículos de nuestra
Santa Religion.
A la 3.a = Es constante que á mas de lo espuesto

en punto de doctrina, en ninguna Mision se les obliga á usar del castellano, especialmente en la que algunos de los P.es hable el idioma de los indios, como sucede en la de S.n Buenaventura, en que al P. mas antiguo, jamas le he oido hablar á los indios, sino en su lengua.

A la 4.a: Por ningun P. Misionero se consiente que indio alguno vague en el monte, sin licencia por tiempo señalado; pero si es cierto que algunos propasan el tiempo permitido, y que les obliga á los P.es á hacerlos buscar por otros Indios, y castigarlos si los traen: bien que en esto hay su indulgencia segun las circunstancias de los delincuentes ó justas causas que alegan de su inculpabilidad

A la 5.a: No he llegado á saber que indio alguno se bautise dos veces; pero no he dejado de temer sea factible, porque bautisando algunos (no pocos) siendo parbulitos y que sus P.es gentiles los remontan á sus rancherías distantes, mueren estos, y creciendo aquellos sin noticia del carácter santo que han recibido, pueden ya adultos ó solicitarlo ó consentir en recibirlo.

A la 6.a = Tres comidas son las que corrientemente dan estas Misiones á sus naturales. Por almuerzo una reducida racion de

atole; por comida dos cucharadas de pozole ó trigo cocido que es lo mismo, y á la tarde por cena otro tanto atole; carne se les da por semana para uno ó dos dias ó médios segun el estado del ganado vacuno y con proporcion á que aumente para lograr sus esquilmos. Este alimento lo reputo sin dejarme llevar de la piedad, sino de la razon natural, por insuficiente, para que con solo esto se mantengan y puedan resistir las fatigas á que se les obligan y he experimentado que esta es la proxisima causa de que muchos no pueden conseguir lo que todos buscan siempre, que es aumentarse la comida con las silvestres que les facilita la comunicacion de sus parientes ó amigos, se ven precisados á robarlo de la Mision, ó á las fugas que por comer tal vez, les cuesta muchos mas ayunos.

A la 7ª El vestuario que en estas misiones se les dá á sus hijos, es un taparrabo, una frazada y un coton, todo de lana por lo comun, y esto segun estoy informado de S. Buenaventura, cada dos años, y se les recoge lo viejo, aunque en Sta Bárbara y la Purisima, puede no ser tan tardio, pero la

precision de este informe, no me dá lugar á saberlo con certeza.

A la 8ª = En nada se diferencia los alojamientos de los neófitos de los de los gentiles, porque uno y otro son de zacate, y aunque los resguardan de la intemperie, no los aseguran del fuego, siendo unas estrechas chozas de materia tan combustible. Las solteras ó monjas, estan sugetas á un cuarto dentro de la Mision donde viven continuamente. En alguna parte como en Sn Buenaventura, viven contiguo un corral de buena tapia, para que de noche hagan en él sus necesidades. Estas monjas ó solteras mientras lo son, no usan de licencia pª salir fuera de la Mision, y solo salen de su clausura á vista de los guardianes á los trabajos con la demas gente. Solo en la de Sta Bárbara tienen en su rato de descanso, algun mas desahogo. Los solteros se hacen dormir juntos y dentro del mismo cuadro en la Pozolera ú otras oficinas, despues que alguno de los Pes Ministros, encierran á las monjas, á las que del mismo modo, se les abre por la mañana para evitar todo desórden.

A la 9ª: La hora regular de salir los in-

dios al trabajo, es una hora ó algunas despues de salir el sol, hasta cerca de medio dia, y despues á las 2 de la tarde, hasta cerca de ponerse el sol; esto es los que trabajan por taréas, pues estos se retiran mas ó ménos temprano, segun acaban; pero por lo comun llas taréas no les dan lugar á lo primero. = A las indias embarazadas, se les aplica al metate para los atoles, harinas y demas; á las que crían, no se les minora el trabajo, segun estoy informado, de las que no tienen esta pension, todas las que se consideran útiles, contribuyen al acarreo de adobes, piedra ladrillos, y lo demas para la fábrica; á los chiquillos, se ocupa en espantar los pájaros de las milpas y huertas y otras faenas livianas, segun su edad y sexo; todo lo cual atendidas las circunstancias del alimento, vestuario y demas que expondré, requiere alguna moderacion y lo recomiendo á V.S. movido de compasion.

A la 10ª: Los indios se divierten con tres géneros de juegos que ejecutan entre dos ó en cuatro, dos de ellos adivinándose mutuamente, quien ó en que mano esconden un palito, ó las rayas que pintan á competen=

cia bajo de sus cobijas; y el otro corriendo lo que dura el juego en un tramo de tierra muy limpio y parejo, tirando de testera á testera una ruedita de zacate, tule ó junco, al que mas arrima á ella, unas varas delgadas y bien derechas de mas de una brazada de largas.

Los paseos aquí en Sta Bárbara por la immediacion á la playa y Presº, los logran como queda dicho, y quizas á mas no poder, pues de las otras Misiones, á ningun indio cristiano se permite, y sí se castiga el venir al Presº á buscar como es constante, con mucho ménos trabajo, mucho mas de lo que tienen de su communidad; esta es irrefragable verdad, y lo es de que en tiempo de sus cosechas, dándoseles la licencia para cogerlas, y por un testimonio muy limitado de dos semanas, poco mas ó ménos, los gentiles con su libertad y la seguridad que tienen en la sugecion de los cristianos, son los que las disfrutan con tanto sentimiento de estos, cuanto puede y debe comprenderse de la inclinacion que tienen á llos frutos silvestres como están criados y que les ayudan á su subsistencia.

A la 11ª = Es necesario que la prudente comprension de VS, se digne permitirme por

la protesta que tengo hecha de mi honor, diga: que no solo no se les consiente en estas Misiones á los indios cristianos, rosarse con la gente de razon, sino que se les priva y castiga al indio que aun en tiempo de licencia, se ocupa con algun soldado; de manera que estoy persuadido á que el sistema de que proviene esta práctica (estraña entre gentes de una propia nacion) es, de que un pobre soldado con la tal cual ayuda del indio á quien tal vez ha enseñado, fabrique para vender ó usar, unos zapatos, una bagreta, gamuza, ú otra friolera de esta especie, di que cuando no abunde la Mision, tendrá bastante surtimiento, para lo que seg.n su situacion puede expender, y como que de esto se origina, el que el indio exasperado (porque no le faltó conocimiento de ello) arguya con que siendo bueno para cuando (aunque pocas veces sucede) lo manda la obediencia á ganar jornal de la comunidad, no se le permita granjear el aumento y mejoría que con la gente nuestra consigue de su alimento y vestuario, y últimamente que por esto se retarda visiblemente la civilidad de estos indios que adquirieron bajo de otro régimen, los pri=

meros conquistadores en la N. E.

Sobre este punto, tienen alguna ecepcion los de Sta Bárbara, que como dejo dicho, logran por la inmediacion al Presº alguno, aunque en corto provecho, cuanto es corto el asueto que disfrutan, respecto á que debian, como los de Sn Buenaventura y Purísima, disfrutar bajo aquella sabia máxima; que les aseguró la práctica no reservada, de que aun despues de bautisados, seguirian en sus primeras rancherías, turnando al rezo, misa y trabajos de sus Misiones, y que estos se les proporcionen al índole de que son dotados y que se distingue de los demas de la Península.

A la 12ª = Los castigos y prisiones de que los Rdos Pes Ministros, de estas Misiones, usan con los indios, de propio absoluto dictámen, son: á los hombres, grillos, azotes, cormas, calabozos, cepos. A las mugeres, los mismos, ménos el cepo, y supliendo por calabozos, los cuartos de las monjas. Los delitos porque se castigan, son algunos amacebamientos, robos en las sementeras ó Mision, porque exceden en el término de sus licencias y otros por su mala inclinacion. Para ninguno de estos castigos, se pide auxilio á los Comandtes de los puestos, y si solo de S. Buenaventura, para los que me=

recen el cepo, de que aun no usa la Mision.

A la 13ª = Estos P.es Misioneros, se sujetan en la venta de los frutos de sus Misiones, al público arancel, en solo lo que les parece; se conforman y venden al precio establecido las semillas, de primera necesidad, porque si el maiz es de mayor trabajo, y vale en la puerta de la Mision 12 r.s, lo recompensan (cuando es poco el que venden) con los tres pesos del trigo que se logra á mucho ménos trabajo: No hay necesidad que valga para que vendan una vaquilla por ningun precio, pero sí las vacas, lo ménos á $ 5 escogidas; pero no se verifica que vendan una vaca comun por cuatro pesos conforme á Arancel, ni una baqueta ménos de tres pesos, siendo de diez y ocho reales por arancel.

A la 14ª = No he podido hallar arbitrio de saber los fondos que puedan tener las Mis.s á mas del que les produce la dependencia que tienen con esta Habilit.n, y de que por separado acompaño á V.S. una demostracion p.a mayor claridad, debiendo expresar que el sistema de máximas con que se manejan las temporalidades, me son tan remotas, cuanto mas las encubre el capricho de reservarlas.

A la 15ª = No sé que en Mision alguna se haya comprado para los P.es mas aguard.te ó

vino para su gusto, á mas de que pª el preciso consumo les viene en sus memorias, que algun poco de Mescal en los barcos de Sn Blas.

Lo espuesto, es cuanto concibo, despues de una bien premeditada reflecsion, para cumplir con las órdenes de VS, á cuya alta comprension, hago presente la poca correspondencia, limitada á lo mas preciso con qe estos Pes se conducen, pª que prudentemente se sirva darme por escusado de lo que deje de difundirme en las respuestas con que apreciaría satisfacerle.

Sta Bárbara &a &a.

"Es copia = Borica".

pp 108-112.

1798 = Abre 14 = Sta Bárbara.

Felipe de Goycoechea al Gobr.

Cuentas de las Misiones con el Presidio de Sta Bárbara.

Demostracion de las cantidades que tienen de crédito y débito en la Habilitn del Presio de

Stā Bárbara, las Misiones siguientes:

Misiones.		Crédito de las Misas en 14 de Dbre de 98.	Débito de las Misas en idem.
La de S. Gabriel alcanzó			
en fin de Dbre de 97.	$3311-0-9/4		
El Habilitº gral en factª de			
Enº 31 de 98, carga pr pago			
que hizo á dha Mision	„3000. „ „	$ 311-0-9/4.	
La de S. Juan Capº, salió alcanzando en fin de Dbre de 97	„1627-5-3⅝.		
Recibió esta Misn, segun consta			
de dha factura	„1000. „ „ „	627-5-3⅝.	
La de Stā Bárbara alcanza			
en fin de Dbre de 97.	„1096-4-6⅝.		
Dho Habilitº, satisfizo y cargó			
en la referida factura	„536-2-6. „	536-2-0⅝.	
La de la Purísima alcanzó en			
fin de Dbre de 97.	„405-3-2.		
Con fha 31 de Dbre de 97, se dió			
libranza contra el situado de dha		405-3-2.	
cantidad, de cuyo pago aun			
no hay noticia	„405-3-2.		
La de S. Buenaventura, por			
fin de 97, alcanzó	„1611-3-5¼		
El Habilitº gral pagó, segn su			
factª de Enero 31 de 98	„1500. „ „ „	111-3-5¼.	
La de S. Fernando Rey debe en Dbre 14 de 98.			„259.7.9.

De la vuelta. — — — ₱ 2015.-6.-8¾.- ₱ 259.-7.-9.

— Nota —

A las referidas Misiones, ménos la de S. Fernando, resultaron en fin del pte mes de Dbre, algs abonos, por suministraciones que han hecho á sus escoltas, por no haber concluido los respectivos ajustes en el año que espira, no se comprenden en esta declaracion (Donde esta la suma de ₱ 536 &c de Sta Barba dice: "De este alcance se dió Libranza en Dbre 31 de 97, de cuyo pago aun no hay noticia.").

p 115.

1798 = Agosto 11 = México.

Azanza = Es copia = Alegría.

Sobre qe los oficios vayan en medios pliegos.

Bando impreso que se encuentra en la Gaceta Mexicana del año de 98, Tom 9, pp de la 63 á la 64.

pp 114-115.

+ 1798 = Octubre 20 = México.
Azanza al Com.te de las Trop.s de Californias.
Sobre donativos al Rey.

=

Lo invita á nombre de su Magestad á que coopere con todos los que estan á su mando á que den donativos al Rey, por la escases en que se encuentra el erario. Que abra suscriciones, y que le mande nota con especificacion de los nombres, empleos y cantidad con que contribuyan. = Es Copia = Borica (firmado).
pp 116–118.

+ 1798 = Junio 20 = Aranjuez.
Saavedra al Virey de N. E.
Remision de 12 R.s Decretos s/donativos.

=

Que le adjunta 12 ejemplares del R.l Decreto, en q.e S. M. invita á sus vasallos á contribuir p.a sostenimiento de la Monarquiá. Certif.a Borica.
pp 119–120.

+ 1798 = Obre 27 = S. Cárlos.
Fr Fermin Frco de Lasuen á D. Borica.
Remision de lista de Pe.

Que le manda lista de los Relig.s con especificacion de las Misiones de la Nueva Cal. que administran; q.e luego q.e la certifique, se la devuelva.
p. 121.

La lista es la siguiente:

S. Franco Fr Ant.o Danti, Martin de Landaeta.
S.a Clara = Fr Franco Sanchez, Fr Magin Catalá
Fr Manuel Fernandez.
S.a Cruz = Fr Pedro Alonzo Salazar, Fr Valdomero Lopes, Fr Pedro Santisteban.
Carmelo = Fr Fermin Franco de Lasuen, Fr Pascual Martinez de Arenaza, Fr José Señan.
Soledad = Fr Diego Garcia, Fr José Espi
S. Luis = Fr Luis Giribert, Fr Gregorio Fernandez.
S. Ant.o = Fr Buenaventura Sitjar, Fr Juan Marsiarena.
Purísima = Fr José Arroyta, Fr José Calzada
Sta Bárbara = Fr José de Miguel, Fr Esteban Tapis

S. Buenaventura = Fr Franco Dumetz, Fr Vicente Sta María.

S. Gabriel = Fr Antº Cruzado, Fr Miguel Sanchez.

S. Juan Capistrano = Fr Vicente Fuster, Fr Juan Santiago.

S. Diego = Fr José Hilario Torrente, Fr Juan Mariner.

p 122.

o Sin año, ni mes, ni día, ni lugar.
Sin firma, ni direccion
Lista de Rs y de las Misns qe administran.

Lista de los Rs Ps Mtros de las Misiones de la Nueva California, desde S. Francisco hasta S. Diego.

San Francisco.

S. Franco = Fr Ramon Abella, Fr Juan Saenz de Lucio.

Sa Clara = Fr Magin Catalá, Fr José Viader.

S. José = Fr Buenaventura Fortuni, Fr Narciso Duran

Sta Cruz = Fr Marcelino Marquines, Fr Jaime Escudé.

The original document was probably compiled in 1814. Records indicate that during that year P. Ripoll came to Santa Barbara, P. Oliva to San Fernando, and P. Süner left San Juan Capistrano
R.H.B. 11/13/58

Presidio de Monterey.

S. Juan Bautista — Fr Estevan Tapis, Fr Felipe Arroyo.

S. Cárlos — Fr Vicente Francisco de Sarria, Fr Juan Amoros.

N. S. de la Soledad — Fr Antº Jaime, Fr Florencio Ibañes.

S. Antonio — Fr Juan Bª Sancho, Fr Pedro Cabot.

S. Miguel — Fr Juan Martin, Fr Juan Cabot.

S. Luis — Fr Luis Antonio Martinez, Fr Antonio Rodriguez.

Presidio de Sta Bárbara

Purísima — Fr Mariano Payeras, Fr Luis Taboada.

Sta Ines — Fr Francisco Javier de Uria, Fr Roman Ulibarri.

Sta Bárbara — Fr Ramon Olbes, Fr Antº Ripol.

S. Buenaventura — Fr José Señan, Fr Marcos Victoria

S. Fernando — Fr Pedro Muñoz, Fr Vicente Oliva

Presidio de S. Diego.

S. Gabriel — Fr José Zalvidea, Fr Joaquin Nuez.

S. Juan Capistrano — Fr José Barona, Fr

Francisco Sumer
S. Luis Rey = Fr Antº Peyri, Fr Gerónimo Boscana.
S. Diego = Fr José Sanchez, Fr Fernando Martin.

p 123.

+ 1798 = Nobre 28 = Branciforte.
Gabriel Moraga
Lista de cosechas.

En el pormenor que dá, resultan que en el año de 98, se cosecharon 230 fº de maiz y 39 y 6 almº de frijol

p. 124.

+ 1798 = Nobre 16 - S. Vicente.
Franco Mª Ojeda á J. Arrillaga.
Solicitud de licencia absoluta.

Solicita su licencia absoluta por haber terminado el enganche voluntº de diez años.

p 125.

+ 1798 = Sbre 29 = Branciforte.
Gabriel Moraga á Borica.
Arresto de un poblador.

Que el poblador Cordero de S. José, se había estraviado llendose al Pueblo, donde dió las cartas qe le mandaba, y qe ha ordenado al cabo Vallejo lo ponga preso.

p 126-127.

+ 1798 = Sbre 1o = Monterey.
Diego de Borica.
Certificacion á un P. para su retiro.

Borrador de una certificn en la que dice: que Fr José Loriente, de Sto Domingo, ha concluido 9 años sirviendo las Misns de la Antª Cal; que fundó las de Sto Tomas y Sta Catalina; que reconoció varios terrenos pª otras y qe por 2 ocasiones, subió hasta la de S. Franco; que por sus enfermedades, no ha hecho todo el bien que ha querido, y que por las mismas, solicita su retiro.

p. 128.

1798 = Fbro 12 = Guadalajara.

Ugarte

Lista de reos pa. poblar la Península de Calia.

Es una lista de reos, certificada ser copia en Orizaba en Mzo 31 de 98 por Bonilla, de la que se tomó copia en Monterey, en Julio 13 de 98 por Borica.

Los destinados por el Virey y conducidos de Guadla. á S. Blas, son:	Calidad.	Oficio.
Cornelio Rocha, volunto.	Español	Sin él
Juan José Trinidad López, idem	Indio	Zapatero
José Mateo de la Luz Chavez, idem	Mestizo	Sombrerero
Juan José de la Luz Hernandes, reo	Mulato	Minero
Pedro Nolasco Sorno, id	Mestizo	"
José Darío Rosas, id	Indio	"
Anto. Avila, id	Español	Platero
José Anto. Chavira, id	Mestizo	Tratante
José Ma. Velasquez, id	"	Panadero
José Timoteo Vasques, id	Español	"
José Cornelio Balderrama, id	Mestizo	Sastre
José Ma. Salazar, id	"	Panadero
Anto. Basilio Ortega, id	Indio	Mantero
José Leoncicio Calzada, id	Mulato	Labrador
Marcelo Narciso Barcena, id	Indio	Obragero
Destinado por la Rl. Audiencia.		
Felipe Hernandez	Indio	Comerciante
José Anto. Hernandez	"	"

Casimiro Cornejo	Mulato	Labrador
Rafael Gamez (a) José Grande	Mestizo	Obragero
José Gordiano Igareda	"	Minero
Pablo, José Francisco	Mulato	Labrador
Por el Presidente:		
Juan de D. Blanco y Ontiveros	Español	— —
Suma con que se les socorrió á ₰ 10 á Ju ₰		220. "
Que á los volunt^s se socorrió durante su		
permanencia en Guad^a con		" 145. 4
Que á un cabo y tres soldados que custodian		
la partida, p^a su ida y vuelta de S. Blas.		" 40. "
	Total.	405. 4.

Notas. Que el Jatero Ant^o Marcelino se devolvió ál pasar el río de Calderon. Que José M^a Diaz, murió en el hospital de S. Miguel, de Viruelas.

pp. 129-130.

1797 = Enero 23 — Guad^a.

Ugarte

Lista de pobladores p^a la Alta California.

José Vicente Morica, su muger Victoriana Luna con 5 hijos, el mayor de 16 años — Español — Carpintero.

José Silvestre Machuca, su muger Felipa de Avila

Argüello — Español — Grabador
José Babbosa (sic) su muger Felipa de Estrada —
Español — Sastre.
José Mª Areco — Español — Labrador.
José Antº Robles — Idem — Minero
Fermin Cordero „ — Sastre
José Acevedo „ — Sin oficio
José Miguel de Urive — „ — Comerciante
José Agustin Navaez — „ — Labrador.
Al primer casado, se le socorrió con ₱ 45.
A los segundos con ₱ 20 c/u — — — „ 40.
A los solteros con ₱ 10 á c/u — — — „ 60.
Suma „ 145.
A un cabo y á un soldado pª sus gastos de
ida y vuelta á S. Blas — — — ₱. 20.
De la Copia sacada en México, en Fbro 6. de
97 por Bonilla, sacó copia en Monterey, en Fbro
1º de 98 — Borica

₱ 131.

1798 = Abre 31 = S. Franco.
Pedro de Alberni á Borica.
Sobre buques que se avisten.

Que está impuesto de que en Acapulco se avis-

saron tres buques sospechosos; que ha ordenado á los vigias de Sta Cruz y rancho de S. Pedro, que observen con cuidado mar áfuera, pa qe den parte de las velas que avisten y tener tiempo de tomar sus providencias.

pp 132–133.

+ 1798 = Julio 21 = Alamos.
Prudencio Ruiz de Esquivo á Arrillaga.
Sobre entrega de un dinero y sus deberes.

Que no le parece justo deba entregar los 88 ₰ que recibió de Palacios en Abril últo, que ya tiene distribuido; y qe los ₰ 792 – 7 rs qe existían en su Admon desde el año de 91, se han ido en los costo del extraordinario de esa Peninsula, y que si estos se han de satisfacer del fondo de retenciones, que se ocurra á México, por no tener él que ver con esos asuntos.
Que si se mandare otro extraordinario, no se le remita á él, porque su oblign es solo aprontar sugeto, dar el parte, recibir ó asegurar su costo y rendir la cuenta al encargado; que ya su edad no le permite encargarse de esa comision

pp 134–135.

+ 1798 = Mayo 28 = S. Franco.
Franco de Argüello á Borica
Sobre indios que volvieron.

—

Le comunica que 48 indios cristianos que se habian huido de su Mision, se le presentaron á principios del mes; que no los castigó porque se le presentaron voluntte; que los remitió con 2 soldados á su inmediata Mision, donde se les recibió bien, dándoles luego vestidos.
Copia tomada por Borica en Monterey en Junio 12 de 98.

p. 136.

+ 1798 = Mayo 31 = S. Franco.
Pedro de Alberni á Borica.
Providencia sobre viruelas

—

Que por su órden de Mayo 14 queda entendido de que tomará sus precauciones con los embarcados en la fragata "Concepcion" que estan contagiados de viruelas.
Que habiendo dos ancladeros, el antiguo y el de la "Yerba buena y no sabiendo á cual irá dha fragata, no ha dispuesto el acopio de útiles para las barracas;

pero que ha dado sus órdenes necesarias.

pp 137-138.

+ 1798 = Mayo 24 = S. Francisco.
José Argüello á Borica.
Ajuste de un soldado.

Que ha formalisado el ajuste del soldado Romero hasta Mayo últº, el qe remitió con su licencia á Sal, dándolo él de baja en Junio 1º pro.

p 139.

+ 1798 = Mayo 24 = S. Franco.
Argüello á Borica
Ajuste de un Alferes.

Que habiendo confrontado el ajuste formalisado pr el Habº Gral del Alferes Mal Rodrigues, con el qe él hizo, encontró una diferencia que sanjará

p 140.

+ 1798 = Mayo 25 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Recibo de un bando.

Que ha archivado el bando impreso con incersion de Rl. Cédula de Mayo 10 de 97. en que se concede el recurso de 2a. suplicn. y el de Injusticia notoria de la sala de Justicia. Que dho bando se ha publicado ya en el Preso.

p. 141.

+ 1798 = Mayo 26 = S. Francisco.
J. Argüello á Borica.
Remplazo de vacante.

Que cumplirá su órden de Mayo 14 sentándole plaza de soldado en su Compa. á José Ma. Perez, en remplazo de José Romero, sintiéndole mucho por el mal informe que dan de él, de S. Blas. Que cuando llegue, lo mandará por cuatro meses al baluarte de S. Joaquin, corrigiéndole con rigor todas sus faltas.

p. 142.

+ 1798 = Mayo 26. = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Sobre precauciones contra viruelas.

—

Que ha visto las providencias que ha dictado p.ª Sta Bárb.ª, p.ª que se precavan de las viruelas de q.e estan contagiados los de la "Concepcion"; q.e él, no omitirá medio alguno para librarse de tan cruel peste.

p. 143.

+ 1798 = Mayo 25 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Cuentas de la Comisaría.

—

Que acreditará á la Comisaría de S. Blas, los cargos y abonos que verifique esta Habilit.n con los docum.tos firmados por los que hagan de Contadores en los buques que lleguen al Puerto.

p. 144.

+ 1798 = Abril 15 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Cumplim.to de una órden.

—

Que facilitará paisanos y milicianos, cuando lo soliciten, á los conductores de plata de cargas Reales, cumpliendo así con la órden del Virey de Obre 31 pp.do

p. 145.

+ 1798 = Abril 30 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Vestuario de gamusa p.a la Tropa.

—

Que mucho se le ha dificultado el conseguir gamusas p.a vestir á la Tropa, segun se le ha ordenado, p.o que trabajará p.a conseguirlo.

p. 146.

+ 1798 = Abril 6 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Indicios de rebelion de indios.

—

Que de S. José le han dicho, que en una de las

Stā Bárbara, las Misiones siguientes:

Misiones.		Crédito de las Misª en 14 de Dbre de 98.	Débito de las Misª en idem.
La de S. Gabriel alcanzó			
en fin de Dbre de 97.	$3311-0-9¼		
El Habilitº gral en factª de			
Enº 31 de 98, carga pr pago			
que hizo á dha Mision	3000. " "	$ 311-0-9¼	
La de S. Juan Capº, salió alcanzando en fin de Dbre de 97	1627-5-3⅝		
Recibió esta Misⁿ, segun consta			
de dha factura	1000. " "	627-5-3⅝	
La de Stā Bárbara alcanza			
en fin de Dbre de 97	1096-4-6⅝		
Dho Habilitº, satisfizo y cargó			
en la referida factura	536-2-6	536-2-0⅝	
La de la Purísima alcanzó en			
fin de Dbre de 97	405-3-2		
Con fha 31 de Dbre de 97, se dió			
libranza contra el Situado de dha		405-3-2	
cantidad, de cuyo pago aun			
no hay noticia	405-3-2		
La de S. Buenaventura, por			
fin de 97, alcanzó	1611-3-5¼		
El Habilitº gral pagó, segn su			
factª de Enero 31 de 98	1500. " "	111-3-5¼	
La de S. Fernando Rey debe en Dbre 14 de 98.			259. 7. 9.

De la vuelta. ——— ——— ƒ 2015. 6. 8¾ — ƒ 257. 7. 9.

——— Nota ———

A las referidas Misiones, ménos la de S. Fernando, resultaron en fin del pte. mes de Dbre, algs. abonos, por suministraciones que han hecho á sus escoltas, por no haber concluido los respectivos ajustes en el año que espira, no se comprenden en esta declaracion. (Donde esta la suma de ƒ 536 &c de Sta Barba. dice: "de este alcance se dió Libranza en Dbre 31 de 97, de cuyo pago aun no hay noticia.").

p 115.

1798 = Agosto 11 = México.
Azanza = Es copia = Alegría.
Sobre qe. los oficios vayan en medios pliegos.

Bando impreso que se encuentra en la Gaceta Mexicana del año de 98, Tom 9, pp de la 63 á la 64.

pp 114–115.

+ 1798 = Octubre 20 = México.
Azanza al Comte de las Tropas de Californias.
Sobre donativos al Rey.

Lo invita á nombre de su Magestad á que coopera con todos los que estan á su mando á que den donativos al Rey, por la escases en que se encuentra el erario. Que abra suscriciones, y que le mande nota con especificacion de los nombres, empleos y cantidad con que contribuyan. = Es Copia = Borica (firmado).
pp 116-118.

+ 1798 = Junio 20 = Aranjues.
Saavedra al Virey de N. E.
Remision de 12 Rs Decretos s/ donativos.

Que le adjunta 12 ejemplares del Rl Decreto, en qe S. M. invita á sus vasallos á contribuir pa sostenimiento de la Monarquía. Certifa Borica.
pp 119-120.

+ 1798 = Obre 27 = S. Cárlos.
Fr Fermin Frco de Lasuen á D. Borica.
Remision de lista de Ps.

Fue le manda lista de los Religs con especificacion de las Misiones de la Nueva Cal. que administran; qe luego qe la certifique, se la devuelva.
p 121.

o La lista es la siguiente:

S. Franco Fr Antº Danti, Martin de Landaeta.
Sa Clara = Fr Franco Sanchez, Fr Magin Catalá
Fr Manuel Fernandez.
Sa Cruz = Fr Pedro Alonzo Salazar, Fr Valdomero Lopez, Fr Pedro Santisteban.
Carmelo = Fr Fermin Franco de Lasuen, Fr Pascual Martinez de Arenaza, Fr José Señan.
Soledad = Fr Diego García, Fr José Espi
S. Luis = Fr Luis Giribert, Fr Gregorio Fernandez.
S. Antº = Fr Buenaventura Sitjar, Fr Juan Martiarena.
Purísima = Fr José Arroyta, Fr José Calzada
Sta Bárbara = Fr José de Miguel, Fr Esteban Tapis

S. Buenaventura = Fr. Franco Dumets, Fr. Vicente Sta. María

S. Gabriel = Fr. Antº Cruzado, Fr. Miguel Sanchez.

S. Juan Capistrano — Fr. Vicente Finter, Fr. Juan Santiago

S. Diego = Fr. José Hilario Torrente, Fr. Juan Mariner.

p. 122.

o Sin año, ni mes, ni día, ni lugar.

Sin firma, ni direccion

Lista de Rs. y de las Misns. qe. administran.

Lista de los Rs. Ps. Mtros. de las Misiones de la Nueva California, desde S. Francisco hasta S. Diego.

San Francisco.

S. Franco. = Fr. Ramon Abella, Fr. Juan Saenz de Lucio.

Sa. Clara = Fr. Magin Catalá, Fr. José Viader.

S. José = Fr. Buenaventura Fortuni, Fr. Narciso Duran

Sta. Cruz = Fr. Marcelino Marquines, Fr. Jaime Escudé.

The original document was probably compiled in 1814. Records indicate that during that year P. Ripoll came to Santa Barbara, P. Oliva to San Fernando, and P. Suñer left San Juan Capistrano
R. H. B. 11/13/58

Presidio de Monterey.

S. Juan Bautista = Fr Estevan Tapis, Fr Felipe Arroyo.

S. Cárlos = Fr Vicente Francisco de Sarria, Fr Juan Amoros.

N. S. de la Soledad = Fr Antº Jaime, Fr Florencio Ibañes

S. Antonio = Fr Juan Bª Sancho, Fr Pedro Cabot.

S. Miguel = Fr Juan Martin, Fr Juan Cabot.

S. Luis = Fr Luis Antonio Martinez, Fr Antonio Rodriguez.

Presidio de Sta Bárbara

Purísima = Fr Mariano Payeras, Fr Luis Taboada.

Sta Ines = Fr Francisco Javier de Uria, Fr Roman Ulibarri.

Sta Bárbara = Fr Ramon Olbes, Fr Antº Ripol.

S. Buenaventura = Fr José Señan, Fr Marcos Victoria

S. Fernando = Fr Pedro Muñoz, Fr Vicente Oliva

Presidio de S. Diego.

S. Gabriel = Fr José Zalvidea, Fr Joaquin Nuez.

S. Juan Capistrano = Fr José Barona, Fr

Francisco Sumer

S. Luis Rey = Fr Antº Peyri, Fr Gerónimo Boscana.

S. Diego = Fr José Sanchez, Fr Fernando Martin.

p. 123.

+ 1798 = Nobre 28 = Branciforte.
Gabriel Moraga
Lista de cosechas.

En el pormenor que dá, resultan que en el año de 98, se cosecharon 230 fº de maiz y 39 y 6 almº de frijol

p. 124.

+ 1798 = Nobre 16 = S. Vicente.
Franco Mª Ojeda á J. Arrillaga.
Solicitud de licencia absoluta.

Solicita su licencia absoluta por haber terminado el enganche volumtº de diez años.

p. 125.

+ 1798 = Sbre 29 = Branciforte.
Gabriel Moraga á Borica.
Arresto de un poblador.

Que el poblador Cordero de S. José, se había estraviado llendose al Pueblo, donde dió las cartas qe le mandaba, y qe ha ordenado al cabo Vallejo lo ponga preso.

p 126–127.

+ 1798 = Sbre 1º = Monterey.
Diego de Borica.
Certificacion á un P. para su retiro.

Borrador de una certificn en la que dice: que Fr José Loriente, de Sto Domingo, ha concluido 9 años sirviendo las Misns de la Antª Cal; que fundó las de Sto Tomas y Sta Catalina; que reconoció varios terrenos pª otras y qe por 2 ocasiones, subió hasta la de S. Franco; que por sus enfermedades, no ha hecho todo el bien que ha querido, y que por las mismas, solicita su retiro

p 128.

1798 = Fbro 12 = Guadalajara.

Ugarte =

Lista de reos p^a. poblar la Peninsula de Cal^s.

Es una lista de reos, certificada ser copia en Orizaba en Mzo 31 de 98 por Bonilla, de la que se tomó copia en Monterey en Julio 13 de 98 por Borica.

Los destinados por el Virey y conducidos de Guad^a. á S. Blas, son:	Calidad.	Oficio.
Cornelio Rocha, volunt^o.	Español	Sin él
Juan José Trinidad López, idem	Indio	Zapatero
José Mateo de la Luz Chavez, idem	Mestizo	Sombrerero
Juan José de la Luz Hernandez, reo	Mulato	Minero
Pedro Nolasco Sorno, id	Mestizo	"
José Darió Rosas, id	Indio	"
Ant^o. Avila, id	Español	Platero
José Ant^o. Chavira, id	Mestizo	Tratante
José M^a. Velazquez, id	"	Panadero
José Timoteo Vasquez, id	Español	"
José Cornelio Balderrama, id	Mestizo	Sastre
José M^a. Salazar, id	"	Panadero
Ant^o. Basilio Ortega, id	Indio	Mantero
José Leonicio Calzada, id	Mulato	Labrador
Marcelo Narciso Barcena, id	Indio	Obragero
Destinado por la R^l. Audiencia.		
Felipe Hernandez	Indio	Comerciante
José Ant^o. Hernandez	"	"

Casimiro Cornejo	Mulato	Labrador
Rafael Gamez (a) José Grande	Mestizo	Obragero
José Gordiano Ygareda	"	Minero
Pablo, José Francisco	Mulato	Labrador
Por el Presidente:		
Juan de D. Blanco y Ontiveros	Español	—
Suma con que se les socorrió á $10 á Ju.	$	220. "
Que á los volunt.^s^ se socorrió durante su permanencia en Guad.^a^ con	"	145. 4.
Que á un cabo y tres soldados que custodian la partida, p.^a^ su ida y vuelta de S. Blas.	"	40. "
	Total.	405. 4.

Notas. Que el Jatero Ant.^o^ Marcelino se devolvió al pasar el rio de Calderon. Que José M.^a^ Diaz, murió en el hospital de S. Miguel, de Viruelas.

pp. 129-130.

\+ 1797 = Enero 23 = Guad.^a^

Ugarte

Lista de pobladores p.^a^ la Alta California.

José Vicente Morica, su muger Victoriana Luna con 5 hijos, el mayor de 16 años — Español — Carpintero.

José Silvestre Machuca, su muger Felipa de Avila

Argüello — Español — Grabador.
José Babbosa (sic) su muger Felipa de Estrada —
Español — Sastre.
José Mª Arceo — Español — Labrador.
José Antº Robles — Idem — Minero
Fermin Cordero „ — Sastre
José Acevedo „ — Sin oficio.
José Miguel de Orive — „ — Comerciante
José Agustin Navaez „ — Labrador.
Al primer casado, se le socorrió con ₱ 45.
A los seguintes con ₱ 20 c/u — — „ 40.
A los solteros con ₱ 10 á c/u — — „ 60.
Suma „ 145.
A un cabo y á un soldado pª sus gastos de ida y vuelta á S. Blas — — ₱. 20.
De la Copia sacada en México, en Fbro 6 de 97 por Bonilla, sacó copia en Monterey, en Fbro 1º de 98 — Borica

₱ 131.

+ 1798 = Abre 31 = S. Franco.
Pedro de Alberni á Borica.
Sobre buques que se avisten.

—

Que está impuesto de que en Acapulco se avis-

saron tres buques sospechosos; que ha ordenado á los vigias de Sta Cruz y rancho de S. Pedro, que observen con cuidado mar áfuera, p.a q.e den parte de las velas que avisten y tener tiempo de tomar sus providencias.

pp 132–133.

1798 = Julio 21 = Alamos.
Prudencio Ruiz de Esquivo á Arrillaga.
Sobre entrega de un dinero y sus deberes.

Que no le parece justo deba entregar los 88 $ que recibió de Palacios en Abril últ.o, que ya tiene distribuido; y q.e los $ 792–7 rs q.e existían en su Admon desde el año de 91, se han ido en los costo del extraordinario de esa Península, y que si estos se han de satisfacer del fondo de retenciones, que se ocurra á México, por no tener él que ver con esos asuntos.

Que si se mandare otro extraordinario, no se le remita á él, porque su oblig.n es solo aprontar sugeto, dar el parte, recibir ó asegurar su costo y rendir la cuenta al encargado; que ya su edad no le permite encargarse de esa comision

pp 134–135.

+ 1798 = Mayo 28 = S. Franco.
Franco de Argüello á Borica
Sobre indios que volvieron.

Se comunica que 48 indios cristianos que se habian huido de su Mision, se le presentaron á principios del mes; que no los castigó porque se le presentaron voluntte; que los remitió con 2 soldados á su inmediata Mision, donde se les recibió bien, dándoles luego vestidos.
Copia tomada por Borica en Monterey en Junio 12 de 98.

p 136.

+ 1798 = Mayo 31 = S. Franco
Pedro de Alberni á Borica.
Providencia sobre viruelas

Que por su órden de Mayo 14 queda entendido de que tomará sus precauciones con los embarcados en la fragata "Concepcion" que estan contagiados de viruelas.
Que habiendo dos ancladeros, el antiguo y el de la "Yerba buena" y no sabiendo á cual irá dha fragata, no ha dispuesto el acopio de útiles para las barracas;

pero que ha dado sus órdenes necesarias.
pp 137-138.

+ 1798 = Mayo 24 = S. Francisco.
José Argüello á Borica.
Ajuste de un soldado.

Que ha formalizado el ajuste del soldado Romero hasta Mayo últº, el qe remitió con su licencia á Sal, dándolo él de baja en Junio 1º prox.
p 139.

+ 1798 = Mayo 24 = S. Franco.
Argüello á Borica
Ajuste de un Alferes.

Que habiendo confrotado el ajuste formalizado pr el Habº Gral del Alferes Mal Rodriguez, con el qe él hizo, encontró una diferencia que sanjará
p 140.

+ 1798 = Mayo 25 = S. Franco.
Arguello á Borica.
Recibo de un bando.

Que ha archivado el bando impreso con incersion de Rl. Cédula de Mayo 10 de 97 en que se concede el recurso de 2a. suplicn. y el de Injusticia notoria de la Sala de Justicia. Que dho bando se ha publicado ya en el Preso.

p 141.

+ 1798 = Mayo 26 = S. Francisco.
Arguello á Borica.
Remplazo de vacante.

Que cumplirá su órden de Mayo 14 sentándole plaza de soldado en su Compa. á José Ma. Perez, en remplazo de José Romero, sintiéndole mucho por el mal informe que dan de él, de S. Blas.
Que cuando llegue, lo mandará por cuatro meses al baluarte de S. Joaquin, corrigiendole con rigor todas sus faltas.

p 142.

+ 1798 = Mayo 26 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Sobre precauciones contra viruelas.

Que ha visto las providencias que ha dictado pª Stā Bárbª, pª que se precavan de las viruelas de qᵉ estan contagiados los de la "Concepcion"; qᵉ él, no omitirá medio alguno para librarse de tan cruel peste.

p. 143.

+ 1798 = Mayo 25 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Cuentas de la Comisaría.

Que acreditará á la Comisaría de S. Blas, los cargos y abonos que verifique esta Habilitⁿ con los documᵗˢ firmados por los que hagan de Contadores en los buques que lleguen ál Puerto.

p. 144.

+ 1798 = Abril 15 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Cumplimᵗᵒ de una órden.

—

Que facilitará paisanos y milicianos, cuando lo soliciten, á los conductores de plata de cargas Reales, cumpliendo así con la órden del Virey de Obre 31/ppᵒ.
p. 145.

+ 1798 = Abril 30 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Vestuario de gamusa pᵃ la Tropa.

—

Que mucho se le ha dificultado el conseguir gamusas pᵃ vestir á la Tropa, segun se le ha ordenado, pᵒ que trabajará pᵃ conseguirlo.
p. 146.

+ 1798 = Abril 6 = S. Francᵒ.
Argüello á Borica.
Indicios de rebelion de indios.

—

Que de S. José le han dicho, que en una de las

rancherias próximas estan juntando flechas é invitando á la Gentilidad para atacar á la dha Mision; que ha mandado un sargento y seis soldados pª prevenir cual-quier cosa; qᵉ espera su disposicⁿ.

p 147.

+ 1798 = Marzo 30 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Orden pª trato á los gentiles.

Que ha trasladado su órden al Comᵉ de la Mision de S. José, pª precaver las hostilidades de los gentiles, advirtiéndole qᵉ no los violente á traerlos por fuerza á la Mision.

p 148.

+ 1798 = Mzo 26 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Contrata de teja.

Que ha contratado teja al P. Fr Mariano Gandacia á $ 20 millar, pª techo de los Almacenes. que necesita maderos, asi como indios pª que hagan

-adoves p.ª subir las tapias; q.e p.ª conduccion de las maderas, necesita gente, q.e la solicitará de la immediata Mision. Pide la aprobacion de todo esto.

pp. 149-150.

+ 1798 = Marzo 30 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Prevencn. p.ª el uso del vestuario de gamusa.

Que ha reiterado su órden de Mzo 15, á la tropa del Presid.o y á las escoltas de su mando, p.ª que usen el vestuario de gamuza, por no haber venido en las memorias tripe, por su carestía, con motivo de la guerra contra los Ingleses.

p. 151.

+ 1798 - Mzo 8 - S. Franco.
Argüello á Borica.
Recibo de despacho de Ten.te

Que recibió el despacho de Teniente de la Comp.ª con la fha de Obre 7 de 87 en su oficio de Obre 26 últ.o

que le dá las gracias por tan deseado docum^to.

p 152.

+ 1798 = Mzo 24 = S. Franco.

Argüello á Borica.

Permiso p^a pedir frijol á las Misiones

Que el Comis^o Ygn^o Vallejos le ha informado que solo tiene 8 fanegas de frijol; y q^e como este no ajusta, solicita que apruebe el q^e lo mande pedir á las Misiones immediatas.

p 153.

+ 1798 = Marzo 8 = S. Franco.

Argüello á Borica.

Su ascenso á Capitan.

Que con su oficio de Fbro 26 ult^o, recibió su despacho de Capitan concedido por S. M. Manifiesta su gratitud.

p 154.

+ 1798 = Junio 28 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Equívoco de precio en arroz.

—

Dice está enterado del equívoco padecido por el Mtro Oral del Apostadero de S. Blas en cargar arroba de arroz á 14 y mas reales, debiendo ser á 8 reales. = Arroz del venido en la "Concepcion".

p. 155.

+ 1798 = Abril 19 = S. José.
Pedro Amador á Borica.
Informe sobre hostilidad de los indios.

—

Dice ha mandado algunos indios á las Rancherias, pª qᵉ disimuladamente se informen si piensan atacar la Mision; que lo que ha sacado en claro es, qᵉ los Indios han ido al Rio por jaras pª matar venados, pues que en eso consiste su comercio; qᵉ temen vayan por ellos los soldados, porque les mataron un caballo. Dice el Mtro de la Mision le ha pedido gente pª ir á una rancheria distante 8 leguas; que él se ha negado hasta saber su parecer.

pp. 156-7-61.

+ 1798 = Abril 17 = S. José.

Pedro Amador á Argüello.

Indios q^e se han hecho cristianos.

Que ha dicho al Gob^r lo relativo á indios, informándole q^e no han pensado atacar á la Mision. Que al Capitan de estos, les reclamó el caballo q^e mataron de Castro; que como 26 de ellos, contando los párbulos, los remitió á la Mision, porque deseaban hacerse cristianos, á instancias suyas, y que otros quedaron de volver.

pp 158-160.

+ 1798 = Abril 11 = Pueblo de S. José.

Joaquin Messa (sic) á Borica.

Recogimiento de Indios cristianos.

Que en cumplim^to de su comision, ha recogido "90 almas cristianas, grandes y chicas, de ambos sexos" de la Mision de Sta Cruz; q^e está en dho Pueblo descansando; que teme se le rayan, al pasar las serranias q^e hay p^a llegar á la Mis^n pues que está solo, sin q^n lo ayude.

pp 162-163.

+ 1798 = Abril 25 = S. Francisco
Argüello á Borica.
Remision de un parte.

—

Que le acompaña el parte original del sargento Pedro Amador, en el que se vé que los indios no han pensado atacar á nadie, y la adquisicion de algunas almas ya acristianadas.

p. 164.

+ 1798 = Mayo 29 = S. Francisco.
Argüello á Borica.
Sobre acarreo de maiz.

—

Que necesitando maiz y no teniendo quien lo acarreara, pidió las dos cosas á S. José al Comisionado Vallejos, quien se ha negado á enviarlo por no tener su órden. La solicita en atencion de la necesidad de ese artículo.
Que tambien ha pedido á la Mision de Sta Clara 50 fs. de frijol la que dará principio al acarreo despues del herradero de Rl. Hda. q.e comenzará el próximo mes.

pp. 165-166.

+ 1798 = Mayo 27 = S. Francisco
Argüello al Gobernador Borica
Plaga de osos.

—

Que por quejas del encargado del rancho de Rl. Hacienda, ha aumentado con dos individuos, pa. que persigan los muchos osos qe. hay, que se comen el ganado; que ya han matado seis y cogido cuatro cachorros qe. mandó matar.

pp 167-168.

+ 1798 = Mayo 24 = S. Franco.
Argüello á Borica
Sobre precio de reses

—

Que los novillos en la inmediata Mision, le informaron que valían á $4, y que de Sta. Clara, aun no le han informado del precio; que le dice esto en cumplimiento de su órden del 3. del pte.

p 169.

+ 1798 = Mayo 25 = S. Francisco
Argüello á Borica.
Sobre inoculacion ó vacuna.

—

Que recibió su método pª la vacuna; que ha mandado copias á las Misiones y á las escoltas de Stª Clara, Sn José y S. Franco pª qe lo pongan en práctica; que si llega la peste él será qn primero mandará inocular á su familia, dando asi el ejemplo á los demas.

p. 170.

+ 1798 = Junio 6 = S. Franco
Argüello á Borica.
Cambio de escoltas.

—

Que en atencion al parte que le adjunta del Comandte de S. José, ha determinado qe el cabo Manuel Boronda con 6 soldados reciba interinamente la de Stª Clara, y Luis Peralta, se dirija á la de San José. Que ha mandado á Peralta, por estar muy enfermo el sargto Pedro Amador. Que ha encargado á Peralta ~~del~~ lo informe porqué de los disturbios entre Frn Isidoro Barcenilla y el Cabo Alejo Miranda. Que dho P. quiere que todos los de la

escolta, sean casados; que esto lo efectuará mas tarde.

pp 171-172.

\+ 1798 = Junio 9 = Sn José
Luis Peralta al Gobernador.
Sobre enojo de indios.

Que el 7 se cambió con 6 hombres á S. José y q.e el cabo de la escolta lo informó de que, el P. de la Mision permitió á unos indios fueran á su ranchería, de los que faltaron dos; q.e á dho cabo le dijeron q.e esos dos (por parte de su Cap.n) se habían ido á otra ranchería y q.e el Cap.n de ella, estaba muy enojado porq.e había permitido á los suyos q.e se hicieran cristianos; q.e pensaban ir acabar con ellos y pasarse despues á la Mision; que otro gentil le habia dicho que habían matado un soldado; q.e esto no es cierto, porque ninguno falta. Que ha tomado sus providencias por via de precaucion. Pide que se le nombre p.a hacer las paces entre esos dos capitanes.

pp 173-176.

1798 = Junio 6 = S. Franco.

Arguello á Luis Peralta.

Instrucciones sobre su comportamiento.

Entregará Ud interinamente la escolta de su cargo al C. Manuel Boronda, y sin pérdida de tiempo se trasladará con los seis soldados que le dirijo á la Mision de Sn Jose, de cuyo Comandte se informará de las voces que corren en querer atacar los gentiles, y si encuentra Ud fundamento en las revoluciones de ellos, dará parte de todo al Sr Gobr con prontitud, y en el interin recibe sus superiores órdenes, observará Ud los movimientos en los gentiles, manteniendo centinelas dobles de parte de noche, cuidando de que todos tengan listas y prontas sus armas y cada uno su caballo ensillado.

En el caso de verse Ud precisado á hacer alguna salida, y que esta pueda ser á los Sacalanes, procure llevar una partida de veinte ó veinticinco hombres, á cuyo efecto pedirá auxilio al Comandante del Pueblo de S. José; encargándole sean hombres útiles y bien armados.

En cuanto á las entradas que dé á alguna Ranchería, tendrá especial cuidado de que su tropa, obre unida con mucha prudencia, y solo en el caso de que la indiada haga armas, no pudiendo contenerlos con razones, les corresponderá

con las nuestras, de manera que queden escarmentados, y apresando á los culpados, los dirijirá á la Mision, y dando parte á dicho Sr Gob.or, se mantendrá allí con la gente, hasta recibir sus órdenes.

En todo obrará con prudencia, y segun se le presenten las ocasiones.

Concluida su comision, y estando sosegada la gentilidad, se informará Ud. de los R.R. P.P. de dicha Mision, si han cumplido con la Iglesia todos los individuos de aquella escolta y sus familias, y si alguno no lo ha ejecutado, lo pondrá Ud preso, haciéndolo se examine, y hasta que lo verifique, no se pondrá en libertad.

Así mismo se informará de las noticias de discordia que tienen el R. P. Fr. Isidoro Barcenilla y el Cº Alejo Miranda para dar cuenta al Gefe.

No dudo que mediante su experiencia y celo en el servicio de ambas Magestades, procurará desempeñar esta comision que se fía á su cuidado, con todo esmero, y en que acreditará Ud su particular servicio.

Es copia, S. Francisco, Junio 6. de 1798.= José Argüello= firmado.

pp 179-180.

\+ 1798 = Abril 15 = S. Francisco.
Argüello á Borica
Recibo de órden

—

Que recibió la órden del Virey, sobre vinuelas. Que la observará.

p 182.

\+ 1798 = Abril 15 = S. Franco.
Argüello á Borica
Recibo de un bando.

—

Que recibió el bando del Virey, dando reglas pª conocimiento de delitos de los desertores.

p 183.

\+ 1798 = Mayo 28 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Indios cristianos presentados.

—

Que se le han presentado 40 indios cristianos, sacalanes y cuchillones, que andaban fugitivos, y que los ha mandado á su inmedia-

la Mision con dos soldados, habiendo sido bien recibidos por los P.P. q^e les dieron vestuario. pp 184-185.

+ 1798 = Abril 30 = S. Franco.
Argüello á Borica
Cumplim.^to de órdenes.

Que cumplirá los 3 art.^os referentes á la traslacion del Alferez Manuel Rodriguez en el buque en que venga ó por tierra.
Que ha dicho al sarg.^to de artill.^a q^e remita p^r el mismo buq.^e los efect.^os de los destacam.^tos de Monterey y S. Diego. Que queda entendido de q^e los Poblad.^s destinados, no se qued.^n en el Pres.^o sino q^e seguiran su viage por mar ó tierra. p 186.

+ 1798 = Abril 15 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Orden sobre conduccion de pliegos.

Que ha mandado fijar su órden en las guar-

dias de las escoltas de su mando. Trata sobre el Gobº y arreglo de las cartas que á su paso reciban los soldados destinados á su conducⁿ

p 187

+ 1798 = Abril 30 = S. Franco

Argüello á Borica

Sobre javon

Que recogerá del bugª las 90 @ de javon pª Monterey; que queda enterado de qᵉ en las memorias ya no vendrá de ese artº; pues qᵉ ya se fabrica en las Provincia

p 188

+ 1798 = Abril 25 = S. Franco

Argüello á Borica.

Suspension de ventas al Sargº Amador.

Que segun su órden, se le compraban al sargto. dho, zapatos, botas, &ª qᵉ hacian, él y sus hijos; qᵉ en dias pasᵈᵒˢ vendia una vaca gorda; qᵉ el P. Fr Martin de Landaeta, le dijo qᵉ su Mision

franqueaba ganado, no para venderse; que por esto prohibió á Amador la venta de sus cosas.

pp 189-190.

+ 1798 = Abril 21 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Castigo á soldados.

=

Que tiene presos y con grillos á dos soldados pr haber tomado de la inmediata Mision una ternera y un carnero; y á otros dos solo arrestados por haberles ayudado.

pp 191-192.

+ 1798 = Abril 29 = S. Franco.
Pedro Amador á Borica.
Permiso para vender.

=

Solicita permiso para seguir vendiendo lo q. haga, no obstante lo q. dicen los Ministros de S. Franco. Que se le conceda tambien vender carne.

pp 193-194.

+ 1798 = Enº 29 = S. Franco.
Argüello á Borica
Sobre venta de chocolate.

Por escases del fondo de gratificn, pide permiso pa vender 14 @ de chocolate; el de mejor clase á $1 y el otro á 4 rs libra; que lo tiene cargado á 6 y 2 reales libra.

pp 195–197.

o 1798 = Mayo 16 = México.
Fernando de Herrera al Gobr de Californias = Copia sacada por Borica = Sobre liquidacion y glosa de la cuenta del Presto de Monterey.

El Contador encargado de la liquidacion y glosa de la cuenta de Rl Hada de ese Presio, correspondte al año de 1796, le ha presentado con fecha de 28 de Abril últo, lo siguiente:

"Desde el año de 1793 estan los Habilitos de Monterey datando en las cuentas de ganados que incluye la Gral de Rl Hada, y como Admores de ella, rinden á esta Contadra mayr, un crecido númo de cabezas muertas de la cabeza del vacuno por la expresion de ser por la rigurosa seca, resulta de la capazon,

see p. 156, bottom

y persecucion de animales feroces é indios, siendo con todo esceso que en la del año de 94, casi llegó á la mitad de las nacencias de 960 que llevó en él, y en la de 95, ya excedió en 8 cabezas mas de las 411 de aquel año, cosa que en ninguna de las anteriores desde el de 81 hasta la presente que todas las ha glosado el que expone se había esperimentado, por cuyo motivo no se reclamó en los reparos 1º y 4º de los pliegos de la penúltima y última citadas, previniendo se tomaran cuantas providencias fuesen necesarias y oportunas, á fin de precaver en lo sucesivo tan notable quebranto.

"El efecto que esto ha surtido, es ponerse en la cuenta de 96, 1528 cabezas muertas, y halladas de ménos en el recuento de fin de año con iguales pretestos que en las anteriores, habiendo sido su nacencia solamte de 355, de suerte que no solo sale gravada la Rl Hacda en el valor de las 1528 que á dos ps lo ménos cada una, hacen 3052 ₰, sino en los ₰ 44. 3 rs satisfechos al diezmo por la referida nacencia, que ámbas partidas componen ₰ 3100, 3 rs, cuya novedad puede haber sucedido, pero tiene en su contra las mas justas presunciones que paso á demostrar.

"Por el adjunto estado que manifiesta las existencias de principio de cada año, sus nacencias y los muertas, asi de dho ganado vacuno

como del caballar desde el año de 81 hasta el presente comparadas (como paradas) las diferencias de uno con las del otro, se advierte en primer lugar que el número de las muertas no corresponde respectivam.te siendo asi que ambos estaban sugetos á las propias calamidades; pues en el caballar apenas llegan aquellas en los últimos cinco años á la octava parte de las nacencias, y en el vacuno casi esta es la que queda libre, que no compensa su valor lo que por todas las dichas especie se há pagado al diezmo en el enunciado año.

" En segundo lugar se nota, que siendo mas crecidas las existencias que quedaron por los dos años últ.s en el vacuno, hayan producido muchísima ménos nacencia que las del caballar; y en tercero que desde el año de 81 que había la corta existencia de 841, hasta la presente no se ha visto nacencia tan espeta escasa.te p. 158

" Otras consideraciones de no menor indicio presenta el cotejo de algunas partidas de data de la presente cuenta con sus anteriores, como son las de los consumos de este ganado tanto p.r los de S. Franco, Sta Bárbara, Escoltas y Buques que fondearon en el Puerto; pues en el año de 93 fueron 691 las expendidas en todos, en 94, 973,

en el de 95, 261, y en el de 96, únicamente 262, que viene á ser poco mas dela mitad de las q.e en el anterior se gastaron solo en Monterey, de suerte que estos individuos estuvieron de dieta dho año ó tomaban libremente del campo las reces que necesitaban.

"No puede oponerse que los aumentos de los años anteriores han sido figurados sobre un cálculo prudencial, aun poco mas ó ménos por haber impedido algunas graves ocupaciones el hacer los herraderos ó indispensables recuentos de fin de año; porque en este caso debía expresarse así en las cuentas, y no ponerse cargos y datas dudosas, por ciertas y legítimas, ni tampoco satisfacer al diezmo cantidades que no le correspondían ó en que tal vez se le gravase.

"El Mtro como encargado en la glosa dela indicada cuenta de 96, en que actualmente se halla ocupado, no puede desentenderse de un perjuicio tan grave á la R.l Hacda como el que ha tocado, y en cumplim.to de su oblig.n lo hace presente á V.S. para que su acreditado y prudente celo, dicte las mas eficaces y prudentes provid.s, á fin, no solo de aclarar el hecho, sino de proveer de remedio en lo de adelante, ya sea pidiendo informe al Sr. Gobernad.r con previa averiguac.n de sus particulares, tomando declarac.s con el cor-

respondiente juram.to, no solo á los individuos de la Tropa del Pres.o, sino á los vecinos mas honrados, examinándolos con la mayor sagacidad, y ya consultando al Exmo Sr Virey se pongan baqueros que lo guarden y sean obligados á responder de él, vivo ó muerto, y por último que concluido el expediente de Admores, se provean de ellos lo mas pronto estos Establecim.tos que es el único y mas eficaz remedio ó lo que fuese de su mayor agrado."

Y á efecto de que VS. se sirva hacer al Tribunal el individual informe que expresa el ant.e pedim.to, ha acordado lo inserte á VS, esperando de su acreditado celo por los intereses de la R.l Hacda, lo verificará oportunamente.

Dios &c &c, R.l Trib.l de la Cont.a mayor y Audiencia de cuentas &c &c.

(Al pié del documento dice:)

D. José Perez Fernandez, Ten.te de Cab.a del R.l Pres.o de Loreto, en cumplim.to á lo q.e en órden de 1.o de Sbre últ.o que acabo de recibir, me previene el Sr Coronel y Gob.r de la Prov.a D. D. Borica, expongo, con todo el respeto que corresponde lo sig.te, p.a satisfacer al R.l Trib.l de Cuentas.

Es cierto que el año de 96, fui Admor de los ramos de R.l Hacda de Monterey, y tambien lo es, que el núm.o de cabezas de ganado de las clases

que allí se manejan, se me entregaron por mi antecesor el Ten.te D. José Argüello, en virtud de las partidas de existencias que estaban escritas en la cuenta de este ramo con que me entregó, no porque ni este oficial ni yo, lo presenciaramos en el campo ó rancherias por impedirlo las vastísimas, precisas y notorias atenciones de que está rodeada la Habilit.n q.e él entregaba y yo recibía, y ya porque así ha sido práctica, por la misma razon, y que yo no podía inovar.

Tambien es evidente que en el citado año de 96, aunque yo era el Admor, lo era pasivamente, porque el ganado y rancho del Rey, era manejado por la Tropa del Pres.o, y que así este manejo, como cuantas disposiciones se daban, tanto para capazones, herraderos, matanzas y salidas de ganados, como toda clase de servicio de este ramo, todo era dictado, dispuesto y ejecutado por el Ten.te Com.e, supongo, con anuencia del Gob.o, sin tener yo, ni voz ni voto, ni residiendo en mi mas accion que la de dar las entradas y salidas que vervalm.te me eran comunicadas por el citado.

Por Superior disposicion, hacía la distribuc.n de ganado en el Pres.o, el sarg.to de aquella Comp.a Macario de Castro, quien llevaba un cua-

derno de apuntes, del cual fuí haciendo á cada cual, el cargo que allí se manifestaba, y consta en las respectivas y particulares cuentas como igual abono en las de Rl. Hda, y cuyo cuaderno, fué uno de los documentos que fuera de Inventº, recogió mi sucesor el Ten.te Dn Hermenegildo Sal, cuando le entregué la Habilitn., por lo que pudiera ofrecerse.

No estuvo á dieta la Gente del Pres.o en dho año, pero tampoco estuvo abundante, pues aun yo, para el gasto de mi casa en todo el año, solam.te disfruté del Rancho del Rey, dos novillos de á ₰ 3 y dos y tres cuartos idem, de á un peso, y las veinte y tantas reses mas que gasté, fueron compradas á ₰ 5 y hasta ₰ 6 á la Mision del Carmelo, á su P. Mtro Fr. Pascual Martinez de Arenaza.

De lo que yo oía vocalmente, no porque á mi se me daba parte alguna, como de la práctica anterior; de la exposicion hecha por el sargento Macario de Castro, que forma el nº 6 en la cuenta de ganados, que en la de Rl. Hda tengo presentada al Sr. Gob.or, y la diferencia que resultaba de invº á inventº, nacieron las voces de la última partida de data de la cuenta de ganados que expone de ménos 1528

cabezas de ganado vacuno de todas clases y tamaños, á la que me refiero.

Hasta lo espuesto arriva, se han entendido el año de 96 en Monterey mis facultades y manejo como Atmor, esto es cuanto puedo y debo decir para dar satisfaccion al Rl. Tribunal en la parte que á mi toca del manejo y resultas de aquel año; lo que por ser asi verdad, juro á Dios &. &. = Loreto Obre 27 de 98 = José Perez Ferndz (Véase pag 156). (Id 175.)

pp 198 – 201.

+ 1798 – Obre 27 – Loreto.

José Perez Fernandez á Borica

Que ha puesto al pié del documto su informe

Que en cumplimo de su órden, ha puesto al pié del documto qe le mandó, su informe como Hablo qe fué de Monterey en 96.

p. 202.

\+ 1798 = Junio 25 = S. Franco.
Argüello á Borica.
Sospechas infundadas - Relevo de cabos.

Que han salido nulas las sospechas de q.e los indios atacarían la Mision de S. José.
Que Luis Peralta recibió la escolta de S. José y Alejo Miranda la de Sta Clara
pp 203-204.

\+ 1798 = Junio 17 = S. José.
Luis Peralta á Argüello.
Sospechas infundadas.

Que él mismo á su paso p.a S. José, ha presenciado ser falso lo relativo al alzam.to de los indios contra la Mis.n Que estuvo en la ranchería de ellos y fué bien recibido
pp 205-208

\+ Sin año, ni fecha, ni lugar.
Gabriel Moraga al Com.e Inspector.
Recompensa á servicios militares.

Que ha servido 11 años, y q^e en atencn á esto y á los méritos de su P^e, se le conceda una honrada distincn

Al márgen, dice Borica, que se le concede lo que solicita.

pp. 209-210.

+ 1782 = Sbre 8 = S. Franco

Gabriel Antº Moraga al Comte Inspr.

Solicitud de cadete.

Solicita los cordones de Cadete en la compañía del Presto de S. Franco.

Al Márgen = Soler al Inspr, de S. Gabriel, Nbre 14 de 82 = Que si tiene la edad se aceda á su solicitud.

Neve en Mayo 31 de 83 del Rio q^e dice: que siente plaza de soldado.

pp. 211-212.

+ 1798 = Enero 12 = Loreto.

Arrillaga.

Cuentas de prontos de Rl Hada.

Que han producido varios ramos de Rl. Hacienda, desde 92 á 96, lo que sigue:

Diezmos	₰ 1147.	2.	2.
Ganado alzado	" 3201	"	"
Sal	" 987.	6.	"
Correos	" 665	"	5.
Fletes de mar	" 47.	6.	"
Reconocimtº	" 107	"	"
Tabacos	" 17412	6.	"
Quintos	" 2.	3.	11.

En las notas dice que el Habº. cobra 10%, de diezmos, 8% de tabacos, 10% de correos, y nada por los otros ramos. Que las bulas pueden producir mas de ₰ 50.

pp 213 – 214.

+ 1798 = Sbre 1º = Monterey.
Hermenegildo Sal á Borica.
Cédula de inválido á un soldado.

Que ha recibido los certificados de la cédula de inválido pª el soldado Joaquin Castro.

p 215.

+ 1798 = Junio 30 = S. Franco.
José Roca á Borica
Ascensos.

Que ha recibido el nombramº de cabº 1º para Gregorio Martinez y la cédula de premio de 3 tiempos para el Artillº Rafael Lledó
pp 216 – 217.

+ 1798 = Abril 12 = S. Franco.
Arguello á Pedro Amador.
Prevenciones sobre gentiles.

Que le dé parte de la expedicion del Mtro á la Gentilidad; que se cumplan todas las órdenes qᵉ se le comuniquen; que á los gentiles no se les violente pª traerlos de sus rancherias.
Al calce dice Amador desde S. José en Abril 24; qᵉ el Mtro fué al Colorado; que al verlo huyeron porqᵉ decian qᵉ querian bautisarlos; qᵉ está advertº el cabo del cumpᵗº de su deber, asi como del castigo si falta á él
pp 218 – 220.

+ 1798 = Abril 26 = S. Franco
Argüello á Borica
Remite un docum.^to

—

Que le remite el docum.^to q.^e mandó á Amador y la respuesta de este puesta al calce del mismo oficio.

p. 221.

+ 1797 = Mayo 19 = Loreto
Arrillaga á Borica (Copia).
Informe sobre dos Mtros.

—

Que el P. Fr. Ant.^o Caballero y su herm.^o Rafael, es cierto q.^e estan enf.^s; q.^e no obstante han hecho progresar su Mision.

pp. 225-226.

+ 1797 = Fbro 17 = México
Branciforte á Arrillaga
Sobre licencia de 2 P.P.

—

Que el P. Provincl. de Sto Domingo, solicita per-

miso p.ª los P.P. Fr. Antonio y Rafael Caballero p.ª q.e se vayan á curar; que puntualize su resoluc.n dándole parte.

pp. 226-227.

+ 1797 = Fbro. 6 = México.
Fr. Juan Crisóstomo Gómez.
Certificado.

Como Procurador de las Misiones de Calif.ª certifica q.e Fr. Ant.º y Rafael Caballero, Mtros. de la Mis.n de S. Pedro Mártir, se hallan muy enfermos, uno de parálisis y otro del estómago.

p. 227.

+ 1797 = Fbro. 6 = Conv.º de Sto. Domingo.
Fr. Manuel de Herrazquín al Virey.
Envío de certificacion.

Que le manda los certificados p.ª el permiso de Fr. Antonio y Fr. Rafael Caballero.

p. 227.

+ 1797 = Fbro 13 = México
Alva al Virey.
Sobre permiso á los Mtros Caballero

Que antes de conceder la licencia, se consulte al Gobr de Califa sobre la calidad de las enfermedes de los R.R. y que en vista de ellas se les dé el permiso solicitado
la copia por Bonilla en Fbro 18.

p. 228.

+ 1797 = Mayo 19 = Loreto
Arrillaga á Fr Cayetano Pallas
Informe sobre enfermedades de los R.R.

Pidiendo informe sobre las enfermedades de los R.R. Fr. Antonio y Fr Rafael Caballero, pa comunicarlo al Gobernador de la Peninsula

p. 224.

+ 1797 = Mayo 19 = Loreto
Fr. Cayetano Pallas á Arrillaga
Informe sobre los P.P. dichos.

Que las enfermedades de Fr. Antonio consisten en una fluxión, ocasionada por los mucho trabajos á q^e. se entrega á veces; q^e. el frío q^e. hace en la Misión le causa mucho mal. Que las de Fr. Rafael, son enfermedades comunes. Que les ofreció la Misión de S. Ygn^o. y q^e. no la aceptaron.

pp. 224 y 223.

+ 1797 = Mayo 19 = Loreto
Arrillaga á Ildefonso Bernal
Pide informe de los males de los R.R.

Le adjunta órden del Virey sobre permiso á lo R.R.; pide informe sobre las enfermedades de ellos.

p. 223.

+ 1797 = Mayo 22 = Loreto.
Ildefonso Bernal á Arrillaga.
Rinde el informe pedido.

—

Que Fr. Antº adolece de una enfermedad habitual y qᵉ Fr. Rafael, padece fuerte dolores de estómago y de oidos. Que en la Mision en qᵉ se hallan hace mucho frio y hay fuertes nieves. Que dhos P.P. no pueden ya atender á su Mision

f. 222.

Nota: los nueve documtᵒˢ anteriores estan unidos, y son copias sacadas en Loreto en Mayo 30 de 1797 — Nadie firma — Parece qᵉ debía firmar José Joaquin de Arrillaga.

+ 1798 = Enero 22 = Loreto.
Arrillaga á Borica.
Sobre Correspondencia.

—

Que remite el parte del Admor de correos de Alamos sobre envío de correspª; qᵉ cuando sepa, le comunicará el costo del extraordinario. Que el jabegue correo salió con oportunidad, pº qᵉ hizo quince dias á causa de los

fuertes vientos nortes que le cogieron

pp. 227-230.

+ 1797 = Obre 30 = Acapulco.
José Barreyro y Quijano al Te. Gobr. de Loreto.
Informe sobre matrimonio.

—

Que se le informe sobre si Juan Ygno. Bernal es hermano menor de Ildefonso, y sobre si este dá su parecer, pa. que aquel, qe. es vecino de este puerto, contraiga matrimonio con Gregoria Pisa, de calidad parda libre, siendo el Padre de esta pardo libre, y la madre china criolla hija de dos indios Filipinos.

pp. 232 y 233.

+ 1798 = Enero 30 = Loreto.
Ygno. Ildefonso Bernal.
Da su consentimo. pa. el matrimonio

—

Da su consentimo. como hermano mayor pa. qe. Juan José contraiga el matrimo. que solicita sin obstante la diferencia de ma=

cimientos. Que sus padres ya han muerto
Este consentimº lo dá, pr. habersele pedido
Arrillaga.

p. 232.

+ 1798 = Enero 30 = Loreto.
Arrillaga.
Rin. de un informe.

—

Que certifica que D. Ildefonso Bernal
dá su consentimº, pª qᵉ su hermano
menor Juan José contraiga el matrimº
que quiere. Certifica que aquel es her-
mano mayor de éste, certifica que los
Padres ya han muerto, asi como el que
hacía de Tutor de ellos, Coronel Juan
B. de Anza

pp. 232-231.

Nota = Los tres documᵗᵒˢ anteriores, estan
unidos y son copias sacadas en Loreto en
Enero 30. de 98, sin firma. = Parece qᵉ
debía tener la de Arrillaga.

+ 1797 = Abril 4 = Tucson
José de Zúñiga á Borica.
Remision de pliegos

—

Se le devuelve los 4 pliegos que le mandó en 21 de Nbre., q.e satisface al pié de dhos pricios, ménos, en el 3.o que lo hace por separado. Pide q.e el Hab.o de S. Diego le satisfaga $ 35 - 3 r.s 8 g.s que le duplicó en la entrega el Guarda Almacen; q.e estos le servirán p.a cubrir los $ 19 - 5 r.s 9 g.s á la R.l Hacda q.e le resulta.n en contra.
Que ha dicho al sarg.o saque copia del haber q.e venció la Comp.a en 81, para q.e se la remita p.a q.e acompañe al 3.er oficio de la glosa.

pp. 234 - 235.

o 1797 = Abril 4 = Tucson.
José de Zúñiga.
Reparo sobre cuentas del Tribunal Superior.

—

Sobre no haber hecho efectiva la cantidad que resulta del embargo de los bienes del Guarda Almacen del Pres.o de S. Diego Dn. Rafael

Rafael de Pedro Gil, con respecto á que el Sr. Gobr. D. Felipe de Neve, dispuso que se mantuvieran en depósito, y habiéndose estos vendido por estarse apolillando en la cuenta de entrega de la Habilitacion que hizo Zúñiga, se cargó de su producido en una partida que dice:

"It. me son cargo $ 234 - 2 rs. que han importado algunos efectos del embargo del Guarda almacen de este Presio. Dn Rafael de Pedro y Gil, los que mantenia yo en depósito, y se pusieron en venta como se demuestra en el avalúo y reconocimto. que entregó al Habo., y me resulta en esta cuenta este cargo, con respecto á haber quedado yo responsable al valor de dichas alhajas, por haberlas vendido ó distribuido á la Tropa, y no haberme hecho cargo de esta cantidad en ninguna de mis cuentas generales, por cuyo motivo queda el Habilitdo. entrante á responder de esta cantidad, siempre que la superioridad reclame por la resulta de dho embargo, y justifica la partida el documo. no. 14."

Me parece queda satisfecho el reparo y que el Sr. Gobr. determinará lo conveniente.

pp. 236-237.

+ 1797 = Junio 21 = Pres.^to de S. Diego.
Antonio Grajera.
Certificacion de una deuda.

Certifica q.^e en un cuaderno de distrib.^s y ajustes del año de 82, dice: "Por ₱52. 8 g.^s que causó de gastos su muger", en la cuenta del soldado José M.^a López.

p. 239.

+ 1797 = Abril 4 = Pres.^o del Tucson.
José de Zúñiga.
Saldo á su favor p.^r reparos á C.^s del Pres.^o de S. Diego.

En diez páginas están comprendidos los reparos hechos á los ajustes de S. Diego desde 81 hasta 93; resultando de ellos á favor de Zúñiga, q.^e fué Hab.^o de aquella Comp.^a ₱15-5-11 g.^s. Suplica al Gob.^r ponga á disposicion de Arrillaga esa suma.

pp. 240-247.

+ 1797 = Enero 16 = S. Blas.
Francisco de Eliza á Borica.
Remite 3 sentenciados.

Que con Ramon Saavedra, Com.^e del paquebot "S. Cárlos," remite los sentenciados Rafael Arreola, Tomas Escamilla y José Franco; que por otra oportunidad mandará las órdenes de S. E., por tenerlas en Tepic.

p. 250.

+ 1797 = Agosto 10 = Tepic.
Eliza á Borica.
Remision de pliegos.

Que le remite los pliegos que le dirijió el Virey, creyendo q.^e alcanzarían los buques de las memorias para Loreto y Misiones.

p. 251.

+ 1797 = Agto 10 = Tepic.
Eliza á Borica.
Aviso sobre los herreros.

Que los herreros José Faustino Arreola y José Arroyo, se contrataron por 2 años, entrando al goce de su sueldo en Mzo 16 últº.

p. 252.

+ 1797 = Agto 10 = Tepic.
Eliza á Borica.
Sobre cambios de señales pª los buques.

Que en Julio 18, le dice el Virey que ya le ha comunicado (á Borica) que de intª con el Comᵉ de S. Blas, cambien las señales de aviso pª los buques, comunicándole las que adopten Eliza á Borica. Que en virtud de eso, le incluye la instruccⁿ reservada sobre ese mismo asunto.

pp. 253 y 254.

o 1797 = Agosto 10 = Tepic.
Elisa al Gobr. Borica.
Señales de reconocimto. pa. los buques.

Señales de reconocimto. que observaran los buques del Establecimto. de S. Blas.

Dias de la semana	Sitio de la bandera y gallardete.	Banderas.	Gallardetes.
Lúnes	Tope de palo mayr.	Roja	Rojo
Mártes	Ydem	Roja	Azul
Miércoles	Ydem	Azul	Azul
Juéves.	Ydem	Azul	Rojo
Viérnes	Id. de id. trinquete	Roja	Rojo
Sábado	Ydem	Azul	Rojo
Domingo.	Ydem.	Azul.	Azul.

Nota 1a. Luego que avisten los buques cualquiera de los Establecimtos. de California, situaran la bandera y gallardete en el parage que corresponda, segun el órden semanario que antecede para ser conocidos, y la señal de inteligencia del establecimto., será afirmar la bandera nacional con un cañonazo, á la que corresponderá el buque, arriando la contraseña y arbolando á popa la bandera.

Nota 2a. La bandera se pondrá supor. al gallardete.

p. 255.

+ 1797 = Mayo 19 = Monterey.
Borica al Comte de Monterey.
Remite instrucns para los Comisionados de fundn de Misiones.

—

Que le acompaña instrucns pa las comisns pa la fundacn de las 2 misns; una entre ese Presio y Sta Clara, y otra entre S. Antº y S. Luis Obispo. Que estas se establezcan donde elijan los Mtros ó el P. Pte Fr. Fermin Franco Lasuen. Que se copien todas sus órdenes y se fijen en los cuerpos de guardia de las Antiguas Misiones. Que con arreglo á la lista adjunta aprontes las providencias sobre escoltas á los Mtros. Que pa S. Juan Bautª destine al cabo Ballesteros y 5 soldados juiciosos, y pa S. Miguel otros tantos al mando de quien le dirá.

pp. 256, 57 y 64.

o 1797 = Mayo 18 = Monterey.
Diego de Borica.
Instrucn pa el Comte de S. Juan Bautª.

Instrucn que deberá observar el Comte (de la Escolta destinada á la fundacion, de la Misn)

de Sn Juan Bautista.

— Artículo 1º —

En cuanto llegue con los R.R.P.P. Mtros al sitio en donde se ha de hacer la fundacion, que será el que elijan como principales interesados en que sea el mas propio, procurará reconocer sus inmediaciones para libertarse de toda sorpresa.

— Artº 2º —

Ha de imponer á la tropa de la puntualidad y exactitud con que ha de hacer el servicio del mismo modo que si se hallara al frente de indios enemigos, sin fiarse en la buena índole que hasta ahora han manifestado los de la Nueva California

— Art 3º —

Formará interinamente una ramada para hacer cuerpo de guardia, y conservar á cubierto el armamto, municns, víveres y ropa de la tropa.

— Art 4º —

Deberá mantener día y noche centinela en el puesto, pero en parage que domine la campaña, para poder en tiempo precaverse de cualesquiera insulto que intenten los indios

— Art 5º —

Respecto á que la poca fuerza no permite poner guardia formal, en la caballada se desti=

nará un soldado para que la custodie de día en las inmediaciones de la Mision, haciendose un corralito interino de cualesquiera palos, para encerrarla de noche, hasta que satisfechos de que la Gentilidad es enteramente mansa y afecta á nosotros, se pueda pastorear con mas libertad, pero sin perjuicio de sus semillas.

— Artº 6º —

No permitirá se separen del cuerpo de Guardia ó sus inmediaciones á los otros tres soldados restantes, para que en un caso, unida la tropa, pueda resistir cualesquiera insulto.

— Artº 7º —

Jamas permitirá que los gentiles entren con armas al cuadro que se formare, ni qᵉ se acerquen con ellas, sinó que con buen modo les hará entender, deben dejarlas en sus rancherias, cuando vengan á pasearse á la fundacion.

— Artº 8º —

El trato del Comisionado y de la Tropa con los indios é indias, ha de ser suave, fiero, sin roce que nos haga bajar del concepto en que nos tienen; no consintiendo en que se les infiera la menor estorcion en sus personas ó bienes, castigando luego al que causa

re daño en los indios y reintegrándoles de los que fueren.

— Artº 9º —

Si quisieren los indios hacer algun cambalache con los soldados, ha de ser á presencia del comisionado, celando este, de que aquellos no seran engañados, ni el que pr. titulo ninguno, se les provea de armas, belduques, pedazos de espadas, haros de baril, ni otros instrumentos.

— Artº 10º —

Por pretesto ninguno ha de permitir que los soldados vayan á las Rancherias solos, castigando rigurosamte. y sin pérdida de instante al que cometiere tal esceso, pues cuando convenga reconocer alguna por convenir al servicio, deberá ejecutarse por el mismo comisionado.

— Artº 11º —

En muy raro caso procederá el Comisionado á castigar á los gentiles, los únicos en que se le permite, es en el de hacer armas contra la tropa ó indios cristianos, y en el de cogerlos con robos ó quemando alguna parte de la Mision, y aun así, han de ser moderados los castigos, haciéndoles entender la causa, para que se corrijan.

— Artº. 12º —

Al aumento y progreso de nuestra Sta. Religion, está obligado todo católico á contribuir, con mas motivo esta tropa, á quien paga y mantiene nuestro benigno Soberano, solo con el fin de propagar el Sto. Evangelio. Por consecuencia debe, celosa trabajar en las fábricas interiores de la Yglesia, habitacion de los PP., cuerpo de guardia, almacen y casas pª las familias. Asi lo dispondrá el Comisionado en los mejores términos posibles; no destinando jamas á un solo soldado, á que vaya á faenas en donde se hallen rancherias, y aun cuando sea forzoso despachar á dos ó mas en compañia de otros indios cristianos, han de ir armados y encuerados pª todo evento.

— Artº. 13º —

A los RR. PP. Mtros, se han de tratar con la veneracion debida á su sagrado carácter, auxiliándolos en todo cuanto sea posible y conducente á atraer al gremio de nuestra Madre la Yglesia, tanto bracional que carece del conocimt.º del verdadero Dios. Cualesquiera descuido en la materia, será castigado con el mayor rigor. Tanto por lo que mira al respeto con que han de ser mirados, como en los auxilios que se les han de franquear

cuando los pidan, que serán siempre los que necesiten, sin exponer la tropa á que sea insultada de los Indios, atrasándose la conquista.

Art.º 14.º

Es preciso que el Comisionado gradúe p.r sí las escoltas que ha de franquear á los P.P. cuando vayan á las rancherias, con proporcion al carácter mas ó ménos bronco que tengan los indios de ellas; á su número y distancia de la fundacion, sin exponer la tropa á que sea insultada. En este punto ha de proceder con mucha prudencia, exponiendo á los P.P. las razones en que se funde, cuando pretendan otra cosa.

Art.º 15.º

No residen en el Comis.º facultades para despachar las partidas en busca de cimarrones, por lo corto de su partida, y por los inconvenientes graves que resultarian de pernoctar fuera de la fundac.n, dos ó tres hombres.

Art.º 16.º

Tendrá presentes las órdenes grales fijadas en los cuerpos de guardia de las antiguas Misiones para observarlas por sí y hacerlas observar á la tropa con la mayor escrupulosidad, y para que se fijen en las de su cargo

he prevenido lo conveniente al Comand.te de su Comp.a, á fin de que las haga copiar y entregue.

— Art.o 17.o —

El día que se verifique la toma de posesion del terreno y se diga la primera misa, extenderá una certificacion, en que conste haberse practicado, y me la remitirá por conducto de su Comandante.

— Art.o 18.o —

Sobre la distribucion de víveres á la tropa, conservacion del repuesto de armas y municiones y demas del gobierno económico, se entenderá con su Comand.te

— Art.o 19.o —

Ultimamente de cumplir bien con lo prevenido, resultará gloria á Dios y satisfac.n al Comisionado que será atendido en su carrera. Y de lo contrario tomaré las providencias que me parezcan propias para corregirlo, y pondré otro que desempeñe mejor su obligacion.

pp 258-263.

1797 = Mayo 18 = Monterey.
Borica.
Lista de objetos p.a S. Juan Baut.a

Nota que manifiesta los viveres y efectos q.e considero necesarios poner al cabo del cabo (sic) de la Escolta de la Nueva Mision.

Viveres por no haber costaleria.

12 # de maiz.
4 " de frijol.
1. bota de manteca.

Para el rancho de la tropa.

1 barril para el agua, 1 olla.
1 hacha, 1 caso, 1 cuchara de fierro.
1 metate, 1 comal
1 sarten, 2 beldugues

Para los trabajos

11 hachas, 3 azadones, 1 barra, 1 machete, 6 beldugues p.a el corte de zacate y tule, 10 cueros de res p.a amarres.

Repuesto y municiones.

2 escopetas ó fusiles, 1000 cartuchos del calibre de á 14, 1000 balas de idem 200 piedras de chispa, 2 @ de pólvora fina

Prisiones.

1 par de grillos, 2 grilletes.

Vuelta.

(Al márgen dice:)

Servicio de Almacen.

1 puerta, 1 candado, 1 juego de balanzas, 2 pezas de bronce, 1 medio almud, 1 cuartillo.

p 262.

+ 1797 = Marzo 15 = S. Blas.
Salvador Fidalgo á Borica.
Embarque de un alferez.

Que ha dispuesto se embarque en la fragata "Concepcion", su capⁿ Jacinto Caamaño, el alferes José Lujan, pª que se trasfiera a su destino.

p 265.

+ 1797 = Mzo 15 = S. Blas.
Embarque de Religiosos
Salvador Fidalgo á Borica

Que en la fragata "Concepcion," pasan 11 R.R.

p 266.

+ 1797 = Mzo 15 = S. Blas.
Salvador Fidalgo á Borica
Remision de fusiles, &.

Que por la fragata "Concepcion" le remite por of. del Virey, 200 fusiles con fundas, 200 cartucheras y 16000 piedras de chispa.

p 267.

+ 1797 = Mzo 15 = S. Blas.
Fidalgo á Borica
Remisn de pobladores.

Que en la "Concepcion" van los pobladores qe indica la adjunta lista. Asi lo dispuso el Virey. Segun la lista, son 9 pobladς, de los qe 3 son casados; teniendo uno de ellos 5 hijos, siendo el mayor de 16 años.

pp 268 y 269.

+ 1797 = Mzo 15 = S. Blas.
Fidalgo á Borica.
Remision de memorias.

Que el Teni̲e̲ de Navío Caamaño en la "Concepcion" lleva las memorias á los Pres.s de Sn Franco, Monterey y Mis.s anexas; y q.e vá á resguardar los puertos y costas inmediatos á esa Península, p.r dispn del Virey.

p. 270.

+ 1797 = Abril 5 = Sn Blas.
Fidalgo á Borica.
Remisn de memorias.

Que la "Princesa" al mando del Teni̲e̲ García Cerpa Manrique, lleva las memorias de los Pres.s de Sta Bárbara y Sn Diego y Mis.s anexas. Que dha fragata, servirá p.a la defensa de los puertos y costas de la Alta Cal, obrando unida ó separada con la "Concepcion", de acuerdo con el Comand.e de los 2 buques T. Caamaño.

p. 271.

+ 1797 = Mzo 15 = Sn Blas.
Fidalgo á Borica.
Remisn de 2 herreros.

Que en la "Concepcion" le manda á los herreros Faustino Arreola y José Arroyo, contratados p.^r 2 años, con el sueldo anual de $ 360 c/u.

p. 272.

+ 1797 = Mzo 15 = Sn Blas.
Fidalgo á Borica.
Embarq.^e de un Subt.^e y 4 soldados.

Que van en la "Concepcion", p.^a incorporarse en la 1.^a Comp.^a de volunt.^s de Cataluña, el Subt.^e de ella Simon Suarez y 4 soldados.

p. 273.

+ 1797 = Abril 30 = S. Franco.
Alberto de Córdova á Borica.
Construcc.^n de la Batería, que se suspenda

Pide su consent.^o p.^a la ^no construcc.^n de la Batería en la Yerba buena, p.^r estar distante del Fuerte de S. Joaquin, y ser una misma la fuerza que ha de guarnecer los dos puntos.
Que por ocupac.^n en el desembarq.^e y embarque

de la "Concepcion", no se ha comenzado el trabajo en el Castillo. Que si cuando este se concluya, se devuelve á Monterey.

pp 274 - 277.

+ 1797 = Agosto 12 = Sta Cruz
Córdova á Borica
Reconocim.^to de terrenos.

—

Que despues de vistos los docum.^tos sobre límites de terrenos de Sta Clara y S. José, se pasó á Sta Cruz, donde reconoció el terreno y determinó el parage p.^a la fund.^n de la nueva Villa; construyéndose interinam.^te algunas casas p.^a pobladores y una saca de agua p.^a q.^e desde luego se dediquen á la labranza. Que sigue en los reconocim.^tos, buscando piedra p.^a cal, cantería, madera &c; q.^e terminado esto le dará razon, asi como la medida de las tierras útiles p.^a sembrados.

pp 278 - 80.

\+ 1797 = Mayo 31 = S. Franco

Alejo Miranda.

Rinde parte.

Como cabo, dá un parte de las novedades ocurridas en el mes, compuesto de que pasó la recua, tal dia; tal otro, un religioso p.ª tal Mision &. Nada hay que llame la atencion.

pp. 281-282.

\+ 1797 = Sbre 30 = S. Franco

Juan José Contreras.

Rinde parte.

Como soldado encargado de la escolta, dá un parte análogo al antº. No tiene interes.

p. 283.

\+ 1797 = Abre = Alamos.

Prudencio Ruiz de Eguino á J. Joaqⁿ Arrillaga.

Sobre corresp.ª por extraordinario. Son copias.

Branciforte dice al Admor de Alamos, que reci-

bió del extraord.º los pliegos q.e le mandó de Arrillaga; manda las contestac.s p.a que las remita. Ptha 1797 = Obre 4 = Orizava.
Mendivil al mismo, de México en Obre 7 de 97 diciéndole q.e recibió su carta y pliegos p.a el Virey, los q.e luego despachó; q.e devuelve el extraordinario socorrido con $ 50, q.e reintegrará á la Admon de Guad.a; q.e vá anotada la hora de salida p.a q.e vea si ganó ó perdió tiempo; q.e debe andar 25 leg.s en 24 horas, abonándosele á 6 rs 4 g.s por cada hora que gane.

pp. 286-287.

+ 1797 = Obre 23 = Alamos.
Equino á Arrillaga.
Remite copias de comunic.s

=

Que le remite las copias anteriores; q.e le despacha el extraord.º con los pliegos recibidos. Que cuando le ajuste la cuenta, le dará parte.

pp. 284-285.

+ 1797 = Abril 30 = S. Franco.
Pedro de Alberni á Borica.
Sobre indios mandados á la Bodega.

Que de acuerdo á lo que se le ordenó, llamó á dos indios cristianos pª qᵉ fueran al pueblo de la Bodega á observar los bergⁿ que vinieran &c &c, y qᵉ no quisieron ir por miedo á los indios de dho Pueblo.

pp 288 y 287.

+ 1797 = Julio 30 = S. Franco.
Alberni á Borica.
Compostura de un cañon.

Que uno de los 3 cañones de á 24, de que le dió parte estaba descompuesto, á fuerza de experimentos lo ha dejado apto y útil. Que segun cree, no está buena la pólvora, pues qᵉ dho cañon cargado con ella, hace avanzar muy poco la bala.

pp 290, 91 y 96.

+ 1797 = Julio 23 = S. Franco.
Alberni á Borica.
Experimto. de alcance de los cañones.

Que en union del Ingo. y ofics., se pasó á la Batª. de la Yerba buena á examinar el alcance de los cañones; que el avance de estos es muy poco, por el poco calibre, como por estar "desfogonados"; qe. solo la artillª. de á 24 servirá pª. ofender á las embarcs. enemigas.

pp 292 y 93.

+ 1797 = Julio 23 = S. Franco.
Alberni á Borica.
Sobre construccn. de la Batería.

Noticiándole la ida del Ingo. Córdova á Sta. Clara; diciéndole qe. en la Batª. de la Yerba buena, falta rellenar los merlones, y terminar la explanada; qe. pª. esta no ajustó la madera qe. trajo el "S. Cárlos"; qe. vá á hacer de palizada una casa para resguardo de las municiones y pertrechos.

pp 294-295.

+ 1798 = Julio 16 = México.
Azanza á Borica.
Sobre el estado de Californias.

Que queda entendido de las lluvias, ningun suceso extraordin.°, ni progresos en el pueblo de indios, p.° si en la gente de castas de esa N. Cal., manteniéndose la de la Ant.ª en un ser. Que le remita los Estados y Padrones, con la razon del ningun adelant.° en la Pob.ⁿ de indios.

p. 298.

+ 1798 = Julio 12 = México.
Azanza al Gob.ʳ de Cal.ª
Sobre agricultura.

Que queda entendido de los adelant.° en agricultura en el año de 97; q.ᵉ le diga comunicando esto y lo relativo á poblacion de esa Peninsula, mientras q.ᵉ se impone de los Expedientes p.ª determinar segun ellos.

p. 299.

+ 1798 = Julio 12 = México
Azanza al Gobr. de Cal.
Remisn. de bando.

Impreso sobre remisn. de 4 ejemps. de bando con insercn. de Rl. Orden de Obre 3 ulto. y Rl. Decreto de Stre 25 antr., que trata de cesarles el sueldo y fuero militar á los ofics. retirados, empleados en Rl. Hacda.

p 300.

+ 1798 = Julio 12 = México.
Miguel J. de Azanza, José Ygnº Negreyros y Soria.
Real Orden y decreto.

Un impreso que comprende la Rl. Orden y Rl. Decreto á qe. se refiere el documº antr. Estos y el bando del Virey se encuentran en la Gac. Mex. del año de 98-99 pp de la 45 á la 46. Tom. 9.

pp 301-302.

+ 1798 = Julio 12 = México
Azanza al Gobr. de Califa.
Remite copia del Contador de Glosa.

Sire le adjunta copia de la representacn. del Contador de Glosa de las cuentas de la Peninsula, pa. qe. segun ella practique la correspe. averiguacn.
p. 303.

o 1798 = Abril 28 = México
Beltran. Copia sacada en México en Julio 12 de 98 por Alegria.
Representacn. del Contador de Glosa.

Señores Contadores Mayores: Desde el año de 1793, estan los Habilites. de Monterey datando en las cuentas de ganados que incluye la Gral de Rl. Hacda, y como Admores de ella, rinden á esta Contadra. mayor, un crecido no. de cabezas muertas de las del vacuno, con expresn. de ser de la rigorosa seca, resultas de la capazn. y persecucn. de animales feroces é indios; siendo en tanto exeso, que en la del año de 94, casi llegó á la mitad de las nacencias de 960 que hubo en él, y en la de 95 yá excedió

en 8 cabezas mas de las 411 de aquel año, cosa que en ninguna de las anteriores desde el de 81 hasta el presente, que todas las ha glosado el que expone, se había experimentado, por cuyo motivo se reclamó en los reparos 1º y 4º de los juicios de la penúltima y última citadas, previniendo se tomaran cuantas providencias fuesen necesarias y oportunas, á fin de precaver en lo sucesivo tan notable quebranto = El efecto que esto ha surtido, es ponerse en la cuenta de 96, 1528 cabezas muertas, y halladas de ménos en el recuento de fin de año, con iguales pretestos que en las anteriores, habiendo sido su nacencia solamente 355; de suerte que no solo sale gravada la Rl. Hacienda en el valor de las 1528, que á $ 2 lo ménos cada una, hacen 3056 $ sino en los $ 44-3 rs. satisfechos al diezmo por las referidas nacencias, que ambas partidas componen $ 3100-3 rs., cuya novedad puede haber sucedido, pero tiene en su contra las mas justas presunciones que paso á demostrar = Por el adjunto Estado qe. manifiesta las existencias de principios de cada año, sus nacencias y las muertas, así de dho ganado vacuno, como del Caballar (apenas llegan aquellas, no vale) desde el año de 81 hasta el presente, comparadas las diferencias del

uno con los del otro, se advierte en primer lugar, que el número de las muertas no corresponde respectivam.te, siendo así que ambos estaban sugetos á las propias calamidades; pr.e en el caballar apénas llegan aquellas, en los últ.s 5 años, á la octava parte de las nacencias, y en el vacuno casi esta es la que queda libre, que no compensa su valor lo que pr. todas las de dha especie, se ha pagado al diezmo en el enunciado tiempo.— En segundo lugar se nota, que siendo mas crecidas las existencias que quedaron para los dos años últ.s en el vacuno, hayan producido muchísima ménos nacencia que las del caballar; y en tercero, que desde el año de 81 que había la corta existencia de 841 hasta la pte, no se ha visto nacencia tan escasa.— Otras consideraciones de no menor indicio, presenta el cotejo de algunas partidas de data de la pte cta con sus anter.s, como son las de los consumos de este ganado, tanto por lo que hace á los dependientes del Pres.o de Monterey, cuanto pr. los de S. Franco, Sta Bárbara, escoltas y buques que fondearon en el puerto; pues en el año de 93, fueron 691 las expendidas en todos; en 94, 973; en el de 95, 961, y en el de 96. únicam.te 262, que viene á ser poco mas

de la mitad de las que en el anterᵗᵉ se gastaron solo en Monterey, de suerte que estos individuos estuvieron de dieta dho año, ó tomaron librem.ᵗᵉ del campo, las veses que necesitaban. &. &. &.

Nota: Este documᵗᵒ inadvertidᵗᵉ se comenzó á copiar; pues se halla tomado nota de él, en estos manuscritos, desde la pag 112 á la 116, ántes de principiar lo comprendido en el paréntesis). Véase la pag 178.

pp. 304-308.

+ 1798 = Julio 12 = México
Azanza al Gobᵒʳ de Calᵃ
Remisⁿ de una carta.

Que le acompaña copia de carta en qᵉ S. M. hace responsabᵗᵉˢ á los oficˢ é indivˢ de su dotacion pᵃ evitar fraudes á bordo de las Embarcaciones.

p. 310.

+ 1797 = Obre 11 = Madrid.
Branco Lerda al Virey de N. E.
Copia de la carta á q.e se refiere el docum.to ant.e sacada en México, Julio 12 de 98 por Alegria.

Dice el Conde de Florida blanca comunicó de órden R.l á la direccion de Correos q.e p.a evitar fraudes á bordo de las embarcac.s correos, quedaban hechos responsables los ofic.s é individ.s de á bordo en los respectivos fuerages de su cargo.

p. 311-12.

+ 1798 = Abril 26 = Orizava.
Branciforte al Gob.r de Cal.s
Envio de un bando.

Dice le remite p.a su public.n, 4 ejemplares del bando, sobre rebaja de dos cigarros á cada una de las cajetillas de á medio r.l

p. 314.

+ 1798 = Abril 19 = Orizava.
Branciforte — D. Ygn.º Negreyros y Soria.
Bando sobre tabacos.

—

Se hallan 11 ejemp.s de un bando sobre rebaja de dos cigarros á cada cagetilla de á medio real. Véanse las "Gac. Mex, tom.º 9 pp. de la 27 á la 28.

pp. 315-326.

+ 1798 = Abril 23 = Orizava.
Branciforte á Borica.
Remis.on de 5 cédulas de inválido.

—

Que le remite 5 cédulas de inválidos para 5 individuos de la Compañía de Caballería de S. Diego; q.e les dé curso.

p. 327.

+ 1798 = Abril 23 = Orizava.
Branciforte á Borica.
Cédula de inválido p.a un soldado.

—

Concede cédula de inválido al soldado Joaquin de Castro.

p. 328.

+ 1798 = Abril 18 = Orizava.
Branciforte á Borica.
Licencia á un Carpintº.

Que pasará á ese punto con su licencia, el Mtro mayº de Carpintº de S. Blas qº ha solicitado de S. M, cédula de inválido en atencⁿ á su edad y achaques.

p. 329.

+ 1798 = Abre 20 = México.
Alegría.
Rl Decreto sobre donativos.

Publicⁿ en México del Rl Decreto y Rl Orden, sobre invitacⁿ de S. M, para que sus vasallos le hagan donativos pª sostenimº de la Guerra. Véanse las Gac Mex T. 9. pp. 97-100. = Véanse estos manusº p. 166. = pp. 330-333.

+ 1798 = Obre 7 = México
Azanza al Gobr de Calª
Licencia á un cadete

Que ha concedido licencia al cadete Fernando Perez Foral, auxiliandolo en la Comisn de Habilitn, pr no poder continuar sus servicios por enfermedad.

p. 335.

+ 1798 = Obre 11 = México.
Azansa al Gobr de Calª
Enterado de un permiso á un sacerdote

Que está enterado qe le permitió retirarse á su Convento á Fr José Loriente, Mtro de S. Tomas, pr estar enfermo.

p. 336.

1798 = Obre 11 = México.
Azanza á Borica
Salida y desembarque de la "Concepcion".

Que está enterado de qe el 20 de Junio, salió pa

S. Franco la "Concepcion," habiendo desembarca-
do memorias de Sta Bárba y Misns anexas.
p. 337.

+ 1798. = Obre 11 = México.
Azanza al Gobr de Cala.
Arribo de la "Concepcn" á S. Franco.

Que está enterado de la llegada de la "Concep-
cion" á S. Franco y del desembarqe que hace de
las memorias pa la Tropa. Que queda im-
puesto qe despues se pasará á Monterey con
el mismo objeto. Su Capn Juan Matute.
p. 338.

+ 1798 = Obre 12 = México.
Azanza al Gobr de Californias.
Concesion á J. Antº Guerra.

Que ha concedido la plaza de ayudante del
Habn Gl Carcaba á J. Antº Guerra, que
se le asienta en esa plaza en una de las
Compas Presls de igual manera que á Fo=

-ral y á Rodriguez.

pp 337.

+ 1798 = Obre 17 = México.
Azanza al Gobor.
Oficio al Comte de Loreto. Ctas con Rl Hada

Que al Comte de Loreto le dice que de la glosa y liquidon de cuentas de ese Presio de los años de 93 á 96; resulta deber la Rl Hada $ 2027-5 rs-3 gs. Que ha ordenado se entregn al Habilito Gral de la Peninsula por las Cajas Generales.

pp 340-341.

+ 1798 = Obre 20 = México
Azanza al Comte de las Tropas de Califa.
Carta de remisn de Rl Decreto.

Que le adjunta un ejemplar de Rl Decreto sobre donativos al Rey por estar casi exhausto el erario.

pp 342, 43, 50 y 51.

+ 1798 = Obre 20 = México

Alegría

Real decreto sobre donativos.

Impreso en que S. M. invita á todos sus vasallos á contribuir por casi extincion del erario por sus crecidos gastos y falta de entradas con motivo de la Guerra. Véanse estos Manuscr^{tos} p 162, y la Gac Mex, T. 9. Año 98-99, pp 97-100.

pp 344-47.

1798 = Obre 20 = México.

Alegría = Es copia.

Invitac^{on} á ayudar á la Monarquía.

Saavedra de órden del Rey, remite 12 ejemp^{res} del R^l Decreto sobre invit^{on} q^e hace á sus súbditos p^a q^e ayuden al sostenim^{to} de la Monarquía. Véanse Gacetas Mexicanas, Tom 9, pp 100 y 101 y el doc^{to} anterior á este.

pp 348-49.

+ 1798 = Obre 24 = México.
Azanza al Gobr de Cala
Remision de bando

Le remite 6 ejemplares del bando publicado
pa que se cumpla en el distrito de su mando
Se halla impresa esta carta
p. 352.

1798 = Obre 24 = México.
Azanza = Negreyros Soria.
Bando sobre porte de Cartas.

Que en Rl Orden se le ha dicho que todos
los empleados tendran qe hacer el pago del
porte de su correspa, y que no gozaran
de las franquicias qe han solicitado.
Que los extraordos despachados sean de acuer-
do con los Admes á quienes se les haria el
desembolso de lo qe suministren á aquellos
Veanse las Gacs Mexs T. 9, pp 108-110.
pp 353-54.

+ 1798 = Obre 20 = México
Azanza al Gobr de Califa
Remisn del bando sigte.

Se le remite 6 ejemplres de un bando pa su publican y cumplimo. El bando se encontrará á continuación.

p 355.

+ 1798 = Obre 20 = México.
Azanza = J. Ygno Negreyros Soria.
Bando impreso sobre derogn del fuero militar

Trata de la derogacn del fuero Militar concedido á los Comercs y Minercs alistados en las Milicias Provinciales y Urbanas, en las cuentas correspa á uno y á otro ramo.

Véanse las Gacs Mexs, Tom 9, años 98 al 99, pp 107 á la 108.

pp 536-37.

+ 1798 = Obre 11 = México.
Azanza al Gobᵒʳ.
Arrivo del "Activo"

Sue está enterado del arrivo del "Activo" á Monterey con las memorias de ese Presᵈᵒ y Misiones, y asi mismo queda impuesto de la llegada de los 3 indios huidos en la "Concepcion" y "Princesa".

p 358.

+ 1798 = Obre 8 = Loreto.
Fr Cayetano Pallás á Borica
Sobre sucesion del Vireynato.

Sue queda enterado de que Azanza ha sucedido en el Vireinato al Marques de Branciforte. Que esto lo ha communicado ya á todas las Misⁿᵉˢ pʳ cordillera.

p 359.

+ 1786 = Mzo 24 = Chihuahua.
J. Antº Rengel á Pedro Fáges = Copia certificada por Borica en Junio 10 de 78.
Sobre que haya ganado en S. Diego

Que será muy ventajoso pª la Tropa el qᵉ en S. Diego haya ganado del de Monterey, llevando cta de sus productᵒˢ y dando entrada á Rˡ Hda, como se hace en S. Francᵒ y Monterey.
Abajo de la firma dice: qᵉ el original se mandó al Virey.

p 360.

+ 1798 = 7bre 12 = Guadª.
Ugarte = Bonilla sacó copia en Orisava, Mzo 31 y Borica en Monterey en Julio 13 de 98.
Lista de reos pª pobladˢ de Califª

El Virey destinó 15, entre ellos 3 voluntᵒˢ; la Rˡ Audª 6 y el Presidᵗᵉ 1.=
Se les subministraron 220 $ á razon de 10 á c/u. A los voluntᵒˢ se les dieron $ 145½.
A un cabo y 3 soldados qᵉ los custodiaran, pª su ida y vuelta $ 40 = Total $ 405½.

pp 361-62.

+ 1798 = Julio 9 = Monterey.
Borica. Copia sacada en la fecha.
Cédula de inválido.

En Aranjuez, Enº 30 de 97, firmada por Alvarez, se extendió cédula de inválido á favor del artillero Rafael Aledó, abonándosele seis rs. al mes sobre su prest.

pp 363-64.

+ 1798 = Enero 1º = Veracruz.
José Manuel Panes.
Asenso de un cabo.

Que por estar vacante una primª Escuadra, nombra al cabo 2º Gregorio Martinez pª que la desempeñe.
Se sacó copia en Monterey, Julio 9 de 98, por Borica.
Vienen los trámites del nombramº y su aprobon por Branciforte.

p 365.

+ 1798 = Sbre 14 = S. José Comondú.
Fr. Jorge Coello á Borica
Envío de un memorial.

—

Que le acompaña un memorial, que por sus enfermedades, pide permiso p.a pasarse á España con sus tíos q.e le mandan llamar.
pp 366-67.

+ 1798 = Mzo 31 = México. R.l Trib.l de Cuentas.
Fernando de Herrera á Borica.
Recibo de documentos.

—

Que recibió los documentos de cobro y pago á los individ.s de la expedic.n de Monterey formalizados por Arrillaga.
p 367.

+ 1798 = Abril 27 = R.l Tribunal de Cuentas.
Juan de la Fuente á Borica.
Presentac.n de Ctas.

—

Que por no haber mandado las ctas del año

anterior de los 5 Prest^s de su mando, el Tribunal ha dispuesto que se remitan en los tres 1^os meses del en que estan.

p 370.

1798 = Mayo 18 = R^l Trib^l de Ctas.
Fernando de Herrera á Borica.
Glosa de Ctas de Monterey.

Se ha tomado razon de este docum^to, en los presentes manuscritos en las pp 112–119 y en las 156–59.

pp 371–75.

+ 1798 = Sbre 12 = R^l Trib^l de Ctas.
Herrera á Borica.
Sobre Ctas de artesanos.

Fue se le vuelve á remitir copias de los autos sobre cuentas de artezanos de 1796; q^e los devuelva cuando esten diligenciadas.

p 376.

+ 1798 = Sbre 12 = Rl Tribl de Cuentas.
J. Ma Beltran. Certifica ser copia.
Liquidn de Ctas de Artesos

—

Que por la adjunta Cta resulta alcanzando la Rl Hada al Presio de Monterey ₰ 95-4rs 4 gs. Vienen varios acuerdos sobre la misma cta de artesanos.

pp 377-78.

+ 1798 = Sbre 12 = Rl Tribl de Ctas.
J. ma Beltran. Copia sacada por él.
Cuenta de artesanos.

—

Segun esta cuenta alcanza el Presio de Monterey en 1796. ______ ₰ 2611-3-„
Recibió el Habilitado ______ „ 2709-7-4.
______ Debe el Presio ₰ 95-4-4.

Esta liquidn es hecha por Beltran en Abre 10 de 97. La suma se reintegrará á Rl Hada.

pp 379-80.

+ 1798 = Obre 24 = Rl. Tribl. de Ctas. &a
Fernando de Herrera á Borica.
Ctas del Presº de Loreto.

—

Que aun no se han recibido las ctas del de Loreto con Rl. Hacda; qe si el oficl. encargado de hacerlas, no las entrega en el espacio de 15 ds, se le multe con $ 25.

p 381.

+ 1798 = Mayo 17 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Sobre fragatas avistadas.

—

Que las avistadas de S. José, deben haber sido "Concepcion" y "Princesa"; qe la 1a con el "Activo" conducen las mems., ya de retorno, de esos Presº é Indivs. pobladas.

p 383.

+ 1798 = Mayo 17 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Recibo de relaciones de artilla. &.

Que recibió las relaciones de artillª pertrechº &c por fin de 97, existentes en las baterías de S. Franco, Monterey y S. Diego.

p 384.

+ 1798 = Mayo 12 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Pase de estractos á Mtros de Rl Hada.

Que ha pasado á Mtros de Rl Hada, los estractos y revistas remitidos de Compª Presl de la Provincia, Departamto de marina de Loreto &a &a.

p 385.

+ 1798 = Mayo 9 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Envío de cédula de inválido.

Que vá la cédula de inválido para el soldado Franco Salvador Higuera.

p 386.

+ 1798 = Mayo 18 = Orizaba.
Branciforte al Gobr. Borica.
Sobre bagages de militares.

Impreso q. trata del modo de evitar los abusos provenidos de algunos Milits. en la conduccion de sus bagages. Previene el pago justo y equitativo.

pp 387-88.

+ 1798 = Mayo 12 = Orizaba
Branciforte á Borica
Sobre ascenso de Oficiales.

Que Alvares, en Nbre 21 le dice: que le ha sido comunicada Rl. Orden sobre q., cuando se dé parte de alguna vacante en las Compas., se haga la propuesta, pa. evitar asi el retardo de ascenso, de q. se queja la oficialidad. (Es un impreso).

p 389

+ 1798 = Mayo 11 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Pretensiones del Embajᵒʳ de S. M. en Paris.

Que el Embajador de S. M. en Paris, ha insta-
do sobre que se borren de las listas los
oficˢ emigrados qᵉ han prestado sus serviᵒˢ
ántes de la guerra con Francia. Que se ha
resuelto sobre eso, qᵉ dhas pretensˢ se diri-
jan al Departᵒ de donde salieron los tales
individuos ó donde esten los bienes qᵉ in-
tentan reclamar. (Viene unaligᵃ instrucᶜⁿ "
sobre los dos puntos anterˢ). Es un impreso.
pp 390-91.

+ 1798 = Mayo 14 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Sobre retiros qᵉ se conceden = Impreso.

Que Alvarez en Dtre 6 ultᵒ le dice de Rˡ
Orden, que S. M previene qᵉ ántes de que
los Supᵒˢ apoyen la solicitud de retiros que
hacen algunos, se informen de las justas cau-
sas en qᵉ se funden, pᵃ evitar así los
abusos qᵉ se cometen en perjuicio de

algunos beneméritos.

pp. 392-93.

+ 1798 = Mayo 13 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Sobre reclamo de reclutas = Impreso.

El Rey dispensa la pena de 8 años de Arsenales á aquellos reclutas que ocultan su verdadera edad; qe con esto, algunos padres los han reclamado, por no habérseles exigido, cuando se alistaron, su fé de batitismo.

p. 394.

+ 1798 = Mayo 10 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Sobre causa á militares de la Habana.

Impreso qe trata de la acusacion hecha contra algunos militares de la Habana por no haber cumplido con sus deberes en el ataque con los Franceses, y sobre lo declarado por el Consejo de Guerra. Resultan ser

inocentes. Vienen los nombres de esos militares, así como sus respectivas acusacⁿᵉˢ.

pp 395 - 97.

+ 1798 = Mayo 15 = Orisaba.
Branciforte á Borica.
Abolicion del tormento en casos leves, por S. M.

—

Fue con motivo de q.ᵉ á 2 soldados de Manila, por robo de una hebilla estando de centinelas, se habian sentenciado á uno, á 8 años de Presᵈᵒ, porq.ᵉ ocultó la prenda, y al otro á la pena de muerte, atormentándolo ántes, por haber sido el ladron, y porque este últᵒ despues del martᵒ confesó su delito; S. M. ha dispuesto q.ᵉ en lo sucesivo, quede abolido el tormento, aplicándose solo á delincuentes de Delitos trascedentales, y q.ᵉ la pena de muerte, señalada al ladron de la hebilla, se le conmute en 6 años de Presᵈᵒ.

pp 398 - 401.

1. 1798 = Abril 12 = S. Blas.
José García.
Reos destinadᵒˢ á poblar Califᵃ.

Los reos destinados por el Virey son 15, siendo de ellos 3 voluntᵒˢ; por la Rˡ Audᵃ, seis y por el Pᵗᵉ, uno.
Se les subministraron hasta S. Blas $ 220.
En S. Blas, se les dieron ——— " 148.4
A los Voluntᵒˢ se les dió hasta Guadᵃ. " 145. "
A 1 cabo y á 3 soldadᵒˢ qᵉ los custodⁿ " 40. "
Total. $ 553.4
Que estos, se embarcaron en la "Concepcⁿ" en Abril 2 de 98.
(Copia sacada en México en Mayo 4 por Manuel Velasques de Leon.)
pp 402-403.

1798 = Mayo 4 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Remisⁿ de la lista antᵉ.

Que le manda la nota especificada de los reos embarcados en S. Blas con especificacion de los costos que han hecho

1798 — Junio 6 — Fragata Concepcⁿ

Matute.

Lista de reos trasportados.

Relacⁿ de los individuos de trasporte
José de los Reyes, sillero, Mª Lugarda Camargo, su muger, Tma Peres, Cornelio Rocha, Juan Lópes, José Chavez, Juan Hernandez, Pedro Osorno, José Rosas, Joséf Avila, Joséf Chavira, José Velasquez, José Vasques, José Balderrama, José Salazar, Antº Ortega, José Calzado, José Barcena, Felipe Hernandez, José Hernandez, Casimiro Conejo, Rafael Gómez, José Ygadera, Pablo Franco, Juan Blanco, José Rámos, Mª Petra Aranda, sumuger.

Hay dos hombres mas que estan sentenciados á servir en los bajeles; 2 en S. Blas á racion y sin sueldo, el uno se llama Antº García Vilano y el otro Gregorio Real.

(Al fin de la siguiente página se hace relacion de esta lista).

p 407.

hasta su llegada á S. Blas.
p. 414.

+ 1798 = Agto 28 = Monterey.
Diego de Borica
Lista de reos destinados á N. Cal.

Esta lista está compuesta de 24 individuos con especifn de sus oficios. Son de los que llegaron en la "Concepcion".
p. 405.

+ 1798 = Agto 24 = Monterey.
Salvador Menendez.
Nota de Reos desembarcados.

Que la "Concepcion" desembarcó 25 individuos cuyos nombres manifiesta.
(A la pag. sigte viene otra lista firmada po Matute de los mismos reos. En ella son 27; po 2 son destinados á los bageles)
pp. 406-7.
(Véase la página anterior.)

+ 1798 = Mayo 31 = Orizaba.
Branciforte á Borica.
Sobre que lo ha sucedido Azanza.

Que el Rey ha nombrado p.ª su sucesor, á Miguel José de Azanza, por tener necesidad de él, segun le dice, en aquellos Reinos.
p 408.

+ 1798 = Dbre 10 = México.
Azanza al Gobr. de Cal.ª
Disposic.n sobre naveg.n á S. Blas.

Que los buques procedentes de Manila q.e quieran navegar hasta S. Blas, lo hagan con muchas precauciones para evitar el ser apresados.
pp 410-11.

+ 1798 = Dbre 5 = México.
Azanza á Borica.
Castigo á dos individuos.

Sre observada la causa del esclavo Máximo y Faustino Acequiera, sobre robo de pesos cometido á su amo y sobre qᵉ el 2ᵒ los guardó; quedan condenados, el primero por 4 años á servir en los bajeles de S.M. y el 2ᵒ tambien, pᵒ por 5 años.

p. 412.

+ 1798 = Abre 12 = México.
Azanza á Borica.
Embarque del Ingᵒ. Córdova.

Sre queda impuesto del embarque del Ingeniero Alberto de Córdova en la "Concepcion", asi como de la conducta que observó en la Península.

p. 413.

+ 1798 = Abre 12 = México.
Azanza á Borica
Sobre permiso concedido

Sre queda impuesto del permiso que concedió

á Fr. Martin de Landaeta pª que se retire á su Colegº de S. Fernando.
p. 414.

+ 1798 = Dbre 12 = México.
Azanza á Borica
Aprobⁿ á permiso concedido.

Que es de su aprobⁿ el permiso concedido á Fr. Manuel Fernandez, pª qᵉ se retire á su Colegio de S. Fernando, en atencion á su displicencia y violento qᵉ le era el destino.
p. 415.

+ 1798 = Dbre 12 = México.
Azanza á Borica.
Sobre permiso solicitado pr los herrs.

Que está enterado de qᵉ accedió á la solicitud de los herreros Arreola y Arroyo, pª que se diera por concluido el térmº de su contrata
p. 416.

+ 1798 + Dbre 21 = México
Azanza al Gobr de Califa
Sobre remesa de cáñamo

Que aprueba su envío de 25 (a) cáñamo que mandó á S. Blas en la "Concepcion".

p. 417.

+ 1798 = Dbre 22 = México
Azanza á Borica.
Sobre pretension del Cirujano Soler.

Que su antecesor recomendó á S.M. la solicitud del Cirujano Pablo Soler sobre que lo ascendiera á la clase de primeros de su Rl Armada. Que aun no llega la resoluc.n y q.e ya solicita su retiro con el goce de honores y uso de uniforme de Ayudante Consultor de aq.l Rl Cuerpo. Que será bueno que dho Cirujano, espere la resolucion á su primera solicitud.

p. 418.

+ 1799 = Abril 10 = Monterey.
Pablo Soler á Borica. Es una Copia.
Insistª del Cirujanº en su solicitud.

Que no obstante la buena voluntad del Virey, insis-
te en su 2ª solicitud, por hallarse muy triste, con
motivo de la soledad en que vive, ceguedad de
su padre y males morales que lo aflijen.
pp 419-20.

+ 1799 = Enero 4 = México.
Azanza á Borica.
Remisⁿ de despachos y cédula de inválido.

Que le manda dos despachos; uno, de Teniente de
la Compª Presl. de Loreto, pª José Perez Fernandez,
y otro de Alferes de la de S. Franco para Manuel
Rodriguez. Que tambien le manda cédula de
inválido pª el soldado Franco Salvador
Higuera. Que á todos estos documᵗˢ les dé
el curso que demandan.
p. 421.

1799 = Mzo 18 = Monterey.

Borica.

Aumº de ofic.s con espresion de su gasto.

Estado que manifiesta el aumº de oficiales y tropa, junto con el de los Subalternos que propone el Gobr de Cal.a D. D. Borica, con expresion del gasto que originará al Rey anualm.te

Presidios	Núm.o de Individuos.	Sueldos y haberes	Total annual.
Al de S. Francisco.	1. Capitan	₰ 1200. "	
	2. Sargentos á ₰ 262½	" 525. "	
	4. Cabos á ₰ 225.	" 900. "	
	40 Soldados á ₰ 217½	" 8700. "	
	Por la gratifn de ₰ 10 por Plasencilla (sic).	" 400.	₰ 11725. "
Al de Monterey.	1. Sargento	" 262. 4.	
	2. Cabos	" 450. "	
	25 soldados	" 5437. 4.	
	Gratifn de ₰ 10 p.r plaza	" 250.	" 6400. "
Al de S. Diego	1 Capitan	" 1200. "	
	2. Sargentos	" 525. "	
	4 Cabos	" 900. "	
	25 Soldados.	" 5437. 4.	
	Gratifn p.r plaza sencilla	" 250. "	" 8312. 4
	Un Capn en Sta Bárbara		" 1200. "
	Vuelta.		₰ 27637. 4

De la vuelta	$	27637. 4
El aum.to de $ 150 anuales á cada uno de los 10 subalternos de los 5 Presid.s de la Peninsula	"	1500. "
Un Ayud.te Insp.r q.e señala el Reglam.to	"	2000. "
	$	31137. 4
Rebájese el costo de la Comp.a de volunt.s q.e hoy guarnece la N.a Cal.	"	12513. "
Resulta el mayor gasto de	$	18624. 4

$ 422.

En las páginas 423 y 424 se encuentra un estracto, de que se ha sacado una copia fiel, en la página siguiente de estos manuscritos.

Vease á la vuelta

190.

Estado que manifiesta los Oficiales, Tropas, Cirujano, Sangrador, Carpinteros, Herreros, Maestranza y Marinería con que está dotada la Peninsula de Califª. hoy 1º de Eneº de 1799 y de las Tropas con que se la auxilió con motivo de la Guerra con la Nacion Inglesa.

Nº de plazas de Tropas, incluso oficiales, cirujano, sangradr., carpintºs, herreros, la Maestranza y Marinería de Loreto.	Presidio de Monterey.	Sueldo al año	Importe de los Situados
	Sueldo anual del Gobr.	₰ 4000. •	
	1 Teniente	550. •	
	1 Alferez	400. •	
	1 Ciruj.º de Marina con ₰ 840 de		
	sueldo y racion de armada	908. 3½	
	1 Sargento	262. 4.	
65.	5 Cabos á ₰ 225.	1125. •	19816. 7.
	51 Soldados á ₰ 217½	11092. 4.	
	Por la gratifon. de ₰ 10 por		
	plaza sencilla	510. •	
	1 Sangrador con ₰ 30 ms. y		
	racion de armada	428. 3½	
	1 Carpintero	180. •	
	2 Herreros á ₰ 180	360. •	
	Idem de Sn. Franco.		
	1. Teniente	550. •	
	1. Alferez	400. •	
	1. Sargento	262. 4.	
38.	4. Cabos á ₰ 225.	900. •	9165. •
	31. Soldados á ₰ 217. 4.	6742. 4.	
	Por la gratifn. de ₰ 10 por		
	plaza sencilla	310. •	
	Idem de Stá Bárbara.		
	1. Teniente	550. •	
	1. Alferez	400. •	
	3. Sargos. á ₰ 262½	787. 4.	
	2. Cabos á ₰ 225.	450. •	14472. 4.
61.	54. Soldados á ₰ 217½	11745. •	
	Por la gratifon. de ₰ 10 por		
	plaza sencilla	540. •	
	Idem de Sn. Diego.		
	1 Teniente	550. •	
	1. Alferez	400. •	
	1 Sargento	262. 4.	
	5 Cabos á ₰ 225.	1125. •	
61.	51. Soldados á ₰ 217½	11092. 4	14300. •
	Por la gratifn. de ₰ 10 por		
	plaza sencilla	510. •	
	1 Carpintero	180. •	
	1. Herrero	180. •	

Nº de plazas	Presidio de Loreto.	Sueldo al año	Importe de los Situados
	1 Capitan	₰ 1500. •	
	1 Teniente	550. •	
	1 Alferez	400. •	
71.	3 Sargos. á ₰ 262½	787. 4	18012. 4.
	5 Cabos á ₰ 225	1125. •	
	60 Soldados á ₰ 217½	13050. •	
	Por la gratifon. de ₰ 10 por		
	plaza sencilla	600. •	
	Departº. de Marina del refº. Presidio.		
	Oficiales de Maestranza.		
	1 Carpintero	240. •	
	1. Calafate	240. •	
	1 Herrero	240. •	
	Tripulacion.		
	1 Patron	240. •	
	2 Arraeces á ₰ 16	384. •	
30.	1 Guardian	192. •	6749. 1.
	23 Marineros á ₰ 10	2760. •	
	Por la racion de armada		
	de los 30 individuos.	2053. 1.	
	Por lo señalado pª. carenas recorridas y arboladuras de los buques		
	qe. no alcanza ni al 3ro. de gastos.	400. •	

Nº de plazas	Auxilios franqueados á la Peninsula con motivo de la Guerra con la Nacion Inglesa. Compª. 1ª. de Voluntarios de Cataluña.	Sueldo y haberes al mes	Id. id. al año	Importe de los Situados
	Capitan	70. •	840. •	
	Teniente	40. •	480. •	
	Subteniente	32. •	384. •	
	1 Sargº. 1º.	16. •	192. •	
	2 Idem 2os.	15. •	180. •	
	4 Cabos 1os.	13. •	624. •	
70.	4 Idem 2os.	12. •	576. •	12513. •
	57. Soldados	11. •		
	Gratifon. de hombres á 2 ps. ds.			
	cada mes pª. plaza existente.		262. 4.	
	Idem de armas como completa	10. •	120. •	
	Id. de vestuario idem	50. •	600. •	
	Id. de camas y luces al mes			
	segun las plazas existentes		262. 4.	

Continúa á la vuelta.

Nº de plazas.	Destacamento del Real Cuerpo de Artilleria	Sueldo al mes.	Sueldo al año.	Importe de los Situados.
	1 Sargento	₰ 20 "	₰ 240. "	
	1 Cabo 1º	" 17 "	" 204. "	
	2 Idem 2os	" 16 "	" 384. "	
	14 Artilleros	" 15 "	" 2520 "	
	Gratifn de hombres á 3 rs			
18.	al mes pa las 18 plazas		" 81. "	3621. 6.
	Id. de vestuario á 4 rs		" 108. "	
	Id de utensilio á 2 rs "		" 67. 4.	
	Id de armas con proporcn			
	al abono que se hace al			
	total de la Compañía.		" 17. 2.	

Resumen General.

Presidios.	Plazas esclusos oficiales.	Situados.	Importe.
Monterey.	63.	₰ 19816. 7.	
S. Francisco	36	" 9165. "	
Sta Bárbara	57.	" 14472. 4.	
S. Diego	57.	" 14300. "	
Loreto	68.	" 18012. 4.	
Suma.		₰ 75766. 7.	
Maestranza y tripulacion de Loreto	30.	" 6749. 1.	₰ 82516. "
Compa de Volunts	70.	" 12513. "	16134. 6.
Destacamto de Artillª	18	" 3621. 6.	
Total General.	403.		₰ 98650. 6.

Monterey, Marzo 18 de 1799.

Diego de Borica.

1799 = Enero 2 = México.
Azanza á Borica.
Pérdida de la nao "S. Andres."

Que por la fragata "Pilar" anclada en Acapulco y procedente de Manila, se ha sabido la pérdida de la Nao "S. Andres" en la Punta de los Naranjos; así como la llegada al puerto de Salida de la fragata "Rey Cárlos".

p 426.

1799 = Mzo 21 = S. Diego.
Antonio Grajera á Borica.
Respuestas á 15 preguntas del Gobr.

En cumplimiento de lo que V.S. me previene en carta de 3 de Dbre del año últº, á que no respondí puntualmte por mis crónicos accidentes, sobre las Misiones Fernandinas existentes en esta jurisdicn de mi cargo, digo, bajo de mi palabra de honor y con la realidad que me es característica, respondiendo á cada una de las preguntas que contiene la siguiente

1ª Me consta se enseña en lengua la doctrina á los indios en las cuatro Misiones que hay en esta juri

1799 = Enero 2 = México
Azanza á Borica
Pérdida de la nao "S. Andres."

Que por la fragata "Pilar" anclada en Acapulco y procedente de Manila, se ha sabido la pérdida de la Nao "S. Andres" en la Punta de los Naranjos; así como la llegada al puerto de salida de la fragata "Rey Cárlos".

p. 426.

1799 = Mzo 21 = S. Diego
Antonio Grajera á Borica.
Respuestas á 15 preguntas del Gobr.

En cumplimiento de lo que VS. me previene en carta de 3 de Dbre del año últo, á que no respondí puntualme por mis crónicos accidentes, sobre las Misiones Fernandinas existentes en esta Jurisdn de mi cargo, digo, bajo de mi palabra de honor y con la realidad que me es característica, respondiendo á cada una de las preguntas que contiene la siguiente

1a Me consta se enseña en lengua la doctrina á los indios en las cuatro Misiones que hay en esta pro

tenencia por otros neófitos destinados é instruidos al efecto, y en los dias festivo de todo precepto, acabado el Sto sacrificio de la misa, rezan en castellano parte de ella.

2ª. Que cuando se bautizan á los indios, estan enseñados en su natural idioma en los principales puntos de Ntra Sta Religion.

3ª. Los P.P. Misionˢ solo permiten á los neófitos hablar en castellano, pero no se les obliga á ello, ni tampoco se les procura enseñar.

4ª. Que en ninguna de estas Misˢ consienten sus P.P. Mtros, en el monte los indios, sin tiempo limitado; pues á los fugitivos que llaman cimarrones, cuando vuelven ó los cojen, los reprenden y castigan por la ausencia.

5ª. Desde el tiempo que ha, estoy en este Puesto, no ha llegado á mi noticia se haya vuelto á bautizar segunda vez ninguno de los neófitos.

6ª. En esta Misⁿ y en la nueva de S. Luis se dan á cada individuo tres comidas calientes diarias, las de por mañana y tarde, atole, y la del medio dia de pozole todo caliente, con el agregado de un trozo de carne de vaca, cocido, cosa de ½ @ que se ministra semanariamᵗᵉ á cada uno; y aunque es bastante para mantener la vida, puede no ser suficiente pᵃ el que trabaja del dia á la noche. En las de S. Juan y S. Gabriel, se dá diariamᵗᵉ racion de trigo y carne

muy competente á los casados; y á los solteros y chicos, las tres comidas con igualdad á dichas dos primeras Misnes.

7ª. El auxilio que dan anualmte. á los neófitos, para precaverlos del rigor de las estaciones, se reduce en hombres y mugeres á dos taparrabos de manta de Puebla, dos cotones de jerga y una frazada que fabrican en cada Misn. de las lanas de los rebaños de carneros que tienen.

8ª. Es el alhajamiᵗ de los indios, las casas de zacate que los mismos levantan en la rancheria, casados y solteros; pº las mugeres solteras que llaman "monjas", y las casadas cuyos maridos estan ausentes, duermen encerradas en una pieza ó galeria que hay al efecto en cada Mision.

9ª. En las Misnes. de S. Gabriel, S. Juan Capistº. y S. Luis, es regular el nº. de horas de trabajo en que emplean á los neófitos; pues principian la fatiga en la mañana á las 6 hasta las once, volviendo á ella á la una de la tarde, hasta cerca de ponerse el sol; pº. en esta de S. Diego se ha advertido alguna demasía, con respecto á haber emprendido una saca de agua que no tuvo efecto, y hubiera sido benéfica á la Mision; las indias

se emplean en toda faena varonil como los hombres; pero las embarazadas de meses mayores, las que estan criando y las viejas, estan destinadas á traer leña, y los niños sirven de espantar pájaros en las milpas y en otros trabajos ligeros.

10ª. Las diversiones que tienen los neófitos, son los propios juegos que usaban en su gentilidad, lo que varian como los idiomas, segun los parages, y en los que se entretienen los dias festivos: les permiten ademas en el año 8 dias que llaman de paseo, y emplean en coger sus pinoles en el monte.

11ª. Impiden los P.P. Mtros á los indios el qᵉ lleguen á hallar y tratar con la tropa en los cuerpos de la guardia de las Misⁿˢ y si se separan de los trabajos por venir al Presᵒ sufren su castigo; pᵒ ignoro si viniendo en los 8 dias de licencia anuales, sean tambⁿ mortificadᵒˢ.

12ª. El corto castigo qᵉ imponen á los neófitos, es de 25, 33, 50 y un novenario de azotes de á 25 diarios, segun el delito: en las mugeres es mas suave, por la debilidad del sexo, porque los delitos no suelen ser otros que el de un robo pᵃ comer, y lo mismo los de los hombres. No se auxilian los P.P. Mtros. de las Prisiones, de los Cuerpos de Guardia de las

escoltas para castigos de mas mortificacn,
porque á este fin tienen calabozos, grillos,
grilletes y cepos.

13a Los Misionr solo se arreglan al Arancel fijado en todos los Puestos, en lo que les tiene cuenta; pues venden todas las demas cosas con esceso.

14a Suelen comprar los PP. Mtros á mas de los licores que les vienen de México y S. Blas una ú otro barril de mescal de los que traen los barcos que conducen las memorias, segun los venden, pero no vino, porque las viñas que tienen las Misn de este distrito, producen el suficiente á su gasto anual.

15a Con ninguna certidumbre puedo decir el dinero que tienen en poder de los Síndicos de México y Tepic, ni tampoco el que hay en cada Misn, po si el que existe en este Preso á favor de cada una que es el que manifiesto.

La Misn de S. Gabriel, tiene buenos	$ 2597. 2.
La de S. Juan Capistno, idem	" 4552. 3½
La de S. Luis es fundn nueva	" " "
La de S. Diego, tiene buenos.	" 3810. 7½
Son	$ 10960. 5.

Y es lo que puedo informar á V.S. con arreglo á lo que contienen cada pregunta

de la citada carta, y en lo que me ratifico, bajo mi palabra de honor.

Dios Vª Vª =

Copia en Monterey, Abril 12 de 99 = Borica

pp. 427-429.

\+ 1799 = Enº 25 = México.

Azanza á Boricas.

Nombramº de Cadetes.

Que por decreto de la ftha ha nombrado cadetes de las Tropas Presº de esa Peninsula á José Moran Labandera é Ygnacio Nicanor Martinez de la Toba Ortiz de Argabe.

p. 430.

\+ 1799 = Enº 10 = México.

Azanza á Borica.

Remision de un bando.

Que le remite seis ejemplares de un bando con insercion de Rl. Orden, relativa al conocimº de causas de individuos del Fuero de Guerra,

segun Rl. Decreto de Febro 9 de 93.
p 431.

o 1799 = Enº 8 = S. Diego
Manuel Rodriguez.
Respuestas de marineros.

El día 7 del corrte mes, cerca de las 12 del día, entraron en este Presº los 4 marinos Americanos del bergantin "El Galan", su Capn. Basilio Guate, qe arrivó á la ensenada de las Animas en el antr mes de Otbre, quienes expresaron nombrarse Guillermo Katt, Bernabé Tan, Juan Estevan y Gabriel Boisse, los tres primrs naturales de Boston en las Colonias Americanas y el últº de Burdeos en Francia; á quienes examiné por el tenor del adjunto interrogatº y respondieron lo siguiente.

1ª. Que no han reconocido en su viage de la altura, mas que un bugue ingles, pezcador de ballena, de corto porte, que dijo su capn llamado Basesbet iba al puerto de Jeneyro á carenarse y rehacerse de palos que los temporales le habían destrozado.

2ª. Que no hicieron acopio ni comercio de

pieles en ningun puerto, solo si en la isla de Juan Hans, cerca de Valparaiso, en la costa del Perú, arrivaron donde mataron algunos lobos marinos con el fin de aprovecharse de su aceyte y de las Pieles que pretendian llevar p.a su venta al Asia.

3.a Que no tienen noticia esten los Ingleses de asiento en Nootka ni de la Columbia, entrada de Aguilar, ni en ningun otro Puerto de aquel Continente, y que tampoco hay establecimiento alguno, mas que las Ranch.s de los naturales, quienes hicieron sus casas de tabla y tierra, en el propio sitio donde vivian los españoles, sirviendose p.a el efecto de una tierra bracera q.e dejaron estos.

4.a Que ignora tengan en la costa los Rusos mas establecim.to, que el antiguo.

5.a Que las embarc.s que frecuentan mas la Isla de Sandwich, son Inglesas, con el objeto de invernar en ellas por su temperam.to cálido y benigno, como tambien p.a surtirse de algunos cerdos que dan los naturales con las frutas q.e produce el pais, á trueque de efectos de quincalleria ó merceria, y por algun paño.

6.a Que en las expresadas Islas, no han advertido haya mas européos que los franceses, 7 ú 8 ingleses, 2 americ.s y el Pilotin desertor español, los que no se emplean en cosa alguna

porque las mugeres que cada uno tiene los mantienen.
7ª Que las semillas européas que tiene son patatas, coles, pimientos y melones en abundancia, y de las de América, hay plátanos, cocos y cañas dulces.
8ª Que tienen algunas reses, aunque en corto núm.º, pocas cabras y abundancia de gallinas; p.º no ganado caballar, ni lanar.
9ª Que los ingleses son los que les han facilitado las espresadas semillas europeas, ganado vacuno, cabrío y gallinas.
10ª Que el mismo método que han tenido los Indios de Sandwich desde tiempo inmemorial, es el que siguen en el día en su gobierno; pues el corto núm.º de Europeos que hay, obedece al Cacique ó Rey Chameame, que está bien alarmado (sic) con crecido n.º de fusiles, pólvora y balas en cuyo manejo estan diestros sus vasallos: á mas de lo cual, tienen 2 cañones de á 4 y 4 pedreros con municiones corresp.tes, de lo que les han provisto los Ingleses por refrescos.
11ª Que no tienen los ingleses en d.has islas, casa ni otro resguardo donde puedan hacerse fuertes.
12ª Que conocen al Pilotin, desertor ntro, llamado D. Franco de Paula Marin, el que está casado con una india, de la cual tiene un hijo, que dij

porque las mugeres que cada uno tiene, los mantienen.

7ª Que las semillas européas que tienen, son patatas, coles, pimientos y melones en abundancia, y de las de América, hay plátanos, cocos y cañas dulces.

8ª Que tienen algunas reses, aunque en corto nº, pocas cabras y abundancia de gallinas; pº no ganado caballar, ni lanar.

9ª Que los ingleses son los que les han facilitado las expresadas semillas europeas, ganado vacuno, cabrío y gallinas.

10ª Que el mismo método que han tenido los Indios de Sandwich desde tiempo inmemorial, es el que siguen en el día en su gobierno; pues el corto núm° de Europeos que hay, obedece al Cacique ó Rey Chameame, que está bien alarmado (sic) con crecido nº de fusiles, pólvora y balas en cuyo manejo estan diestros sus vasallos: á mas de lo cual, tienen 2 cañones de á 4 y 4 pedreros con municiones correspᵗᵉˢ, de lo que los han provisto los Ingleses por refrescos.

11ª Que no tienen los ingleses en dhas islas, casa ni otro resguardo donde puedan hacerse fuertes.

12ª Que conocen al Pilotin, desertor ntro, llamado D. Franco de Paula Marin, el que está casado con una india, de la cual tiene un hijo, que dijo

á los deponentes estaba contento, pues no deseaba volver á su pais.

13ª Que ignoran enteramᵉ el contenido de esta últᵃ pregunta, pues no tienen noticia del estado de la Bahía, botánica é islas de Otahiti, porque no han hecho viage nunca por estos mares y solo si por los de Europa.

Copia sacada por Borica en Fbro 7 de 97.
pp 432-33.

1798 = Abre 22 = Monterey.
Borica.
Preguntas á marineros Americanos.

Preguntas que hará el alferez Mˡ Rodriguez á los marineros americanos que despachará el Sargᵒ Ruiz de la Frontera, y con particularidad al que entiende algo otro idioma.

1ª Cuántas embarcaciones inglesas han reconocido en sus viages de la altura, sus portes, sus fuerzas, nombres de sus Capitanes y destinos que llevaban.

2ª En que puntos de la Altura hicieron su comercio de pieles, cómo hallaron á los indios.

3ª Si los ingleses estan de asiento, ó porque

los hayan visto, ó lo sepan de otro modo, en Nootka, río de la Columbia ó entrada de Aguilar ó en algun otro puerto o Islas, que especifiquen la clase del Establecimiento.

4ª Lo mismo se solicitará saber de los autos.

5ª Que embarcaciones frecuentan mas las Islas de Sandwich y con qüe objetos.

6ª Cual es el nº de europeos establecidos en dhas islas con distincion de ingleses, americanos españoles ú otros.

5ª (Sic) En que se emplean, si estan casados y cuanto sepan en el particular.

6ª Que semillas europeas cultivan y en que cantidad.

7ª Si tienen cría de ganado vacuno, lanar, cabrío y caballar; en que númº.

8ª Que nacion les facilita las semillas y ganados pª aumentarlos.

9ª Si con motivo del establecimº de los extrangeros en dha isla, han mudado los indios de gobierno antiguo, y si alguno de los primeros ha tomado prepotencia sobre los segundos, hasta que grado.

10ª Si los ingleses tienen alguna casa fuerte en dhas islas; con que fuerza y gente.

11ª Como vive el Pilotin desertor ntro. llamado D. Francisco de Paula Marin.

Todo se ejecutará muy despacio cotejando las respuestas de los unos con las de los otros p.ª sacar en limpio lo cierto.

(Abajo de la firma dice:)

12.ª Tambien se preguntará sobre el estado de la Bahía, botánica é Islas Haiti.

pp 434-35.

+ 1799 = Fbro 18 = México.

Azanza.

Bando sobre R.l Orden del divorcio p.ª matrim.s

Real Orden sobre que en las causas matrimoniales, cese el fuero militar (V. p 206).

pp 437-38.

+ 1799 = Fbro 23 = México.

Azanza á Borica

Sobre conduccion de memorias.

Que en la "Princesa" iran las memorias p.ª los 4 presidios; que ponga los medios p.ª su pronto despacho, pues está destinada á su

regreso, á otra comision.
p. 439.

+ 1799 = Febro 19 = México.
Azanza á Borica.
Sobre privilegios á militares.

—

Que Alvarez le dice qe dijo al Gobr de Pto Rico; que los ofic. subaltes de los Cuerpos fijos, se hallan libres de los gastos de marcha y que estan escentos de la justificacion del dote prevenido, en asunto de matrimo. Que se lo traslada pa que lo haga saber á las Compas veteranas.

pp. 440-41.

1799 = Febro 21 = México.
Azanza al Gobr de Cala.
Sobre tratamo á Vireyes.

—

Que J. Antto Caballero le dice, qe con motivo de dudas en las Provs del Río de la Plata sobre tratamo á Vireyes propietarios é interinos,

el Rey ha acordado: q^e aun cuando los Vireyes interinos, no tengan el Grado de Teniente Gral, se les trate de Exelencia; q^e cuando dejen el puesto, se les dé el mismo trato; p^o no por escrito; que entónces se les tratará segun el grado y puesto q^e tengan (es un impreso)

pp 442-43.

+ 1799 = Fbro 19 = México
Azanza á Borica
Remision de bando.

—

Que le remite 4 ejempl^s de bando con insercion de R^l Orden sobre que cese á los individuos del fuero de Guerra, éste, cuando delinquieren en los oficios ó encargos públicos q^e no sean de Guerra
(Se halla impresa esta carta de envío.)

p 444.

+ 1799 = Fbro 19 = México.
Azansa al Gobr.
Bando impreso sobre extincn. de un fuero.

—

Bando con insercion de Rl. Orden declarando que á los individuos del fuero de Guerra, les cese éste, cuando delincan en oficios ó encargos públicos qe. no sean de Guerra. Viene al calce el acuerdo de Borica, sobre que se publique en los Presds. de la Prova.

pp 445-46.

1799 = Fbro 18 = México.
Azansa á Borica
Remisn. de bando

—

Que le remite 4 ejempls. de bando con insercion de Rl. Cédula, sobre que los Militares no gozan el fuero en las causas sobre disenso pa. contraer matrimonio.

p. 447.

+ 1799 = Febro 18 = México.
Azanza al Gobr
Bando impreso sobre disenso de matrimonio

Bando con insercion de Rl Orden sobre que los Militares no gozan el fuero en las causas sobre disensiones pa contraer matrimonio. (Vease pag 202.)
pp 448-49.

o 1799 = Mayo 27 = S. Francisco.
J. Rowan á (No dice á quien).
In relation to the mooring of his ship.

Sir - I have received your official communication containing the orders of Signor Don Diego Borica, Colonel of his Catholic Majesty's forces, and Governor of this Province of California, respecting my entering this port, for the purpose of supplying my ship with wood and water, and the necessity of immediately continuing my voyage, without touching at any other port in this Province. In answer to the above I inform you, that I am making the greatest

dispatch, in my wooding and watering, which is not yet completed, owing to my people's being employed the first day I arrived in mooring and securing my Ship, omitting to work on the 26th, it being a day on which I thought it would be improper, to continue that business. I have ever assured you that I am using the utmost dilligence & dispatch, to put myself in a situation to obey the orders contained in yours of the 27th. You are kind enough to tell me I may have what supplies of provissions I stand in need of, on the conditions of paying for them, or giving a bill for the amount I receive = I send you a list of the articles I am most in want of, and will pay immediately for the same or give a bill for the amount, though the former will be the most agreable to me = the letter to Mr. Kendrick is delivered according to your desire.

I am, Sir, with the most profound respect, and the most fervent wishes for your health & happiness = Your humble Servt.
James Rowan

p. 450.

1799 = May 27 = S. Francisco
James Rowan á Pedro Alberni.
Retardo de su salida por la neblina

Sir: I have received yours of the 27th & am very sorry that I have been so unfortunate as to give you any reason for complaint, by not having sailed to-day which I should have done, had it not been for the unfavorable appearance of the weather, & the thick fog, which obscured the mouth of the harbour, which made it evidently dangerous to attempt getting out of this port, before the weather had a more favourable aspect — I am however ready for sea, & shall certainly sail as soon as the wind and weather will permit. I am, Sir, with the greatest respect & esteem; your most obliged & humbl. servt.

(A la página siguiente, vuelta, se encuentra la traducción al castellano de la antª carta.)

pp. 451-52.

1799 = Mayo 3 = México
Azanza á Borica
Sobre prohibicion de trasporte de licores.

Que en contestacion le dice, que no estando prohibido el comercio del Aguard.te y Mescal, se hacen indispensables otras medidas, p.a atajar los escándalos q.e se producen con su bebidas, que la de impedir su trasporte.

p. 456.

1799 = Mayo 6 = México.
Azanza á Borica.
Permiso dado á Carcaba y condiciones.

Que Alvarez le dice q.e el Rey ha concedido permiso al Habilitado Gral Carcaba, con la condicion de q.e haga entrega formal al Habilit.do interino q.e se nombre. Que le comunica esto p.a q.e lo traslade á los Hab.s de los Pres.s, p.a que nombren el sustituto provisional

pp 457-58.

+ 1799 = Mayo 3 = México.
Antº Columna al Virey.
Solicitud á la Habⁿ Gral.

Que es Habº de Sⁿ Electario en Nª Viscaya, y qᵉ solicita la Habⁿ qᵉ dejará Carcaba, dando las fianzas necesarias.
El acuerdo de Azanza qᵉ viene al márgen, con fha 11 de Mayo; dice qᵉ se pase al Gobʳ de Califª pª qᵉ la haga pte á qⁿ corresponda, recomendando las cualidades del pretendiente.
pp 459-60.

+ 1799 = Mayo 7 = México.
Azanza á Borica
Remⁿ de un bando

Envia 2 ejempˡᵉ de bando sobre que se eviten los obstáculos qᵉ impiden á las mugeres y niñas, ocuparse en labores de su sexo.
p 462.

+ 1799 = Abril 22 = México
Azanza á Borica.
Bando sobre aprovecham.to de mug.s y niñas.

—

Impreso que trata de algunas disposiciones para zanjar dificultades q.e encuentran las mugeres y niñas p.a entregarse á las ocupaciones de su sexo.
El Gob.r al calce previene su public.n.

pp 463-64.

+ 1799 = Mayo 17 = México.
Azanza á Borica
Recibo de estractos.

—

Que recibió los estractos grates de revistas de las Compañías Presidiales.

p 465.

+ 1799 = Mayo 17 = México
Azanza á Borica
Recibo de su hoja de servicios

—

Que recibió su hoja de servicios y las de los ofic.s y sarg.tos de las Comp.s de Cab.a de esas Prov.s

p. 466.

+ 1799 = Mayo 17 = México
Azanza á Borica
Aprueba permiso dado á un Mtro.

Que aprueba la licencia concedida p.a su retiro á Fr. Jorge Coello, por haber cumplido su "decenio" en esas Mis.s

p. 467.

+ 1799 = Mayo 17 = México
Azanza á Borica
Rumbo seguido por el buque avistado

Que está impuesto del rumbo q.e tomó la embarc.n avistada por los vigías de Todos Santos en Nbre 16 últ.o

p. 468.

+ 1799 = Mayo 17 = México.
Azanza á Borica.
Sobre retardo de correos.

Que está enterado de q.e en Mzo 3, aun no habían llegado los correos de Loreto y Sn Franco, quizá por lo malo de los caminos.

p. 469.

+ 1799 = Mayo 18 = México.
Azanza á Borica.
Sobre adelant.o de la Agricult.a en Cal.

Que queda impuesto de las buenas cosechas de diferentes granos que ha tenido en su Prov.a; así como de la dedic.n al cultivo del cáñamo, en la q.e, no duda, se progresará mucho. Lo felicita por los avances de sus nuevos estab.s

pp 470-71.

1799 = Mayo 18 = México.
Azanza á Borica
deterioro del fuerte y casa-mata de S. Joaquin.

Tiene se halla enterado de las provid^s^ communicadas á Alberni sobre deterioros del fuerte y casa-mata de S. Joaquin, con motivo de las lluvias y fuerte huracan q^e^ hubo, como de q^e^ le pase pormenor de lo acaecido

p. 472.

1799 = Mayo 18 = México
Azanza á Borica
Recibo de instrucc^s^ á M. Rodriguez

Tiene recibió las instrucc^s^ dadas á Rodrig^z^ p^a^ q^e^ cuestionara á los marin^s^ americanos del "Galan" sobre el estado, gob^o^, estab^s^ &c &c en las costas del N O é Islas de Sandwich.

pp 473-74.

+ 1799 = Mayo 22 = México.
Azanza á Borica
Sobre qe remita listas de revistas

—

Que con los estractos no fueron las listas; qe las remita pr necesitarse en la Tesa Gral de Rl Hada y en el Rl Tribl de Ctas.

p. 475.

+ 1799 = Mayo 28 = México
Azanza á Borica
Recibo de relaciones de artilla, municn, &a &a

—

Que son en su poder las relaciones en qe manifiesta la artilla, pertrechos y municn existentes á fin de año en las Baterías de Sn Francisco & Sn Diego.

p. 476.

+ 1799 = Mayo 18 = México.
Azanza á Borica
Estado de pastos en la Na y Anta Cal.

—

Que está enterado del buen estado de los pastos, con motivo de las buenas lluvias, de la Antª & Nª Cal; no siendo tan buenos al S. de la primera. Que espera el padron gral de esa Peninsula.

p 477.

+ 1799 = Mayo 31 = Monterey.
Eugenio Rosalio al Virey.
Solicitud de permiso pª retirarse.

despues de manifestar qᵉ ha trabajado en S. Blas sirviendo como albañil 16 años y mas en el Ejᵗᵒ de la Peninsula; de qᵉ se halla inválido y achacoso, solicita permiso pª devolverse á S. Blas con su famª, asi como la gracia de inválido.
En la misma fha dice Borica qᵉ el tal Rosalio, tiene casa, tierras y ganado, donde y de qᵉ vivir, y qᵉ se mantiene bien con el prodᵗᵒ del últᵒ. Que le tendria mas cuenta irse á S. José ó Villa de Branciforte qᵉ á S. Blas. Que el año pasado, se le ha ingerido uno de S. Blas con el caracter de pariente "no con el mejor fin — á su modo de entender — pues qᵉ la muger de Rosalio, nada tiene de Lucrecia". (Los dos antᵉˢ documentos son

copias sacadas en la fha por Borica y enviadas al Virey pª qᵉ resuelva.)
pp 478-79.

\+ 1799 = Mzo 6 = México.
Azanza á Borica
Sobre arrivo á S. Blas de los bugᵉ.

Que la "Concepcion" y "Activo", llegaron á S. Blas; de cuya salida le dió aviso en Noviembre 27 anterior.
p 481.

\+ 1799 = Mzo 6 = México.
Azanza á Borica
Sobre llegada de embarcⁿ americana.

Que está impuesto del arrivo, entre la boca del estero y la sierra, de la embarcaⁿ americana, de los auxilios qᵉ le prestó pª qᵉ prosiguiera á Acapulco y sobre el socorro á marineros desertados.
p 482.

+ 1799 = Mzo 6 = México.
Azanza á Borica.
Sobre llegada á Loreto de la "Princesa".

Que está impuesto de la llegada á Loreto procedente de Guaymas, de la "Princesa"; de cuando salió pa S. Blas y de la muerte de su Comte Esteban José Martinez.

p. 483.

+ 1799 = Mzo 6 = México.
Azanza á Borica
Sobre el buque avistado.

Que creé que el buque avistado de la Misn de S. Cárlos al frente de la de S. Antº, haya sido "Ntra Sra del Pilar," procedente de Filipinas qe entró á Acapulco; como se lo tiene dho.

p. 484.

+ 1799 = Mzo 6 = México.
Azanza á Borica
Muerte de 6 indios por los gentiles.

Que son de su aprobacion, las providencias tomadas pª la aprehensⁿ y castigo de los indios osos que mataron 6 de los Ausaymes.

p 485.

+ 1799 = Marzo 6 = México
Azanza á Borica
Aprobⁿ de licencia á Fr Cayetano Pallas.

Que aprueba la licencia concedida á Fr Cayetano Pallas pª su retiro de la Antigua California

p 486.

+ 1799 = Mzo 6 = México
Azanza á Borica.
Sobre tranquilidad de los indios.

Que queda impuesto de la paz de los indios cristianos y de la falsedad de la noticia qᵉ circuló de querer atacar las Misˢ de S. Luis Obispo, S. Miguel y la Concepcion.

p 487

+ 1799 = Mzo 5 = México.
Azanza á Borica
Prevenc.s sobre buques procedentes de Asia.

—

Que aprueba sus provid.s tomadas, segun su órden, sobre los buques procedentes de Asia que pasen p.a Acapulco. Que aunq.e nada ha acontecido en la costa, q.e no por eso dejen de observarse las precauciones dictadas p.a buq.s enemigos. Que cuando quiera trasmitirle noticia urgente, se lo haga saber al Admor de correos de Alamos q.e luego se las remitirá.

p. 488.

+ 1799 = Mzo 13 = México.
Azanza al Gob.r de Cal.s
Establecim.o de un rancho por cta del Rey.

—

Que aprueba el establecim.o del rancho por cta del Rey, cerca de S. Francisco, por ser de utilidad á la tropa y á los buques de S. M. y pr no ocasionar mal á la Mis.n inmediata, no obstante que dice lo contrario, el P. Guard.n del Colegio de S. Fernando.

p. 490.

+ 1799 = Mzo 23 = México.
Azanza á Borica
Remisn. de un pollador.

Que por el buque que lleve las memorias, irá Luis de Cuevas en calidad de pollador, pr. haberlo deseado así su padre; qe. ha dado aviso al Habo. Gral de esa Península y al Mtro. prál de S. Blas.

p. 491.

+ 1799 = Mzo 28 - México.
Azanza á Borica
Castigo á dos indios.

Que á los indios neófitos Silverio y Rosa, pr. la muerte qe. cometieron se les castigue, al primo. con 8 años en los trabajos públicos del Presio. de S. Diego con grillos, empleándolo en la lancha qe. conduce lo necesario al fuerte de la punta de Guijarros, abonándole su racion del fondo de gratifican.; y á la 2a. qe. se remita á servir al Comte. de S. Franco., obligándose este á mantenerla y vestirla segun su clase. Que á Silverio se le dé un coton de bayeta, un tapa-rabo

y dos frazadas.

pp. 492-93.

+ 1799 = Mzo 30 = México.
Azánza á Boríca.
Remisn de bando

—

Se le remite pa su observancia y publicn
11 ejemplares de bando sobre el uso del
papel sellado.

p. 494.

+ 1799 = Abril 2 = México.
Azanza á Borica.
Sobre represn de un sargo

—

Pide su informe sobre la representn de un
sargo de Artilla, que le adjunta con el ofio
de envío del Comte accidentl del Departamo de
este Reino.

p. 496.

+ 1799 = Abril 6 = México.
Azanza á Borica
Sobre permiso dado á un Religioso

Que se ha enterado del permiso q.e dió p.a q.e se retire á su Prov.a á Fr Tomas Marin q.e le fué enviado por el P. P.te
p 497.

+ 1799 = Abril 6 = México
Azanza á Borica
Sobre producto de perla

Que queda impuesto de q.e la pezca de perla, dió por dro de quinto 15 $ 1 5 ad.s
p 498.

+ 1799 = Abril 6 = México.
Azanza á Borica
Traslac.n de un Alferes á Sonora.

Que queda enterado de sus órd.s p.a q.e se trasfiera á Sonora el 2.o Alferes Ildefonso Ber=

nal, dándolo de baja en su antiguo destino.

p 499.

+ 1799 = Abril 14 = México.
Azanza á Borica
Sobre barberos y Flebotomianos.

—

Remision de 2 ejempl.s de bando sobre disp.n p.a q.e no se confundan los barberos con los Flebotomianos.

p 500.

+ 1799 = Mzo 29 = México
Azanza á Borica
Bando sobre barberos.

—

Bando impreso relativo á dispos.n p.a q.e no se confundan los barberos con los Flebotomianos.

pp 501 - 2.

+ 1799 = Abril 19 = México.
Azanza á Borica.
Sobre cuando llegaron los RR. Fernand.os

Que le informe el día de la llegada de los
RR. Fernand.os q.e fueron el año pasado p.a
liquidarles sus haberes.

p. 503.

+ 1799 = Abril 23 = México.
Azanza á Borica.
Cédula interina de inválido.

Que le remite la Cédula interina de in-
válido p.a el soldado de Loreto José Eugenio
Acevedo, mientras llega de S. M. la confirma-
cion soberana.

p. 504.

+ 1799 = Abril 23 = México.
Azanza á Borica
Remis.n de cédulas de inválidos.

Que remite Cédulas de inválidos p.a el sarg.o

José Ortega, cabo Juan Romero y Soldados Valencia, Orchaga, Lugo, Olivas, Blanco, Valdez y Valencia; todos de Sta Bárbara.

p 505.

+ 1799 = Abril 26 = México.
Azanza á Borica
Restablecim.^o del Hab.^l y mal trato á Neófitos.

Que pudiendo estar restablecido el Hab.^l de Sn Diego y dada al Insp.^r la contestac.^n sobre mal trato dado á los neófitos por los Mtros; pide se le remita p.^a unirla á su ant.^r oficio y dictaminar lo conv.^e
p 506.

+ 1799 = Agto 11 = S. José
Ygn.^o Vallejos á Borica
Sobre entrega de un mozo

Que entregó á Heredia el mozo, pues mejoró ya del brazo, motivo porq.^e no lo había hecho ántes. Que vá á ese Pres.^o de mozo de mulas
pp 507-8.

+ 1799 = Agosto 23 = S. José.
Ygnacio Vallejos á Borica
Sobre término de un preso.

Que el mozo Saens que estaba preso, ha cumplido su término de condena y que solo espera su órden escrita para darle en libertad. Habla algunas cosas relativas al preso de poco ó ningun interes.

pp 509-11.

+ 1799 = Agto 29 = S. José.
Ygnacio Vallejos á Borica
Aviso de llegada de un soldado con vino.

Que ha llegado el soldado Sebastian Insil, con dos cargas de pancha y 34 barrillos de mezcal, que créé de su deber ponerlo en su conocimiento

p. 512.

+ 1799 = Agto 29 = S. José.
Vallejos á Borica.
Cuestion de familia. Carta reservada.

Le refiere qe una noche encontró á Ferno Castro en la cocina y á oscuras; que le quitó la capa, como un testigo de aquel hecho; qe á su muger la encontró en pie; qe la reconvino, y qe entónces le confesó que Castro hacia tiempo queria manchar su honra; pº qe hta entónces no habia tocado su cuerpo; qe habia reconocido á Castro su mala intencion y lo habia despedido; que no le habia comunicado nada, porqe queria que todo quedara oculto; "pº como esta tragedia anda en Castros, esto basta pª no ser sigilosa"; qe le manda la capa, pª qe él mismo manda dársela á su dueño.

pp 513–16.

+ 1799 = Agosto 30 = S. José.
Vallejos á Borica
Sobre solicitud de Aceves de un solar.

Que pasa Aceves á pedirle un solar en la Nueva plaza demarcada; qe dho Aceves, tiene

su casa en la plaza vieja; q^e^ apoya su pretension, en q^e^ su casa está ladeada; q^e^ conceder á Acevez su pretension, es dar pábulo á que otros hagan iguales solicitudes; q^e^ lo avisa p^a^ su intelig^a^.

pp 517-20.

+ 1799 = Agosto 31 = S. José.
Vallejos á Borica.
Sobre pretension de los vecinos.

Que en atenc^n^ á las malas cosechas de trigo y maiz, los vecinos no pueden pagar al diezmo el préstamo q^e^ les hicieron y quizá ni pagar el concep^to^ del año; q^e^ por esto piden se les prorogue el plazo, hasta q^e^ se levanten las próximas cosechas, que estan pintando bien. Que la causa de la mala cosecha, ha sido por el "chahuiste" q^e^ tuvieron.

pp 521-24.

+ 1799 = Julio 10 = S. Vicente.
José Manuel Ruiz á Borica.
Sobre embarcaciones inglesas.

=

Que ha visto pr su oficio, qe Arrillaga le dice, el apresamto por embarcns inglesas de una goleta de comercio procedente de S. Blas, y que, segun dice su capn, las embarcs qe andan en estos mares son 19; distribuidas 4 en Serrallo; 4 de 18, 14 y 24 cañones, en el Golfo de Cal; 4 en reconocimto del Cabo Corrientes, qe estas andaban cazando á la "Concepcion"; 4 qe andaban de las islas Marías á Mazatan y de aquí al Cabo S. Lucas, y las otras 3 qe andaban al O. de dhas islas, intentando invernar cerca de S. Lucas.
Que estará prevenido pa en caso de qe lo piensen invadir.

pp 525 – 26.

+ 1799 = Agto 10 = S. Vicente
Ruiz á Borica.
Satisfacn dada pr insubordinacn.

=

Que ha conocido su falta de insubordn en el ofo que dirigió al Alfz Lujan, y que promete

corregirse

p 527.

+ 1799 = Abre 19 = S. Vicente
Ruiz á Borica.
Su ascenso á Alferez.

Dá gracias p.^r su ascenso á Alf.^z q.^e le remitió Arrillaga.

p 528.

+ 1799 = Julio 28 = México
El Virey á Borica.
Prevencⁿ sobre habitantes de Menorca.

Dice el Mtro de Guerra le dice q.^e el Rey le ha dicho p.^a q.^e comunique á sus vasallos que: habiendo tomado los Ingleses la Isla de Menorca, y teniendo (espera de) reconquistarla pronto; se tome á los naturales de ella q.^e habiten fuera, juram.^{to} de fidelidad al Rey, y q.^e se prometa á los naturales q.^e la habiten, cubrirles la deuda q.^e tenga con ellos la R.^l Corona: Ademas q.^e se contenga to-

da embarcn Menorquina hasta la readquisicion de la Isla.

(Es copia tomada por Borica en 1799 = Abre 5 = S. Diego).

pp 529 - 31.

\+ 1799 = Junio 26 = México.
Azanza á Borica (Copia sacada pr el ultº)
Sobre remisn de Rl Decreto.

—

Que Alvarez le comunica la Rl Orden de que se publique y cumpla el Rl Decreto de Sbre 16 de 90, mandado observar por Rl Orden de Obre 3 de 97 y del que le adjunta un ejempr

p 532.

\+ 1790 = Sbre 16 = En el Palacio (Madrid).
Al Conde del Campo de Alange.
Decreto sobre recompensas á Militares.

—

Trata de las recompensas con qe se premiarán, desde la publicn del decreto, á los veteranos de su ejército qe hallan servido 25 años ó menos siendo el premio propl al tiempo (En 99, Junio

23 en México, se sacó copia por Alegría, y por Borica, en Monterey en Abre 18 de 99)

pp 533-34.

+ 1799 = Junio 30 = México
Azanza á Borica.
Remisn de copia de Rl Dto y Rl Cédula.

Que le adjunta copia certificada de Rl Cédula de Nbre 2 últa, en qe se inserta un Rl Decreto.

p 535.

+ 1798 = Nobre 2 = S. Lorenzo.
El Rey á sus Vasallos.
Rl Decreto sobre temporalidades.

Despues de referir las disposicns del difunto Rey su Padre sobre bienes de temporalidades y los beneficios qe ha hecho, acuerda que los restos de esas temporalidds de los Regulares de la Compañía de Jesus, se agreguen enteramte á la Rl Hacda, destinándose á la amortizacn de

Vales R.s, sin descuidar las necesidades de la Monarquía.

(Copiado en México, Junio 30 de 99 por Alegría, y en Monterey, Sbre 18 por Borica).

pp 536-37.

(Se halla duplicado en las pp. 538-40.)

+ 1799 = Agosto 2 = México
Azanza á Borica
Recibo de estados.

Que recibió los estado de las Misiones é inventart.s & padrones de 97 y 98.

p 542.

+ 1799 = Agto 2 = México
Azanza á Borica

Recibo del nº de vasallos en la Prov.a en fin de 98.

p 543.

+ 1799 = Agto 2 = México
Azanza á Borica
Sobre las Batª. de S. Joaquin, le remite un infᵉ.

—

Que le remite el informe q.ᵉ le ha pasado el Tribunal de Ctas, y hecho por el Mtro q.ᵉ lo suscribe, sobre incovᵗᵉˢ p.ª la construcᵒⁿ de baterías en S. Joaquin; q.ᵉ espera le exponga sus ideas sobre él.

pp 544-45.

+ 1799 = Nbre 14 = S. Diego.
Una rúbrica, parece de Borica
Inversⁿ del importe de la Compª de Voluntarios.

—

Proposicion y exposicⁿ de q.ᵉ se inviertan los $ 12513, de la Compª de Voluntˢ de Cataluña, en los diferentes Presᵒˢ

Aumento p.ª S. Franco, en tropa, sueldo anual $ 6855.
Id p.ª Monterey en id _______ , 2762.4.
Id p.ª S. Diego en id _______ , 2762.4.
Impª el aumento en la Caballería ___ $ 12380.
Cuesta la Compª de Voluntˢ ______ , 12513.
Resulta á favor de Rˡ Hacda ______ $ 133.

p 546.

1799. Julio 19 — México.

Beltran. Copia sacada por Alegría el 30 d/m.
Informe sobre construc.n de baterías en S. Joaquin.

—

El informe se reduce, á que por la escases de elementos, no se construyan las baterías, casa-mata y.a de S. Joaquin en la Yerba Buena, derrumbadas p.r las lluvias y huracan, como se comunicó al Virey. Entre la mucha palabrería de q.e se encuentra lleno, dice:

"Nadie duda de la feracidad de la N.a Cal. y de la inmensa gentilidad q.e la ocupa, y supuestas las dos basas de tierras y gente, solo se requiere el impulso de aquel Gobierno, que enseñe á las Naciones á mudar las costumbres rústicas en sociables, no por los ilícitos permisos y punibles condescendencias que acostumbran los Extrangeros hereges, sino por los racionales conformes al Cristianismo de las Artes y Comercio; teniendo por cierto que aquella vida salvage que se refiere como afrenta de los Californios, es la misma que observaron en sus principios, las que hoy se ponderan finas y cultas Naciones de la Europa."

pp 547–54.

1799 = Agosto 3 = México
Azanza á Borica
Prevencⁿ contra embarcacⁿ enemigas.

Que cuando pase la Nao de China, se le hagan señas pª qᵉ se acerque al Puerto; qᵉ será bueno se esté allí hasta nuevo aviso de él ó hasta que nada se diga de embarcⁿ inglesas, á no ser que la escolte alguna Fragata de Guerra. Que se observen las disposicⁿ que acompaña. Que está con cuidado por la fragata "Concepcion".

pp 555-56.

1799 = Agto 3 = México
Azanza á J. Joaqⁿ Arrillaga.
Prevencⁿ pª embarcⁿ inglesas

Que creé no intentaran los ingleses á llegar á esos puertos, sino es con el fin de hacer aguada, leña, tomar víveres &c &c; qᵉ esto lo pueden evitar no comerciando con ellos de ningun modo y molestándolos lo mas posible. Que por la parte del S. es por donde estan mas desabrigados; qᵉ por esto aprueba que se forme la Compª miliciana de 50 hom-

bres. Dicta algunas otras providencias con este objeto, como de que se esconda el ganado &c. &c.ª (Copia sacada en México por Alegría en Agosto 3 de 99.) (Vease pag 303).

pp 557-61.

+ 1799 = Agto 3 = México.
Azanza á Borica
Sobre arrivo de embarcn americana.

Que está enterado del arrivo de la fragata Anglo-Americana "Elisa" pª proveerse de leña y agua; de la instancª dirijida por su sobrecargo Juan Kandrick pª invernar en el Presº; de la respuesta qe le dió pª qe se hiciera á la vela despª de pagados pr. su precio los renglones que necesitase, asi como de qe no fondease en ningun otro Pto de la Peninsª, pr qe no se le admitiría segn. sus órdn dadas. Que le remita la L/ del Sobre cargo de $ 24'25.

p 562.

o 1799 = Agosto 6 = México.
Azanza á Borica.
Parto curiosísimo.

Con el oficio de V.S. nº 711 de 24 de Myo próxº antº, he recibido las dilig.s que me dirigió y se han practicado en averiguaⁿ del parto en que dió á luz una perra la india María Tereza Tanchela, neófita de la Misⁿ de S. Juan Capistrano.
Dios &c.

p 563.

+ 1799 = Agosto 16 = México
Azanza á Borica.
Sobre solicitud de un soldado.

Que haga saber á E. Rosalío que sobre su solicitud pª qᵉ se le remueva á S. Blas, ha acordado qᵉ la remueve dentro de 2 años, en cuyo tpo se determinará.

p. 564.

+ 1799. = Agto 24 = México.
Azanza á Borica.
Franquicias de puertos de Perú (Trujillo).

Que el Virey del Perú le dice, qe en atencn á la decadencª de Trujillo, el Rey ha concedido que no paguen dros ni alcabalas los efectos que se importen ó exporten por los puertos de Guanchaco y Pacasmayo.

p. 565.

+ 1799 = Mzo 12 = México.
Azanza á Arrillaga, Comte de Loreto.
Sobre remesa de fusiles.

Que le pidió fusiles, pólvora, cartucheras &, pª armar los vecinos del S, pº qe no le dijo el nº qe necesitaba: qe se lo diga. Que el Gobr le dice qe sean de calibre de 16 los fusiles; qe él creé serán buenos de 12; qe le dé su parecer, advirtiéndole qe de los últs es mas fácil el conseguirlos.

pp. 566-67.

Copia sacada por Arrillaga en Mayo 18.

+ Sin fecha — S. José
Jmā Martinez al Gobr
Sobre peticion del Pueblo

Que ha llegado el Ingō pª la traslacion del Pueblo; qᵉ los vecinos dicen, qᵉ han solicitado permiso pª hacer cacas pára pasar las aguas y no pª trasferir el Pueblo; qᵉ si esto sucede, las labores quedaran retiradas, así como los ganados, y el río. Que pondrán un puente qᵉ les permitirá pasar el río. Que necesitan un Capellan.

p. 568.

+ 1799 = Sbre 30 = S. José
Cmᵉ Vallejos á Borica

Que tiene sacado de la alberca, cáñamo de la cosecha, el que está beneficiando; qᵉ las aguas ya han empezado, pº que aprovechará el buen tiempo.

pp. 569–70.

+ 1797 = Octubre 28 = S. José.
Vallejos á Borica
Solicitud pª quedar en el Pueblo.

Que una vez le dijo, que se dedicara al cultivo del cáñamo qᵉ redundaría en su provecho y de su familia, qᵉ quería valerse mejor de su gente y que reservara el asunto; qᵉ hoy le toma la palabra, pidiendo qᵉ no se le extraiga del Pueblo como se le ha ordenado.

pp 571 - 73.

+ 1797. = Marzo 31 = S. Franco.
Ramon Saavedra á Borica.
Pérdida de un paquebot.

Le dice todas las maniobras qᵉ hizo con fin de arrivar al Puerto y los contratiempos que tuvo, concluyendo con noticiarle la pérdida del Paquebot. Que está salvando algunos efectos, los qᵉ serán pocos por falta de buzos.

Es Copia sacada por Borica = Mas abajo dice qᵉ el original se remitió al Virey.

pp. 574 - 76.

1799 = Fbro. 26 = Monterey.
Sin firma
Reglas p.a los q.e vinieron en la "Concepcion."

Archivo de Monterey.

Reglas que inviolablem.te observarán los individuos destinados á estos Establecim.tos p.r el Sup.mo Gob.no y vinieron en la Fragata "Concepc.n"

1.a Saldrán del Cuartel cuando sea de dia claro, y se dirijirán á sus respectivos obradores.

2.a Permanecerán trabajando en ellos todas las horas q.e están señaladas seg.n las estaciones.

3.a Darán la tarea mósica q.e se les prescriba.

4.a A la orac.n rezarán con sus Maestros el St.o Rozario cuando sea tiempo de vela, y cuando no lo irán á rezar al Cuartel con la tropa.

5.a Al toque de retreta se recogerán á dormir al Cuartel y no saldrán hasta q.e sea claro.

6.a No cargarán arma de ninguna clase.

7.a. No montarán á caballo sin licencia del Com.te del Pres.o

8.a No irán á la Mis.n de S. Carlos sin la misma

9.a Se les prohibe absolutam.te el que vayan á ranchería alguna de gentiles ó de cristianos cuando están usando de licencia.

10.a Los dias de fiesta irán á misa formados

desde su cuartel, del cual saldrán al tercer
repique.

11ª. Cualesquiera transgresion á estas órdenes
será castigada irremisiblemᵗᵉ segⁿ el grado
de malicia ó de abandono que tenga[?].
12ª. Este papel se fijará en el Cuartel y
en las puertas de los obradores, despues de
leido á los sugetos con qᵉ habla pª qᵉ na-
die alegue ignorancia.

p 577.

+ 1799 = Nobre 26 = Loreto.
Arrillaga á Hermenegildo Sal.

—

Sobre remision de unas bulas qᵉ le hizo y qᵉ
el Habilitº del Presᵗᵉ recibió antes del Oficial
de S. Diego.

pp 578 – 79.

+ 1799 = Nobre 25 = Loreto.
Arrillaga á Sal.

—

Aviso sobre qᵉ escluya de su Campª al Distin=

guido José Mª Estudillo q.e ha sentado plaza de Cadete en la Comp.ª de su mando.
pp. 580-81.

+ 1799 = Junio 30 = S. Diego
Ant.o Grajera á Borica.

Que por inconvenient.s habidos por tratos de la Tropa y Vecinos con Mayord.s de la M.n; celará de q.e no se ejecuten, p.a cuyo fin ha tomado sus provid.s
p. 582.

+ 1799. = Junio 30 = S. Diego
Grajera á Borica

Que se halla enterado de q.e la "Concepc.n" conduce memor.s p.a los 4 Pres.s de Cal. y de q.e se despache pronto p.r estar de cominet.a
p. 583.

+ 1799 = Junio 30 = S. Diego.
Grajera á Borica.

—

Q̃e comunicó á los Mtros Ŕdos pª q̃e abon-
aran la escolta, q̃e respondieron, q̃e ayudaran
con la mitad de gastos en la fábrica; q̃e lo
consulta pª q̃e acuerde.
p. 584.

+ 1799 = Junio 14 = S. Diego.
Fr Juan Mariner á Grajera.

—

Pidiendo que se le ayude con la mitad de los
gastos que se inviertan en la fábrica, donde se a-
lojarán las tropas de la Compª.
p. 585.

+ 1799 = Julio 14 = S. Diego.
Grajera á Borica.

—

Que ha dado de baja, por inútil al Soldado
Moreno, y entrada de distinguido á Pablo García
de la Oja; q̃e dispondrá se instruya en lo

relativos á la Habilitⁿ.

pp. 586–87

+ 1799 — Julio 14 — S. Diego.
Grajera á Borica
Sobre órdenes dadas.

Que ha ordenado al Cabo de S. Miguel, el cumpl.º de su deber, relativo á q.e la caballada no se coma los sembrados de S. Miguel; q.e evite los excesos de los soldados con las indias; como q.e no omita hacer las "mariscadas" con la frecuencia posible. Que queda á su c/ disponer q.e José Lujan informe secretam.te sobre castigos á los indios por los Mtros y sus causas.

pp. 588–89

+ 1799 = Julio 14 = S. Diego.
Grajera á Borica.

Que está enterado y cumplirá la o/ del Virey sobre el castigo del neófito Silverio por homicida de su muger Rebeca; q.e cuando llegue se le apli=

cará á los trabajos destinados.

pp 590-91.

+ 1799 - Julio 14 - S. Diego.
Grajera á Borica.

Acompaña lista de individuos con documentos de justificacion de inválidos y que son acreedores á ello.

p 592.

+ 1799 - Julio 14 = S. Diego.
Grajera á Borica.

Que recibió su oficio con el adjunto de Arrillaga, de fecha atrazada por descuido de quien lo traslada.
Que por falta de su vista, se confía á escribientes de poca instruccion, quedando tal vez en defectos.

pp 593-94.

+ 1799 = Julio 14 = S. Diego.
Grajera á Borica

—

Que está enterado de la Rl. Orden sobre trato de Exelencia á los Vireyes interinos aunq.e no tengan el grado

pp 595-96

+ 1799 = Julio 14 = S. Diego
Grajera á Borica

—

Que ha trasmitido sus órd.s á q.nes corresponde, relativas á precauc.s q.e se tomen p.a embarc.s enemigas

pp 597-98.

+ 1799 = Julio 14 = S. Diego
Grajera á Borica.
Castigo á un soldado p.r no querer casarse.

—

Que al soldado Franc.o Sepúlveda lo ha mandado al Puerto, preso y con grillos, seg.n s/órd.n, por no haberse querido casar con M.a Josefa

Leyva, p.ª cubrirle su fama; no obstante las muchas amonestac.s q.e le hizo

Que ha dispuesto se den á esta $ 50 por cuenta de sueldos de Sepúlveda.
Que dispondrá se haga la dilig.ª formal por Lujan, sobre la complic.n q.e se dice de la muger de Cañedo.

pp 599–600.

+ 1799 = Julio 13 = S. Miguel.
J. Joaq.n Verdugo á Grajera.
Sobre abusos de soldados.

=

Que de la averig.n seguida resulta, q.e el soldado Franc.o deshonró á la entenada de Bustam.e; p.r q.e esta, á media noche lo fué á provocar á la Guardia; q.e la muger de Cañedo, llamó á Franc.o á instanc.a de la muchacha, p.r q.e le había dado dinero p.ª q.e le comprara algo en el Presid.o, y no le habia otro nada. Que al soldado Juan German, lo tiene en el cepo, seg.n su órden y q.e al soldado Valenzuela, lo tiene con grillos por haberse robado una india

pp 601–603.

+ 1799 = Agto 16 = S. Diego
Manuel Rodriguez á Borica

—

Pide le mande Copia certificada dela factᵃ de las memˢ qᵉ le pasó Carcaba, por haberdele quemado la qᵉ tenía. Dá sus disculpas por este accidᵗᵉ.

pp 604 – 5.

+ 1799 = Agto 16 – S. Diego
José Lujan á Borica.

—

Particípale grave enfermedad de Grajera, como indispoⁿᵉ pᵃ continuar en el empleo; pide su acuerdo, como Suplente.

pp 606 & 607.

+ 1799 – Agto 16 = S. Diego.
José de Font á Borica.

—

Que Grajera pʳ sus males, no puede desempeñar su empléo.

pp 608 – 9.

+ 1799 = Agto 16 = S. Diego.
Manuel Rodriguez á Borica
Sobre gravedad de Gragera.

En otras cosas dice, q^e Gragera está su-mam^e grave; q^e cuando perdió el juicio creyó que sería de borracho; que suponiendo que sanara, no merecería confianza el desempeño de su empleo, por inapto, pues q^e el Pres^o está en grande abandono.

pp. 6.10 — 13.

+ 1799 = Agto 16 = S. Diego
José Lujan á Borica

Remite diarios de Com^s de escoltas con el suyo de las escoltas de S. Luis, S. Juan y S. Gabriel.

p. 614.

+ 1799 — Julio 31 — S. Diego.
José Lujan.
Diario de la visita hecha á las escoltas dhas.

En este diario comenzado el 17 de Julio, dice, entre cosas q̃ no interesan, que instruyó á los soldados en el manejo del fusil, tirando al blanco, y refiere la queja del cabo de la escolta contra su muger y el soldado Ygnº Ruiz á q̃ encontró acostados juntos; q̃ á aquella la mandó á los Angeles y al otro le puso grillos.

pp 615–21.

+ 1799 – Sbre 10 – Sn Diego
Manl Rodrigz á Borica.

Que por enfermd de Grajera, se ha encargado de la Compª Presl; q̃ al Capn J. de Pont entregará el mando de las armas; q̃ recibirá el archivo de la Compª y jurisdicn Rl; q̃ aun no ha salido pª Sta Barbª J. Lujan

pp 622–23.

+ 1799 = Sbre 11 = S. Diego.
Rodrigues á Borica.

Remite instancia de Lujan al Virey, pretendº

una Ayudancia mayor i Tenencia veterana; lo recomienda pª la ultª pr no ser robusto
pp 624–25.

+ 1799 = Sbre 11 = S. Diego.
Rodriguez á Borica.
Piden los Mtros un preso.

Que por ladron de gallinas, camº y otras cosas, tiene preso á un indio llamado Ambrosio, el qe le han pedido los Mtros de S. Diego, el qe ha negado pr ser perjudicl darlo libre; pide su resolucn.
p 626–27.

+ 1799 = Sbre 9 = S. Diego
Fr José Panella á Borjera.

Pide le remitan al preso Ambrosio, qn compurgará en la Misn el tpo qe le falte.
pp 628–29.

+ 1799 = Sbre 10 = S. Diego.
Fr. Juan Mariner y Fr. José Panella á Manuel Rodrigues

—

Solicitan se les mande al indio Ambroso q.e ya tiene 3 m.s de prision
pp. 630 - 33.

+ 1799 = Sbre 11 = S. Diego.
Rodrigues á Borica

—

Que el Com.e de S. Vicente aprehendió al vecino Anastasio Avila de los Angeles, seg.n sus órd.s; q.e lo tiene con un grillo en los trabajos públicos p.r 3 m.s. Su delito, haberse huido.
pp. 634 - 35.

+ 1799 = Sbre 12 = S. Diego.
Rodrigues á Borica.

—

Que el Indio Jn. Nepomuceno destinado al Pres.o p.r tres años y q.e lo reclaman de la Mis.n de S. Franco; le han informado se ahogó, hace

mas de 2 añs en una poza del arroyo q.e corre por el Pres.o

pp 636-37.

+ 1799 = Sbre 12 = S. Diego
Rodriguez á Borica

=

Que si de Loreto le dan not.s de bug.s ingleses lo comunicará al Com.e de la "Concepc.n", si se halla surta en el Puerto.

p 638.

+ 1799 = Sbre 12 = S. Diego
José de Font á Borica

=

Que el 24 de Agto, se ha recibido del mando de las arm.s del Pres.o y su Jurisdicc.n, faltándole la del archivo solam.te.

p 639.

+ 1799 = Sbre 12 = S. Diego
Mal. Rodriguez á Borica.

Pásale nombto. de Habil. Gral., conferido pr. los ofs. con el Apodo. de la Compa., á favr. de Antto. Colimma.

p. 640.

+ 1799 = Sbre 12 = S. Diego.
Rodrigz. á Borica

Que se há publicado el bando, sobre uso del Papel sellado.

p. 641.

+ 1799 = Junio 30 = S. Diego.
Antto. Grajera
Nota de inválidos.

Recomienda á S. M., pa. qe. se les conceda gracia de inválidos á los sigs. de su Presio.:
Juan Segundo Valenzuela, soldado; 58 años de edad; 49 de servicio; de la 1 Compa.; su achaque,

cansado y falto de la vista; solicita p.ª destino este Presid.º

Juan Ant.º Ibarra; edad, 40; serv.º 19; de la misma Comp.ª; achaq.s, lastimado en servic.º de caballada y accidentado de sus resultas; solicita lo mismo.

Máximo Alanis; edad, 39; serv.º 19; de la misma Comp.ª; achaq.s, lastimado de un brazo y de sus resultas, manco; pretende p.ª su destino, el Presid.º

p 642.

+ 1799 = Junio 30 = S. Diego.
Grajera, certifica ser copia.

—

Filiac.n del Inválido Jn S. Valenzuela, de Alamo; sentó plaza volunt.º p.ª Monterey en Jun 4 de 80; firma Argüello con López y Salazar.

+ 1799 = Jun 30 = S. Diego.
Grajera, certifica ser copia.

—

Filiac.n del soldado inválido J. Ant.º Ibarra,

de Mazatan de los Mulatos; sentó plaza volunt.^{e}
p.^{a} Monterey en Jun 8 de 80 = Firma Argüello
con Orchaga y Fernandez.

p 644.

\+ 1799 = Jun 30 = S. Diego.
Grajera, certifica ser copia

Filiacion del inválido Máximo Alaniz, de Chameta; sentó plaza p.^{a} Monterey en Agto 8 de 80 = Firma Argüello con Leyva y Olivas.

p 645.

\+ 1799 = Sbre 12 = S. Diego.
Man.^{l} Rodrig.^{z} á Borica.

Remite solicitud de los tres inválidos q.^{e} piden la gracia de inválidos; los recomienda.

p 646.

+ 1799 = Obre 24 = Loreto.
J. Joaqⁿ de Arrillaga á Borica.
Sobre buqˢ avistados.

—

Vᵒ el Cabo de S. Ana, dice haber avistado el 20 del pasᵈᵒ una fragata entre isla del Espíritu Sto y S. José; dirigiendo su rumbo mar á fuera pª el E; qᵉ el 30, díjole el Vigía apostado cerca de la Isla de Coronado, habel avistado una embarcⁿ qᵉ se le perdió tras la Isla del Carmen.

pp 647–48.

+ 1799 = Dbre 31 = Monterey.
Hermenegildo Sal á Borica.

—

Remítele hojas de servicio del sargᵒ distingᵒ Gabriel Moraga y del Cadete de la Compª Fernando de la Toba.

p 649.

+ 1799 = Dbre 30 = Monterey.
Sal á Borica
Remisn. de una Libranza.

—

Remite Lt contra la Habn., á favor de Carcaba, q/ del Sastre Juagn. Botello, pert.e á los tres de sus sueldos de 98 y 99; pa. qe. visada se la remita á dho. Habilit.n.
En 99 = Dbre 15 = Monterey, Juagn. Botello á Sal = Orden pa. qe. deposite en Carcaba $ 666.00 pr. descto. en 3a. parte de sus sueldos, cargándoselos en cta corrte. de fin de año.
V. B. Arrillaga.
(Copia sacada en Mzo 1o. de 1800. = Sin firma)
p. 650.

+ 1799 = Dbre 31 = Monterey.
Sal á Borica

—

Manda inventl. de pertrechos en Bat.a del Pto, hechos por Sarg.o José Roca.
p. 651.

+ 1799 = Abre 30 = Monterey.
Sal á Borica.

Ydo murió el 15, el jabonº José Flores, quedando Ygnº Ortega ayudado por indios de la Misn de S. Juan.

p 652.

+ 1799 = Abre 30 = Monterey.
Sal á Borica.

Manda estractos de revistas del pte mes.

p 653.

+ 1799 = Abre 30 = Monterey.
Sal á Borica.

Por pr carta del Comisº de S. José, verá lo qe este dijo á Mtros de Sta Clara, tocante á linderos y lo qe respondieron; qe declare lo qe convenga.

p 654.

+ Sin fha — Sin lugar.
Macario de Castro á Sal.

═

Que el Gobr. le dijo q. el río serviría de lindo.;
q. se lo dijo á los Mtros; q. le dijeron q.
no sabían nada y q. iban á sembrar las
tierras. (Véase docum.to ant.r).

p 655.

+ 1799 = Febro 28 = S. Juan Baut.a
Ygno. Pacheco á Borica

═

Que observará s/ órd.n reservada sobre manejo
de moneda chica ó grande.

p 656.

+ 1799 = Mzo 1 — S. José
Ygno. Vallejos á Borica.

═

Que sabe por su "reservadísima" lo acaecido en
el Almacen, p.r lo q. observará sus órd.s; q. así
mismo ejecutará con el Lic.o Sanchez, si vá.

p 657.

+ 1799 = Nobre 2 = Monterey.
Hermenegildo Sal á Borica.

—

Remite lista de cosecha de villa Branciforte, como el diario q.e le rinde el Comis.o de ella.
pp. 658 - 59.

+ 1799 = Obre 6 = V. de Branciforte.
Gabriel Moraga.
Nota de la cosecha en el año.

—

Se levantaron 132 f.s de maiz y 9 de frijol, pertenec.s todo á vecin.s é invál.s. Los nomb.s de unos y otros son: Vicente Mojica, José Barbosa, José Machuca, Fern.do Corvero, José Ant.o Robles, José Arseo, Mig.l Uribes y José Acedo — Inválidos — Marcelino Brabo, José Ant.o Rodrig.z, Márcos Briones, Juan José Peralta, Márcos Billela y Joaquin Castro.
p. 660.

+ 1799 = Mzo 11 = Loreto
J. Joaqn Arrillaga á Borica
Sobre donativos á S. M.

Que recibió su oficio y copia de documtos, todos relativos á qe se hagan donativos ó préstamos al Rey, por carecer de fondos precisos; qe en cumplimto leyó todos los ofs á los soldados, y pasó copia al P. Pte de las Misns y cabos de Escoltas; qe dará cta de sus resultados.
pp 661-62.

+ 1799 = Mzo 18 = S. Vicente
J. Manl Ruiz á Borica.

Que no hay novedad ni en costa, mares &a de la fronta; qe en Sta Catalina los gentls han hecho daño á la caballada; qe tiene á 3 presos y qe ha tomado provns para apresar á los restantes.
pp 663-64.

+ 1799 = Mzo 15 = Loreto.
J. Joaqn de Arrillaga á Borica
Mulas recibidas en la Frontera.

—

Qe en Eno 30 le dice el sargo de la Frontera haber recibido del Comte de la Canal, 16 mulas, 14 machos y 12 caballos; qe no ha hecho el abono pr no saber su importe; qe á ámbos los ha recomendido pr eso.

pp 665-66.

+ 1799 = Mzo 15 = Loreto.
Arrillaga á Borica

—

Le remite relacion de 98 de las Habts de la Jurisdicn, detenidos pr falta de padrones de la Frontera.

p 667.

+ 1799 = Mzo 11 = Loreto.
Arrillaga á Borica
Sobre Rl Ordn de pagas de tocas á viudas.

—

tuve recibió la Rl. Orden sobre el pago de tocas á viudas; qe. le diga, si puede solicitar esa gracia pa. la viuda del Alfz. Habo. José Ma. Estrada, cumpdo. con requisitos prevenidos.

pp 668-69.

+ 1799 = Mzo 11 = Loreto.
Arrillaga á Borica.

Qe. recibió copia de órdn. del Virey, revocando su órdn. sobre detencn. de buqs. españs. procedes. de Asia; qe. la ha trasmitido al S. pa. su cumplimo.

pp 670-71.

+ 1799 = Eno. 20 = Loreto.
Arrillaga á Borica.

Qe. recibió la copia del aviso del Virey sobre buqs. vistos en costas de Acapulco, pareciendo sospechosos; qe. ha repetido sus órds. pa. qe. se eviten de una sorpresa.

pp 672-73.

+ 1799 = Mzo 11 = Loreto.
Arrillaga á Borica

—

Q^e^ recibió el bando sobre portes de correo y modo de hacer los pagos p^r^ los Trib^s^ é Individuos q^e^ en el se expresan á la Renta de correos. Que hará saber ésto á q^n^ corresponda.

p. 614.

+ 1799 = Mzo 11 = Loreto.
Arrillaga á Borica

—

Que recibió el bando sobre derogac^n^ de fuero Militar concedido á Comerc^s^ y Min^s^ alistados en Cuerp^s^ de Milic^s^ Prov^s^ y Urb^s^.

pp 675–76.

+ 1799 = Mzo 11 = Loreto
Arrillaga á Borica

—

Que no pondrá impedim^o^ á Fr Jorge Coello p^a^ su traslac^n^ á México.

p. 677.

+ 1799 = Mzo 15 = Loreto.
Arrillaga á Borica

Remitiendo listas de revistas de la Compª de Fbro y Mzo.

p. 678.

+ 1799 = Mzo 11 = Loreto
Arrillaga á Borica

Que al Habte Gral Carcaba, remitió las Ctas de Rl Hacda con copia del Contr Mayr decano del Rl Tribl de Ctas, Ferno de Herrera.

p. 679.

+ 1799 = Mzo 20 = Monterey
Hermenegildo Sal á Borica.
Sobre cuentas con Rl Hacda.

Que recibió juicios sobre ctas de Rl Hacda de 96 y la de gastos por varias obras en 97; qe satisfará los cargos qe resulten de ellas qe al primr reparo pasará copia á los Habtes

p.ª q.ᵉ lo reconozcan como Admor. pral de la nueva Cal. y se entiendan con él en Ramos de Rl. Hacda.

pp 680-81.

+ 1799 = Mayo 22 = Monterey.
Al. Sal á Borica.

V.ᵈ dará de baja al soldº disting.º de su Comp.ª J. Estudillo, cuando Arrillaga le diga haberlo dado de alta de Cadete en su Comp.ª

p 682.

+ 1799 = Sbre 21 = Loreto.
Arrillaga á Borica.

Manda p.ª su aprob.ⁿ nombº de sarg.º de su Comp.ª, p.ʳ promoc.ⁿ á Alf.ᶻ del q.ᵉ era José Ruiz

p 683.

1799 = Agto 22 = Sta Ana.
Carrion Aguilar á Arrillaga.
Sobre fragatas avistadas.

Que el 11 le dijeron los buzos haber visto dos fragatas qe se metieron detras de Cerralvo, qe el 14 se vieron dos botes qe parecian ocuparse de la pesca de ballena. Que uno de los vigias qe puso, vió el 17 dos fragtas en la Ysla de S. Gabriel. Que la canoa la tiene en la Paz con órden de qe la escuntan á la prima novedd.

pp 684-85.

1799 = Julio 10 = S. Vicente
J. Manl Ruiz á Borica.

Que en la escoltas, costas y mares de la Fronta no hay novedad.

p 686.

+ 1799 = Julio 27 = Loreto.
Arrillaga á Borica
Sobre 4 prisioneros ingleses.

Que estan en su poder los 4 prision.s ingleses q.e mandó traer de Sta Ana del S.; q.e aun nada ha averiguado, por falta de intérprete, sobre el buq.e de q.e dependian; q.e el Cap.n de fragata Salvador Fidalgo le vá á prestar un marin.o q.e sabe algo, y q.e entónces algo se aclarará.

pp 687-88.

+ 1799 = Junio 30 = Loreto.
Arrillaga á Borica

Que ha hecho saber á sus of.s la R.l Ord.n de Fbro 19 de 98 q.e le traslada en Mayo 16.

pp 689-90.

+ 1799 = Junio 30 = Loreto.
Arrillaga á Borica

Q^e esta ent^o de la R^l Declarac^n sobre trat^o q^e se ha de dar á Vireyes int^s.
pp 691-92.

1799 = Junio 30 = Loreto.
Arrillaga á Borica

Q^e fijará la ord^n sobre prohibic^n de tratos de la tropa y vec^s con Mayord^s é Ind^s previo conoc^to de los Mtros.
p 693.

1799 = Junio 30 = Loreto.
Arrillaga á Borica

Q^e recibió juicio sobre ctas de R^l Hac^da del Pres^o de 93, 94, 95 y 96, el q^e se cumplirá reintegrando á R^l Hac^da, carg^do á los Hab^s.
p 693½.

+ 1799 = Junio 30 = Loreto
Arrillaga á Borica

—

Se recibió su decreto sobre conces.on de Cadete en su Comp.a á J. M.a Estudillo, q.e entrará cuando baje de la Front.a.

pp 694–95.

+ 1799 = Junio 30 = Loreto
Arrillaga á Borica

—

Manda queja del Alf.z de S. Diego p.a q.e corrija al Com.e de la Front.a.

p 696.

+ 1799 = Mayo 9 = S. Vicente
J. Mat.o Ruiz á José Lujan

—

Lue p.r el mandam.to q.e hizo al cabo, le previene, q.e en front.ra manda él y no el cabo; q.e le sirva de aviso.

p 698.

1799 = Junio 7 = S. Diego.
José Lujan á Arrillaga.
Queja contra J. Mal. Ruiz.

Que fué enviado á comisn. á la Front.a; y q.e p.r convenir al servo., mandó al cabo de la escolta, relevar á un soldado; q.e esto motivó la desatenta de Ruiz (Véase la nota antr.) Que haga saber á este la difa. q.e hay de un sargo. á un ofic.l.

pp 697, 99 y 700.

+ 1799 = Junio 26 = Loreto.
Arrillaga á Borica.

Que el 17 arrivó de S. Blas el "Activo" con mem.s del Pres.e y Mis.s y con 500 f.s maiz, su Cap.n, Salvador Fidalgo.

p. 701.

+ 1799 = Agto 14 = S. Vicente
J. Ml. Ruiz á Borica.
Noticias de la Front.a

Que no hay novedad en la Front.ª; q.e han cesado los robos; q.e la muralla de Sta Catalina, está terminada; q.e tiene 2 puertas y 2 rebellines; q.e uno aún no está concluido; q.e piensa bajar á la Mis.n de S. Fern.do á comprar gamuzas q.e le encargó Sal; q.e de lo ocurrido en S. Borja, nada sabe.

pp 702 - 3.

+ 1799 = Julio 10 = S. Vicente.
Ruiz á Borica

Que cuando haya mas gente de trabajo serán mejores las cosechas de la Mis.n de Sta Catalina
Que han terminado las enfermedades.

p 704.

+ 1799 = Sbre 23 = Loreto.
Arrillaga á Borica.

Que el 10 se avistó en la boca de la Bahía un buque q.e se dirijía mas á fuera, q.e despues tomó p.a el N.; q.e cuando se le avisó, mandó recono=

cerlo; pq. qe. ya se habia perdido de vista.
pp. 705 – 6.

1799 = Sbre 20 = Loreto.
Arrillaga á Borica.
Sobre nombto. de ofics.

Que se ha acordado la formacn. de una Compa. de Milicias, propuesta pr. él; qe. es de opinn. la mande el sargo. Franco. Javr. Aguilar, á falta de ofics.; qe. es de parecer se nombren solo, sargs. y cabs.; qe. se diga al Virey que de la Compa. de ese modo, pr. qe. el único Ten.e qe. podría mandarla, está empleado. Que si el sargo. no dá bien los partes, en cambio es cumplido y valiente.
pp. 707 – 8.

1799 = Sbre 13 = Loreto.
Arrillaga á Borica.
Sobre levanto. de 50 hombs.

Que por la situacion de su jurisdicn., por el

asedio de Bug.s ingleses, dispuso (Borica) se armasen 50 homb.s, los q.e se procurará enseñarlos, quedando á la órd.n del sarg.o comision.o; q.e este tiene q.e venir á asuntos de intereses R.s; que entónces le dará instruc.s verbales y p.r escrito; q.e la tropa se distribuirá en los puntos mas precisos.

pp 709—10.

+ 1799 = Julio 8 = Monterey.
Hermenegildo Sal á Borica.
Creac.n de rancho.

Que está enterado de q.e el Virey aprobó la creacion de rancho de ganado mayor p.r R.s Hatos cerca de S. Franco, p.r informe (de Borica) de Agto 4 ult.o; y q.e qued. p.r resolverse lo del Arancel.

pp 711—12.

+ 1799 = Abril 16 = Monterey.
Sal á Borica.

Que recibió bando con inserc.n de R.l Orden se=

bre convcim.° de causas de individ.s del fuero de la guerra, con arreglo á decreto de Fbro 9 de 93.

pp. 713–14.

+ 1799 = Abril 16 = Monterey.
Sal á Borica

Vd. está enterado de la pérdida de la Nao "S. Andres" q.e iba á Acapulco, como de la llegada á Manila de la fragata "Rey Cárlos", q.e debía haber tocado á S. Blas p.a seguir á Lima.

pp. 715–16.

+ 1799 = Dbre 31 = Monterey.
Sal á Borica.
Sobre docum.to pedido.

Dice respecto al docum.to, q.e le pide, del Virey sobre 1/3 parte de descuento de los sueldos á artesano, sastre, obrageros, alfareros &. hasta cubrir hasta cubrir lo q.e se les dió en México, Guad.a y S. Blas; ha buscado en el archivo y solo le manda

el q.e encontró relativo á descuentos al sastre Botello: Que p.a descuen.o á los otros, fué provi=
dencial de él (Borica) dada á José Pérez, Hab.e del Pres.o en 96.

pp 717-18.

+ 1797 = Nbre 11 = S. Vicente
J. Ma.l Ruiz á Borica

—

Que no hay novedad en la Front.a; q.e los in=
d.s de S.a Catalina, estan bien; p.o q.e teme vuel-
van á hacer daño en el invierno, como sucedió el
año pasado.

p. 719.

+ 1797 = Obre 31 = Monterey.
H. Sal á Borica.

—

Que recibió prev.n del Virey sobre buq.s ingleses, como
p.a q.e se hagan señal.s á Nao de China, p.a q.e apro-
ximándose á los puert.s, permanezca hasta n/aviso.

pp 720-21.

+ 1799 = Nobre 27 - Loreto.
Arrillaga á Borica.
Queja contra un indio.

Le dice q. desde 94 apresó al indio Bernabé; q. ha hecho varias fugas; q. se le ha castigado severam.te; q. lo embarcó y se fingó en la costa de Sonora; q. robó en el Mayo; q. se lo remitieron; q. se escapó del cepo; q. se fué á la Front.a donde ha robado; q. está preso en S. Vicente; q. es incorregible; q. siendo riesgoso, le dé su dispos.n; q. aun es muy jóven.

pp. 722-23.

+ 1799 = Obre 23 - Loreto.
Arrillaga á Borica.

Que comunicará á los Com.tes de la Front.a, S. Diego y Sta Bárb.a, not.s interesant.s q. haya sobre buq.s ingleses.

p. 724.

1799 = Obre 3 = Loreto
Arrillaga á Borica

Se remite un pliego dirigido de S. Blas.
p. 725.

1799 = Sbre 30 = Loreto
Arrillaga á Borica
Asesinato de una india

Q. el Gob.r de los naturales comunicó al Mayordomo de S. Javier, q. el indio Policarpo había herido á una muger q. dormía con su marido; q. entónces mandó (Arrillaga) un teniente p.a q. en vista del hecho administrara just.a; q. la india murió á las 12 hor.s; q. el indio está preso, q. dé sus dispos.s.
pp 726-27.

1799 = Obre 23 = Loreto.
Arrillaga á Borica

Se remite Libranza de $ 916 por donativo p.a

la guerra de la tropa, marinª y vecinos de su jurisdiccion, qᵉ se le habia pasado mandar.)

p. 728.

+ 1799 = Nbre 11 = S. Vicente.
P. Matᵉ Ruiz á Borica

Ine que hace con el indio Bernabé que tiene apresado con dos grillos?

p. 729.

+ 1799 = Mayo 18 = Monterey.
H Sal á Borica

Vᵉ cumplirá s/o.p.y deseo del Virey, de qᵉ Fernando de la Feba, se dediqᵉ á la Habilⁿ, á qⁿ vigilará en sus trabajos, corrigiéndoselos.

pp. 730 - 31.

+ 1799 = Obre 18 = S. Vicente.
P. Mal. Ruiz á Borica
Cambio de Misn.

—

Que el cabo del Rosario, le ha dicho qe el Mtro de la Misn, se ha cambiado como á ½ legua mas abajo, dejando en la primera, unos ctos santos y dos soldds pa qe cuiden casas vacias. Que lo pone en su conocimto pa su gobno.

pp 732-33.

+ 1799 = Nobre 30 = Monterey.
H. Sal á Borica.

—

Pide su determn pa el pase del sargo de S. Franco Pedro Amadr á su Compa como lo solicita, recomienda su buen servicio.

p. 734.

+ 1799 = Obre 31 = Monterey.
Sal á Borica.

—

Que en Sta Clara dieron pr cta de la Habilitn

un fondo de cobre p.ra haberse desfondado el caso en q.e se hacia javon

pp 735-36.

+ 1799 = Nobre 30 = Monterey.
Sal á Borica
Sobre reconocim.to como Admor Pral.

Que queda impuesto del oficio dirijido á Alberni, sobre q.e lo reconozcan (á Sal) como "Adm.or pral de rum.o de R.l Hacd.a y q.e si p.a la recaudac.n y custodia, causas de contrabando, su aprehension y la de los reos pidiere alg.n auxilio," se le franqueé p.r los Com.es y subordinados.

pp 737-38.

+ 1799 = Nobre 30 = Monterey.
Sal á Borica

Q.e está entendido de la R.l Disposic.n sobre q.e los puertos de Guanacaho y Pacamayo, gozen de las mismas franquicias q.e los menores de la América

Septentrional, p.ᵉ haberlo solicitado Virey del Perú.
pp 739-40.

+ 1799 = Nobre 30 – Monterey
Sal á Borica

Ire recibió Rl Orden sobre q.ᵉ se soliciten naturales de la Isla Menorca q.ᵉ se hallen en sus dominios p.ᵃ darles el destino q.ᵉ en ella se señala.
p 741.

+ 1799 = Nobre 30 – Monterey.
Sal á Borica.
Recibo de cédulas de inválido.

Ire recibió 4 cédulas de inválido p.ᵃ el sarg.ᵗᵒ J. Macario Castro y sold.ˢ Mil. Espinosa, J. Luz García, y Luis Romero. Q.ᵉ al sarg.ᵗᵒ dho lo ha destinado de Comis.ᵒ de S. José. Q.ᵉ cdo Vallejos haga la entrega ant.ᵉ, lo destinará de Comis.ᵒ á la Villa de Branciforte
pp 742-43.

+ 1799 = Nobre 30 = Monterey.
Sal á Borica

=

Le adjunta informe sobre memˡ del soldado Domº Cruz, en qᵉ solicita pase pª su hijo á Sᵗᵃ Bárbª, y carta del soldº Luis Romero, pidiendo licª pª ir á Loreto á ver á sus Padres.

pp 744-45.

+ 1799 = Dbre 31 = Monterey
Sal á Borica

=

Le incluye carta de S. Francº sobre haberse avistado una embarcacion.

p 746.

Sin fha - S. Diego
Domingo Arus á Borica.

=

Pide qᵉ su hijo José qᵉ sirve en la Compª de Monterey pase á la de S. Diego donde tiene otro hijo llamado Domingo. (Al márgen) dice Borica qᵉ se le infᵉ si José quiere pasarse á la Compª de

ese Pres^o. Sal. dice, q^e desea pasarse á la de Sta Barb^a p^a estar al lado de su Padre.

p 747.

\+ 1799 = Nobre 30 = Monterey.
Sal á Borica.
Nomb^s de sarg^o y cabo.

=

Que le adjunta propuesta de sarg^o q^e se halla vacante p^r retiro de Macario Castro y el nomb^o del cabo Gab^l Moraga. Que le manda tamb^n nomb^o de cabo p^a el soldado Ygn^o Pacheco.

pp 748-49.

\+ 1799 = Dbre 2 = Monterey.
Sal á Borica

—

Q^e Macario Castro recibió de Ygn^o Vallejos la comis^n de S. José; q^e este recibirá dentro de 3 dias su nuevo destino, pasándose Gabriel Moraga, desp^s de la entrega á hacer el serv^o al Pres^o hta nueva órd^n.

pp 750-51.

+ 1799 = Nobre 30 = Monterey.
Romero á Borica

—

Pide permiso pª ir á la A Cál á ver sus Padres, dejando su esposa con Javier Beltran; qe esta gracia la pide despˢ qe reciba su cédula de invál.

pp 752-53.

+ 1799 = Nobre 30 = Monterey.
Sal á Borica

—

Dice delante del Alfz y Cadete de la Compª, ha notifº á Eugenio Rosalío, la provª del Virey de Agto 16 ultº.

p 754.

+ 1799 = Dbre 31 = Monterey.
Sal á Borica
Sobre Comitˢ de S. José y Branciforte.

—

Dice sobre of pª qe vigilase Comitˢ de S. José y Branciforte, dice, qe el de S. José, creé se manejará con el aciento que se requiera, y el de

Branciforte que es Ygn.º Vallejos, no duda de su buen desempeño. Que tocante á la toma de agua en Branciforte, tal vez no se podrá hacer p.ª ser poca la gente é inútiles algunos de ella.

pp. 755-57.

+ 1799 = Nobre 8 = Loreto.
Arrillaga á Borica

Que recibió copia de la R.l Ord.n sobre sentencia dada contra el Gob.r y Reos q.e comprendía la entrega de la plaza de Figueroa.

p. 758.

+ 1799 = Nobre 1.º = Loreto
Arrillaga á Borica

Que le manda docum.tos del Pres.º del año de 98, conteniendo estado de la Hab.n, Cta Gral &.a

p. 759-60.

+ 1799 = Dbre 9 = S. Vicente
J. Ma.l Ruiz á Borica.

—

Que está enterado de la vigilancia q.e deberá observar p.a no ser sorprendido por los enemigos; asi como de q.e el indio Bernabé queda á dispos.n de Arrillaga.

p 761.

+ 1799 = Nobre 8 = Loreto
Arrillaga á Borica.
Sobre Sucesion int.a en el Gob.o

—

Que queda enterado del permiso de 8 m.s q.e le concedió el Virey quedando él en su lugar interinam.e (de Borica); asi como de q.e ha hecho saber esta resoluc.n p.a q.e se le obedezca cuando lo suceda.

pp 762 — 63.

+ 1799 = Mayo 28 = Loreto
Arrillaga á Borica.
Sobre desertores de buq.s enemigos.

Que ya le dió parte de lo del Cabo de S. Lúcas, como de las prova dictadas; qe solo le resta decirle las resultas, pa lo qe le adjunta el informe (copia) del sargo. Qe en el consta la retirada de los 3 buqs enemigos y los 3 desertes qe quedaron, los qe ha mandado traer pa ver lo qe averigua de los buqs; qe irán á caballo siendo pr Ea cta los fletes. Qe al sargo le ha prevenido se retire á Sta Ana, dejando las cosas como ántes, facultándole pa qe obre segun las noticias qe adquiera; po comunicándole lo qe haga.

pp 764-65 y 68 1/4 y 68 1/2.

+ 1799 = Mayo 18 = Caduaño.
Javr Aguilar á Arrillaga.
Infe sobre buqs enemigos y desertes.

Dá parte haber tomado 4 desertores ingleses, qe el 13, las 3 fragatas tiraron un cañonazo y se hicieron mar á fuera, permaneciendo como á 1/4 de lega hasta el otro día; qe al amanecer sin qe los vieran le echaron 6 botes qe tomaron pa la Misn; qe ellos los fueron siguiendo pr la playa; que entónces remaron contra ellos; qe se pararon; qe á

les enseñó su fusil y les dijo "váyanse, hijos de tal"; q^e entónces uno de ellos les enseñó una carabina y q^e despues se fueron; q^e estos eran 38; q^e las fragatas se fueron; q^e no hubo novedad; q^e ha juntado de Todos Santos y las Minas, 150 homb^s; q^e ya los ha ido despachando, quedándose solo con 20. Que las fragat^s andan pereciendo de hambre; q^e son las mismas avistadas en Acapulco, q^e se vinieron p^r la costa hasta cerca de S. Blas, tomando de allí mar á fuera. Que se ha quedado con 10 vecinos los q^e remudará cada 15 días; q^e al sold^o Ant^o Castro de Sota, lo ha hecho cabo. (Copia certificada p^r Arrillaga, en Loreto, Mayo 25 de 99).

pp 766-68.

+ 1799 = Dbre 31 = Monterey.
H. Sal á Borica.

—

Q^e recibió aprob^n de Sarg^o del Cabo Gab^l Moraga y el nomb^o de Cabo p^a Ygn^o Pacheco.

p 769.

+ 1799. = Dbre 31 = Monterey.
Sal á Borica.

Q^e. esta impuesto de q^e. en 1^o. Dbre últ^o. se debe dar salida al soldado distinguido José Estudillo q^e. entr.^a de Cadete en Comp^a. de Loreto.

p. 770.

+ 1799. = Dbre 1 = S. Vicente.
J. Mat^s. Ruiz á Borica.

Que no hay novedad en la Front^a.; q^e. dos recien bautisados de Sta Catalina bajaron al Colorado y alli mataron á uno de ellos; q^e. no sabe q^n. sería; q^e. la Mis^n. del Rosario es muy "corta" p^r. haberse escaseado las aguas.

pp. 771 - 72.

+ 1799 = Nobre 1^o. = S. José.
C^a. gr^e. Vallejos á Borica.

Que queda en libertad moso Juan Saenz p^r. haber cumplido su condena; q^e. "ni por asomo"

se ha encontrado genᵒˢ estrangᵒˢ, bebidas y barajas. Que cumplirá su órden sobre retirarse del puesto haciendo ántes entrega.

pp 773 – 74.

\+ 1799 = Sbre 26 = S. José.
Luis Peralta á Borica

—

Que de las ranchᵉˢ trajo 17 indios entre hombᵉˢ, mugᵉˢ y niñᵒˢ; qᵉ 5 mandó al Presᵒ; qᵉ de las Indᵃˢ, dicen ellas no estar bautisadas y los gentˢ que sí.

pp 775 – 76.

\+ 1799 = Junio 12 = Sᵗᵃ Bárbᵃ
Felipe de Goycoechea.

—

Segᵘⁿ ajuste del soldᵒ Hilario Jimenez, resultan en su cargo ———— ₱142. 2. 0½.
Por abonos ———————— .157. 2. 5⅞
Quedan á su favor —— ₱ 15. 0. 4⅞.
desde Enᵒ 1ᵒ hasta la fha.

p 777.

+ 1799 = Junio 14 = Sta Bárbara.
Goycoechea á Borica

Q.e recibió Rl. Ordn sobre q.e ofs. subaltos. de Cuerpos fijos se hallen libres de gastos de marcha y exentos de la justifn. del dote prevenido p.r N. Reglamo. de Montepío Militar.

pp 778-79.

+ 1799 - Junio 20 - Sta Bárba.
Goycoechea á Borica

Q.e recibió aviso de Arrillaga de haberse avistado p.r el S, tres buq.s ingleses y de su retirada, q.e tomará provid.s p.a evitarse una sorpresa, haciendolas ptes hasta la Soledad con el mismo fin.

pp 780-81.

+ 1799 = Junio 16 = Sta Bárba.
Goycoechea á Borica

Pide su acuerdo p.a perseguir á Bonifacio y Vital, neófitos de Sta Barba, huidos, seg.n aviso de Fr.

Estevan Tápis, Mtro de dha Misn; q.e el 1o anda en las Ranchas robandose lo q.e encuentra.

p. 782.

+ 1799 = Junio 14 = Sta Bárba
Goycoechea á Borica

—

Q.e recibió Rl. Ordn sobre tratam.to á Vireyes intos, p.r duda del Com.te de Marina de Montevideo

p. 783.

+ 1799 = Junio 15 = Sta Bárba
Goycoechea á Borica.

—

Le communica que sem.e forma lista de indios q.e pasa á los Mtros, p.a q.e estos los confiesen, anotando q.s no lo hagan.

pp 784 - 85.

+ 1799 = Junio 14 = Sta Barba
Goycoechea á Borica

=

Que está entdo de qe la "Princesa" trae las mems pa los 4 Presos y de qe se procure su pronto despacho pr tener comisn importante.

pp 786 - 87.

+ 1799 = Junio 14 = Sta Bárba
Goycoechea á Borica

=

Qe ha dado sus dispos pa evitar tratos de ropa y vevs, con mayords de las Miss, previo consentto de sus Mtros.

p 788.

+ 1799 = Junio 15 = Sta Bárba
Goycoechea á Borica

=

Qe dará cumpto, á qe los Cads se apliqn al manejo de la Habn, asi como de qe el de la Nva Compa reciba y entregue vivs llevando ctas y libretas, todo bajo su inmediata inspeccion. Qe

Ie. satisfará deseos del Virey.

pp 789 – 90.

+ 1799 = Junio 14 = Sta Bárba.
Goycoechea á Borica

Qe esta entdo de Rl Ordn sobre convcn de causas de indivs del fuero de la Guerra, segn Rl Decreto de Fbro 9 de 93.

p 791.

+ 1799 = Junio 14 – Sta Bárba
Goycoechea á Borica
Nombto de Cadetes

Hre está entdo de lo acordado pr el Virey sobre admn de Cadetes de la Provª á J. Moran Lavandera, Ygnacio Nicanor Martinez de la Vega y Fernando Antº de la Foba Ortiz de Azabe; qe ya ha entrado de Cadete Martz de la Vega, dando de baja al soldº Hilario Jimenez el dia 12.

pp 792 – 93.

1799 = Junio 12 = Stā Bárbª
Goycoechea

—

Valor de armas y caballº del soldº Hilario Jimenez, segⁿ peritos ——————— $ 33. 6 rˢ
Dhā suma se abonó en su cta.

p. 794.

1799 = Junio 6 = Stā Bárbª
J. Joaqⁿ Roman á Borica

—

Pide escriba al Obispo de Durango pª qᵉ le remita certifⁿ indispᵉ pª casarse, qᵉ él la ha pedido y no se la han mandado, ocasionando esto su detencion.

pp 795-96.

1799 = Junio 30 = Loreto.
Arrillaga á Borica

—

Inte está entº de la llegada á S. Franc° de la "Elisa", su capⁿ Rowan, sobre-cargo J. Kendric y de qᵉ socorrida, se despache luego, no franc-

queándole auxilios.

pp 797-98.

+ 1799 = Junio 13 = Sta Bárba
Goycoechea á Borica

Le acompaña ajuste de Hilo Jimenes, dado de baja el 12 /c, en q. entró de Cadete Ygno Nicanr Martz dela Vega.

p 799.

+ 1799 = Julio 1 = Sta Bárba
Goycoechea á Borica

Qe le acompa copia de la q. le mandó Arrillaga, pa q. disponga. Qe esa noticia lo obliga á decirle q. el necesita plomo y la incorpn á su Preso de los soldos de agl.

p 800.

+ 1799 = Julio 2 = Loreto
Arrillaga á Borica

Le acompaña lista y libranza de 116 p.
pr. donativo de la tropa, marinª, Misⁿ. y
vecinos.

p. 801.

+ 1799 = Julio 6 = Monterey.
Hermenegildo Sal á Borica.
Sobre fragatas enemigas.

Está entdº del aviso de Arrillaga sobre qᵉ estan
fondᵃˢ en Cerralvo 4 fragᵗˢ Inglesas qᵉ apresaron
goleta mercante qᵉ salió de S. Blas pª costas
de Califª y Sonora, cuyo capⁿ informó del nº
de fragatᵃˢ y distribⁿ en estos mares. Esta
advᵒ de las disposᵉˢ qᵉ tomará, en caso de un
ataque, pª dejar incólume el decoro de las ar-
mas de la Nacion.

pp. 802-3.

+ 1799 = Sbre 13 = Loreto.
Arrillaga á Borica

—

Q. el 1º del corrte, entró de Cadete Ygna Estudillo y Gómez pr. baja del soldo. Ygno Acevedo á qn se le concedió gracia de inválido.

p. 804.

+ 1799 = Agto 3 = México
Azanza á Arrillaga.
Sobre formacn de Compa miliciana de 50 hs.

—

Se ha tomado nota de este docum.o en las pp 237 á 238.
(Copia sacada por Arrillaga en Loreto á 19 de Sbre de 99).

pp 805, 6, 14 y 15.

o 1799 = Sbre 18 = Loreto.
Arrillaga.
Instrucn al sargo Aguilar pa régimen y gno de la Compa miliciana.

—

Instruccion que se le dá al Sargº Franco Xavier Aguilar, pª el regimen y gobno de los 50 hombs que debe levantar pª la formacn de una Compª qe se empleará en la defensa de la parte del S. dela Peninsula como previene el S. Gobr de ella en órdn de 19 de Julio de 1799.

1ª Se arreglará en un todo á las prevenes qe se le hacen en papel separado de esta fha en el que ordena lo que se les debe hacer saber á todos los individuos que se alisten, sin qe se falte á cosa alguna pr ningun pretesto, y si tal exigiesen las circunstancias me dará oportuno aviso.

2ª Cada día 1º del mes debe formarse una lista al símil dela adjunta, en donde se exprese el nº delos milicianos, su nombre y apellido y el destino, y en la primª que se forme el día que entraron á servir se pone pr certifn en los mismos térmns qe refiere el original.

3ª Respecto á qe el nº de 50 hombs, necesita el estar divids tanto pr razon dela caballada como pr la manutn y prontd, á ménos qe las circunstas no varíen, se destinarán 24 solds, dos cabs y 2 sargs á Sta Ana.

4ª Supuesta esta distribn, queda sufícte nº de gente pª atender á cualquiera evento.

y tamb.n p.a poner competente n.o de espías en las costas p.a no ser sorprendidos.

5.a El Cabo de esta Comp.a q.e se hallare destacado en S. José del cabo, deberá mandar bajo las prevenc.s q.e le hiciere el sarg.o Com.e, al sarg.o, cabo y sold.s de milicias q.e se destinen, sin q.e p.r esta preferencia se presente queja p.s recaer en él la responsabilidad de aq.l puesto.

6.a Cada dia primero del mes, se hará una nota de todas las novedades ocurridas en el mes ant.r, con espresion del dia y hora poco mas ó ménos, la q.e se unirá á la lista de revista q.e deberán venir duplicadas.

7.a Atento á q.e hay suf.te gente de serv.o cada dia 3 ó 4 del mes, saldrá el sold.o correo con las listas y noved.s q.e ocurrieren, y si en el intermedio del mes hubiese algunas de consideracion, se despacharán los avisos con algun miliciano que estuviese aviado de bestias, y en defecto con soldado.

8.a Se les hará saber á la tropa, la exactitud q.e deben observar en el serv.o, como de q.e de su ejemplo pende el que los milicianos cumplan con su oblig.n, en intelig.a q.e cualq.r leve falta, no se les disimulará.

9.a El que se nombre sarg.s y cabos á los mi=

licianos, es p.a q.e p.r conducto de estos se les comunique las órd.s, y sp.re q.e salgan de 3 hasta 5 homb.s, deberá ir uno de los cabos, y llegado de 7 á 10 un cabo y un sarg.o sin q.e esta prov.n sirva de escusa p.a obedecer cualq.ra otra disp.n q.e le parezca dar al sarg.o com.te ó al cabo de la escolta de S. José del Cabo cuando las circunst.s lo requieran.

10.a Respecto á que muchos de los milicianos querran licencias no solo para visitar sus casas como p.a correr ganado para su manutencion así el Srg.o Com.te como el cabo de la escolta de S. José, andarán con mucha moderac.n en semejantes permisos y sin dar márgen á quejar en q.e se prefiere este ó aquel.

11.a Para correr el ganado cimarron lo mismo se previene; pues atto. de estar en el serv.o del Rey, no debe resultar perjuicio á los corredores de las Mis.s, ni tampoco deban correr á su antojo, ántes bien deberán sugetarse mas y mas á no separarse de las órd.s q.e existan en el particular.

12.a Si el sarg.o Com.te errase en la elec.n de alg.n miliciano, esto es que saliese inútil ó perjud.l al serv.o, en este caso, si hay modo de remplazarlo, se le separa y se le dá á otro su plaza, p.a lo q.e se dá facultad al dho Com.te; p.o deberá dar aviso puntual con anticip.n si hay lugar.

13.a El sarg.o Com.te deberá formar á todos su asiento en un cuaderno y expresar en la cabeza el dia de la en-

trada y á consequencia las suministracs q.e verifiq.e, q.e todas han de ser en reales de plata, ganado cimarron ó cosa que pertenezca á la R.l Hda; p.o la oblig.n de racs, solo subsistirá p.a la tropa de esta Comp.a como hasta aquí, bien q.e no se opone que si ellos propios solicitasen semilla el q.e el sarg.to responda de su paga, p.o de esto llevará cta aparte sin confundir con otras de su inspeccion.

14.a Si acaso se ofreciere q.e alg.n miliciano, tuviese alcances y se hallase el sarg.to Com.e sin arbitrio p.a pagarle por falta de caudal, spre q.e exija el acreedor, le dará papel de lo q.e tuviere á su favor en aquella fha, p.a q.e con este antec.e, pueda solicitar lo q.e necesite á donde le acomode.

15.a Si á alg.n miliciano le faltaren bestias p.a el servo, se arreglará á lo q.e expresa el art.o 12 de las prevencs q.e en pap.l separado le hize, de q.e flete de cta del dho, bestias si hay proporc.n, y en defecto tome la prov.a q.e mej.r le pareciere p.a aviarlo y ser útil al servo.

16.a Si alg.n miliciano respecto á q.e se le destina á alg.a distancia q.e no puede proporcionar á su fam.a los socorros q.e recibe el sarg.to Com.e, cuidará de entregarle aquella cantidad q.e asignare á su fam.a, y de este modo se evita, el q.e pida permiso el milic.o p.a ir á socorrerla, y no hará falta al servo de este modo.

17ª Pr. ningn. pretesto se les deberá hacer anticipns. considerables, y pª qe. en esto no se ofrezcan dudas, solo se les podrá socorrer pª quince dias y no mas, y esto con precaucn. de qe. ningn. modo se pierda dha cantidad; pr. pr. la dietª á qe. van á servir, es preciso se provean; pº no obstante se encarga qe. se procure el ahorro en cuanto cabe.

18ª Que las partds. ó escuadras rolen en la fatiga igualmte. en cuanto sea accequible, y si alguno sin perjuicio de los demas quisiese subsistir en su destino, no hay embarazo.

19ª. Para mayr. inteligª del artº qe. antecede, se añade qe. si V. y S. en la escolta de S. José de los avecindados en ella hubiere algs. milicianos, subsistan estos sin qe. los de Sta. Ana pasen á servir á aqlla en remplazo; pr. unos y otros estan mas próximos á sus familias y se empeñarán pr. la conservn. de ellas.

20ª Respecto á qe. ha de ser considerable el aumto. de caballda., se procurará en cto cabe no perjudicar á las Misns. en sus pastos, sino en el caso preciso, como se dijo en el artº 11 de esta instruccn.

21ª Aunqe. en órdn. separada se tiene prevenida la instruccn. qe. se les debe dar á los milicds. se repite otra vez, particularmte. el simple manejo del arma; pues les basta el adquirir en cargar y des-

cargar la prontitud posible.

22ª Como solo existen 32 escopª perten.ᵉ á la Habilitⁿ es preciso valerse del arbitrio de qᵉ suplan las del vecindº, pʳ lo qᵉ el milicº qᵉ tenga escopª propia, se servirá de ella y se le darán municⁿ correspᵗᵉˢ, y si acaso su calibre fuere difᵗᵉ, proporcionarase en cuanto cabe, ó se mandarán balas desde aquí.

23ª. Si acaso faltaren algunas escopetas pª el completo de los 50 hombˢ, no pʳ esto se debe omitⁿ el formarse la compª cuanto ántes; pues habiendo el nº de milicˢ juntos pª las 36. escopˢ qᵉ existen de la Habilitⁿ y algˢ qᵉ tendrán los milicˢ, ya se pueden poner en actual servº pˢ así comprendo la of del Sr Gobʳ.

24ª Si las 14 escopˢ qᵉ juzgo se podrán juntar entre el vecindº estuvieren descompˢ, el sargº comᵉ hará qᵉ se compongan pʳ el herrero qᵉ existe en la Misⁿ de S. José á donde reside y llevará cta separada del importe, así de estas como de las qᵉ se descompusieren de las de Habilitⁿ

25ª. Como pueden faltar escopˢ pʳ inutᵈ ú otra razⁿ, si acaso recortando algⁿ fusil largo de los que existen en Sta Ana sirviere, se podrá hacer uso de él en caso de necesidad.

26ª. Así como se ha dho qᵉ pʳ falta de algˢ escopˢ, no se debe omitir la formacⁿ de la Compª

lo mismo se debe entender si acaso faltasen de pronto algs. individs.; pa. el objeto es ponerse en estado de defensa con la posible brevedad qe. es la idea del Sr. Gobr.

27ª Considerando qe. anteriorme. se han dado sufts. instrucs. para la defensa de esa parte, se omite dar otras con motivo del aumte. de tropa; pa. la observa. de aquellas, se podrá poner mejr. ahora en práctica.

28ª. Ultime. el mismo tpo ofrecerá aumentar ó disminuir algs. órds. y otras qe. necesitarán mas extension pa. no proveer las contingencs. actualme., en esta intelig.a se le deja al Sargto. Come. la libertad de obrar pa. si en todo aquello no comprendo. en los arts. qe. anteceden, dando immediatame. avisos en asuntos de alguna consideracn. y qe. ofrescan alguna duda, fiando el Sr Gobr. y yo en su celo y amor al servo. del total desempeño de cto esté á su cargo.

pp 807-10.

1799 = Sbre 18 = Loreto.
Arrillaga.
Prevencs. pa. la formn. de la Compa. de milics.

Prevencnes q.e se hacen al Sarg.o Franc.o Javier Aguilar p.a la form.n de 50 homb.s en calidad de milicianos q.e de ord.n del Sr. Gob.r de la Peninsula el Cor.l D. Diego de Borica, se han de establecer p.a defensa de la parte del S. con la gratif.n de 4 r.s diar.s

1. Elegirá 50 homb.s volunt.s, si posible es, conforme expresa el S. Gob.r en su órd.n de 17 de Abril ult.o q.e prometan fidelidad sean útiles p.a la fatiga del serv.o y acciones de guerra.

2. Los citará p.a el día q.e los ha de formar y tomará asiento de ellos p.r edad poco mas ó ménos.

3. Les hará saber la órd.n del S. Gob.r y q.e se deberán sujetar en lo tocante al serv.o del Rey y defensa del País, fam.s y bienes á lo q.e sus superiores ordenaren.

4. Mediante dha promesa, se les hace saber q.e indistintam.te gozarán de 4 r.s diar.s y q.e se les entregará en plata ó real.s en mano propia.

5. Que de dho sueldo se habrán de mantener sin pretender otra gratif.n, poniendo ellos bestias y montura, y q.e solo armas y municiones se les dará de cuenta del Rey.

6. Que si perdieren ó inutilizaren las armas y municiones p.r culpa suya, deberán ser responsables al perjuicio q.e causaren.

7. En el mismo acto en q.e se formen los 50 h.s

nombrará 4 de los mas acredit.ᵈᵒˢ en conducta cono-
cidos p.ʳ su may.ʳ respeto, de sarg.ᵗᵒˢ y otros 4 de cabos
y se les dará á reconocer advirtiéndoles q.ᵉ toda
desobediencia á ellos en el serv.ᵒ y falta de subor-
d.ⁿ ó respeto, será severam.ᵗᵉ castigado.

8. Dhos Milicianos han de permanecer durán-
te la presen.ᵗᵉ necesidad q.ᵉ concluida se retirarán
á sus casas, p.ˢ el objeto es tener un núm.ᵒ de
gente capaz de atender á los puntos de defensa
q.ᵉ se necesitan, sin emplear á todo el vecind.ᵒ, y q.ᵉ
los q.ᵉ se ocupan, tengan con q.ᵉ subsistir y atender
á sus fam.ˢ

9. El punto antec.ᵗᵉ en nada se debe oponer
en q.ᵉ si la urgencia fuese tal ó los intentos del
enemigo fuesen de tal naturaleza q.ᵉ fuese preciso
ocupar á todo el vecind.ᵒ, entónces cada uno debe
coadyuvar en c.ᵗᵒ estuviere de su parte.

10. Ninguno puede dudar q.ᵉ el beneficio que
resulta de la formac.ⁿ de una Comp.ᵃ, es gracia
muy singular q.ᵉ hace el S.ʳ Gob.ʳ con el sueldo de
4 r.ˢ diar.ˢ, y así deben estar entendidos q.ᵉ aun en
tal caso q.ᵉ el S.ʳ Virey desaprobase, ninguno perde-
rá su tiempo, p.ˢ se les pagará h.ᵗᵃ el día en q.ᵉ
sirvan.

11. Si alguno de los admitidos al servicio du-
rante esta necesidad, p.ʳ enfermedad ó alguna otra
causa justa se quisiere retirar, se lo hará present.

al sargº pª qᵉ remplaze aquella vacante; pº ha de ser con anticipⁿ el aviso pª qᵉ no haya falta en ningⁿ tpo, ni podrá separarse á su antojo, pº si asi lo hiciere se le considerará como falta de subordⁿ.

12. Nadie deberá quejarse de qᵉ lo destinen á esta ú otra parte, ni tampoco escusarse de qᵉ no tiene bestias despˢ qᵉ entró al servº, pº en este caso tomará el sargº la providª de proverle de bestias á su costa, rebajándole de su haber.

13. Todo aqᵉ qᵉ hiciere durante el servº alguna accion distinguida en ocasion de guerra, se me dará aviso pª hacer presente á la Superioridad su mérito pª qᵉ sea atendido.

14. Si aconteciese qᵉ pʳ no hallarse reales ó plata en la admⁿ del S. ó en este Presº interin se solicita no deberá presentar queja, pº se procurará solicitarlos y en interin dará el sargº constª de la deuda pª satisfacⁿ del interesado, pº se tendrá sumo cuidado en no parar perjuicio á nadie.

15. Los expresados artº se les hará saber á todos, pª qᵉ nadie alegue ignoranciª, ni queja con la advertª qᵉ cualquiera otra determinacⁿ qᵉ se tome y haga relacⁿ al servº, deberán ciegamᵉ obedecer, pº interin está formada la referida compª gozan las mismas gracias y privilegios qᵉ

la tropa veterana ó de los Pres.s, p.r así está declarado por S. M. (Q. D. G.)
pp 811-13.

+ 1799 = Dbre 9 = S. Diego.
Borica al Com.e de Monterey.

Concede pase al sold.o Arce p.a la Comp.a de Sta Bárb.a, á cuyo Com.e ya previno la entrada.
p 816.

+ 1799 = Dbre 9 = S. Diego
Borica al Com.e de Monterey.
Camb.o de Comisionados.

1.o está enterado de q.e Castro recibió de Vallejo la Comis.n de S. José y de q.e este se trasladaría á Branciforte y Moraga á ese Pres.o
2.o esté á la mira del proceder de los Comis.os; q.e á Vallejo se le diga q.e dedig.e á los inválid.s á la agricult.a, no olvidando, q.e á los malos se les debe hacer buenos.
3.o se siga en el Pueblo el cultivo del cáñamo y q.e

se haga p.^a introducirlo á la Villa.
Q.^e será bueno q.^e Vallejo, entendedor en sacas de agua, haga una p.^a el riego de huertas.
pp. 817–18.

+ 1799 = Nbre 7 = S. Diego.
Borica á Herm.^o Sal.

—

Q.^e á Alberni le dice haberlo nombrado (á Sal) Ad.^mor p.^al de los Ramos de Hacd.^a de la N.^a Cal., prestándole auxilios p.^a recaudac.^n, custodia, contrabandos aprehension &. &.; previniéndole q.^e haga saberlo á todos los de la Prov.^a.
pp. 819–20.

+ 1799 = Dbre 7 = S. Diego.
Borica al Com.^e de Monterey.
Pretenc.^n de un Sarg.^o.

—

Q.^e el Sarg.^o Pedro Amador, de la Comp.^a de S. Franc.^o ha solicitado su retiro. Que no le acomoda, seg.^n ha sabido, á Moraga pasar á aq.^l destino q.^e vá á serlo de la de Monterey. Q.^e por esto

no conviene en q.e el 1.o pase á su Comp.a

p. 822.

+ 1799 = Junio 5 = Monterey.
Borica al Com.e de Monterey.
Sobre embarc.s enemigos.

—

Que el Virey le dice q.e aprueba todas las precauc.s tomadas con motivo de buq.s sospechosos avistados en Acapulco, q.e aunq.e la Nao, no vendrá, no p.r eso se desatienda las medidas adoptadas.
Q.e en vista de lo ant.r, le previene q.e se observe mucha vigilanc.a p.r los vigias de los puertos p.a evitarse de cualq.r sorpresa.

pp. 823-24.

+ 1799 = Dbre 22 = S. Diego.
Borica á Com.e de Monterey.

—

Q.e p.r la copia del of.o del Virey, se impondrá de q.e no se eviten medios p.a atraer la Nao de Manila, si pasase, poniendole en conocim.to lo sucedido al S. Aca-p.o, costas de N.E. é Islas Marias; q.e le mand.e tam-

Cn copia de sus instrucc^s, sobre lo mismo p^a q^e se observen fielm^te.

p 825.

1799 = Sbre 19 = Monterey.
Borica al Comt^e de Monterey.

Adj^a copia del of^o del Virey sobre sent^a del Gob^r y reos de Figueras p^a q^e la haga saber á sus súbditos. (Véase el sig^e oficio).

p 826.

1799 = Junio 11 = México.
Azanza á (no dice á q^n).
Sentencia del Gob^r y reos de Figueras.

Docum^o de ning^n interes p^a el Territ^o del Pacífico, q^e trata de la sent^a del Gob^r y reos de S. Fernando de Figueras en España, p^r haber entregado dha plaza.

pp 827-30.

+ 1799 = Sbre 19 = Monterey.
Borica al Comte de Monterey.
Succesion intna de Arrillaga.

Traslada oficio del Virey en qe le concede el permiso de 8 mes qe solicitó dejando interinamte el Gobno á Arrillaga y como Comte de las Armas, subordinado al Gobr á Pedro de Alberny.
Previene (Borica) qe se dé á reconocer á las autes tan luego como emprenda su viage, de qe le dará parte.
pp 831-32.

+ 1799 = Nbre 5 = S. Diego.
Borica al Comte de Monterey.

Qe le remite Rl Ordn sobre qe se soliciten naturales de Menorca y se les tome juramto de fidelidad, prohibiendoles communicn con los suyos; qe declaren bienes qe tengan pa destinárseles segn en ella se previene.
p 833.

+ 1799 = Nobre 7 = S. Diego.
Borica á Sal (Hermeneg^do).

Es copia del docum^to, de q^e se tomó nota en la pag 315.

p. 834.

+ 1799 = Nobre 24 = S. Diego
Borica al Com^te de Monterey.

Le remite ajustam^to de su Comp^a del año de 98, formalizado p^r Mtros de Ejército y R^l Hda.

p. 835.

+ 1799 = Nobre 14 = S. Diego.
Borica al Com^te de Monterey.

Q^e el Virey le dice q^e se le diga á Eng^o Rosalio, q^e renueve dentro de 2 años su solicitud sobre trasladarse á S. Blas. Q^e comuniq^e esto á q^n toque.

p. 836.

1799 = Sbre 18 = Monterey.
Borica al Comte de Monterey.

Ql le adja copia de ofo del Virey sobre el apresamo de Goleta "Ntra Sra de las Mercedes" pr 4 buqs ingleses, del bergantn español cerca de S. Blas, pr otros 2, y de las disposicns pa buqs españoles q tocaren en los ptos; q estas se cumplan fielmte.
pp 837-38.

+ 1799 = Julio 6 = México.
Azanza á Borica. (Copia sacada pr Borica)
Sobre buqs ingleses y provids q se han de tomar.

Le noticia la toma de los buqs á q se refiere el documto antr. Ql cdo arrive algn buq procedte de Asia á S. Blas, q se procure q él y su carga queden á cubierto de los enemigos. Ql se procure atraer la Nao de China, dandole parte de lo ocurrido y haciendo q se esté hasta q se le ordene su marcha.
pp 839-40.

+ Sin fecha — Sin lugar.
Sin firma — Copia p^r Borica.
Cómo se apresó el Bergant^n españ^l "Garland".

Q^e el 26 de Mayo salió de Acapulco; q^e el 25 estando á 12 leg^s de S. Blas, lo tomaron 2 embarc^s inglesas; una con 26 cañ^s y 30 ó 35 homb^s y la otra con 22 cañ^s y ménos tripulac^n; q^e desp^s les dieron un bote y una lancha, estando como á 30 leg^s de S. Blas, y q^e al sig^e día, con mucho trabajo estuvieron en el Valle de Band^s; q^e con el terral, entraron desp^s á S. Blas.

pp 841-42.

+ 1799 — Julio 19 — Monterey.
Borica al Com^e de Monterey.

Q^e le inserta oficio en q^e consta q^e S. M. concede á Carcaba permiso p^r un año, dejando en su lug^r otro Hab^o int^o q^e se nombrará p^r elec^n en los Pres^s. Q^e proceda á la elec^n teniend^o presente la instanc^a hecha p^r Columna. Q^e el docum^o formalizado lo han de firmar of^s y apoderad^s.

p. 843.

1799 = Julio 19 = Monterey.
Copia en la fecha pr Borica
Sobre permiso á Carcaba.

Azanza communica Rl. Ordn. qe le fué trasladada pr. Albares en Agº 1º de 98, sobre permiso á Carcaba pr. 1 año, dejando en la Habn. uno int.=qe. se nombrará en los Presd. cansionando su manejo.

p. 844.

1799 = Mayo 3 = México.
Antº Columna al Virey.

Solicita la Habilitn. Gral inta de Califª pr. permiso concedido á Carcaba. El Virey acuerda qe pase á Cal y qe se recomiende.
(Copia por Borica en Monterey, Julio 19 de 1799).

p. 845.

+ 1799 = Julio 23 = Monterey.
Hermeneg.º Sal, Raimundo Carrillo y Macario Castro.

Q.e nombran á Columna Hab.º Gral Int.º p.r licencia de un año conced.a á Carcaba. (Es Copia de la presentada á la Inspecc.n).

p 846.

+ Sin año = Sin lugar.
La rúbrica de Borica

Formulario p.a el nombram.o de Hab.o Gral Int.o.

p 847.

+ 1799 = Mayo 18 = Monterey.
Borica á Sal.
Remis.n de juicio sobre ctas del Pres.o

Q.e le remite juicio sobre ctas de R.l Hac.da del Pres.o de 96, con gastos en 97, p.a q.e se satisfagan pronto los carg.s q.e resul-

tan; p.q. aunq. J. Peres Fdes es el responsable, él las cubra p. tener los doc. en el archivo y estar aq. en Loreto á 500 leg. distante. Q. impuesto del 1er reparo lo pase á las Hab. de S. Franco, S. Bárb. y S. Diego, p. q. reconociendolo como Admor Pral, se entienda con él y no con el Gob. en ram. de R. Hada.

pp. 848-49.

+ 1799 - Mayo 16 = Monterey.
Borica á Com. de Monterey.

Q. el Virey le dice q. en la 'Princesa' vendrán las mem. p. los 4 Pres.; p. q. teniendo q. desempeñar una comis. importante se la despache pronto. Q. le traslada esto p. q. obre conforme á él.

p. 850.

+ 1799 = Mayo 13 = Monterey.
Borica á Com. de Monterrey.

q^e. se cumpla el que la tropa y vecinos, no tengan contratos con los Mayord.^s de las Mis.^s
p. 851.

+ 1799 = En.^o 31 = Monterey.
Borica al Com.^e de Monterey.

—

Remite bando con inserc.^n de R.^l Cédula sobre derogac.^n de fuero milit.^r conced.^o á Comerc.^s y Mineros alistad.^s en Cuerp.^s de Milic.^s Prov.^s y Urb.^s
p. 852.

o 1799 — Junio 7 = Monterey.
Es copia sacada por Borica.
Instruc.^n sobre recorrer las ranch.^s de gentiles

—

Instruc.^n q.^e deberá observar el sarg.^o Macario Castro en la recorrida de ranch.^s de gent.^s q.^e vá á ejecutar con el fin de recoger cristianos huidos; aprehender á los de los Ausaimas q.^e tuvieron parte en la muerte del Cristiano de S.^a Clara q.^e se retiraba á su Mis.^n de la del Carmelo; amonestar á estos no incomoden á los Españoles, ni-

indios de Misn. q.e vayan á sus tierras por tequesquite ó q.e p.r otro accid.te las transiten, y demas q.e se expresa á continuacn.

1.º Llevará 14 homb.s de cuera, 10 ind.s de San Cárlos y 10 de S. Juan q.e pedirá á sus P.P. Mtros. p.a q.e le sirvan de auxiliar.s, de prácticos de terrenos y de intérpretes.

2.º Juntos todos los individ.s ó cuando se le presenten les prevendrá q.e no se separen sin su órdn.; q.e no hagan armas contra gent.s ni cristian.s, ni cometan estorcion alg.a con sus fam.s ni biénes; p.s si fuese preciso tomar alg.a provid.a vigorosa será el Coman.te el q.e lo disponga, sin q.e nadie sea osado á perjudicar á 3.o, so pena de ser castig.o con proporc.n á la graved.d de la ofensa.

3.º El pral objeto es el de reconocer las ranch.s de gent.s delas inmed.s del Cármelo, Soledad, S. Juan y S. Cruz i caerlas de albazo; recoger los cristianos q.e se hallaren, y advertir á sus Capitanejos q.e en lo sucesivo no los admitan p.s q.e de lo contrario los castigaré. Y.e si no se resolvieren á aprehender á dhos cristianos huidos p.a traerlos á sus Mis.s, q.e lo avisen al Gob.o p.a q.e tome la prov.a q.e convenga. Esta advertencia ha de hacer con toda claridad p.r medio de los intérpretes y á presencia de los Capitanejos y la demas gente de cada ranchería.

4ª En la del oso se hallan refugiados varios indᵗˢ cristianos de S. Juan y aun de otras Misˢ es preciso caerles de alvazo pª extraerlos: dicen qᵉ tienen hechos unas especie de parapetos con sus troneras. Sirva este aviso de gobᵒ pª no exponer la gente, sino con precaucⁿ. Si se logra sorprenderlos, se conducirán presos á Monterey los Capitanejos ó cabecillas bien aseguradᵒˢ, dejando en libertad á las mugˢ é hijos sin tocar en sus cortos bienes, ni se les hará armas sino en defensa natural, y cuando no haya otro arbitrio de reducirlos, y aun en este caso solo lo preciso á contenerlos. No es el fin aniquilarlos, sino corregirlos y hacerlos tratables.
5º Los Ausaymes parece quisieron cercar hace dias en númᵒ de 40 ó 50 armados, al vecino Ortega qᵉ habia ido á sus tierras pᵃ tequesquite, y otras ocasiones tambⁿ se unieron como pª ofender. Júntelos Ud y hágales entender, qué si así corresponden á los benefˢ qᵉ les hacen los Españˢ, y con particularidᵈ al últᵒ de haberlos vengado de la Ranchª de los Osos, y rescatádoles dos mugeres; qᵉ procedan en lo sucesivo con buena fé, porqᵉ de lo contrario los castigaré y con particularidᵈ á los Capitanejos.
6ª Hay noticias de qᵉ á los indˢ de esta Ranchª mataron hace como 2 mesˢ á un indio

cristiano qᵉ se retiraba del Carmelo á su Misⁿ de S. Clara. Puede el Comisionᵒ informarse en el Rancho ó en la Misⁿ de S. Juan, de lo cierto y proceder con empeño á su aprehension, trayéndolos bien asegurados al Presᵉ.

7º. De la Misⁿ de Sᵗᵃ Cruz, hay varios huidos; las rancherᵃˢ donde se hallan las sabe el cristiano indio qᵉ de la misma se le entrega. Con este auxilio se hará lo posible pᵃ recogerlos y despacharlos á su domicilio.

8º Concluidas las operacˢ enviará libre á Sᵗᵃ Cruz, al indio qᵉ vá sirviéndole de guía y de intérprete, avisándolo á sus P.P. Mtros. á quienˢ informará del modo qᵉ se haya portado.

9º. Empesará la obra pʳ donde le dicten sus conocimˢ: llevará proveída la tropa é indios auxiliares pᵃ los dias qᵉ considere tardará en evacuar la comisⁿ. Si necesitare algun otro auxilio de las Misˢ ó de las escoltas las pedirá á sus P.P. Mtros y cabos respectivos debiendo estos franquearlos inmediatamᵉ.

10º Pʳ últᵒ, de la preciosa conducta del Comisᵒ y de sus conocimˢ prácticos se espera desempeñará el encargo sin estrépito y á satisfacⁿ. — Borica.

pp 853, 4 y 71.

26

+ 1799 — Junio 29 — Monterey

Macario Castro.

Diario de su expedicn á rancherias.

—

Que el 7 salió de la Misn con 13 soldos un cabo y 12 hombs de la Soledad; qe cercó el rancho de la Soledad y qe cogió solo una muchacha qe unió á 11 almas qe había juntado en el río; qe el cabo juntó otras 11; qe despς se pasó á otras ranchs spre en busca de fugitivos; qe encontró 2 gentls qe supo escondían á los cristianos y mandó darles 20 azotes á cada uno; qe en el rancho de S. Juan, cogió unos muchachos qe trabajaban en Buenavista; qe el 16 mandó á los Carmeleños en no de 50 con un soldo, un alcalde de ellos y el interprete pa qe los llevaran á su Misn; qe el cabo cogió 7 indios; qe sobre lo de Ortega, supo qe no lo atacaron, sino qe él y sus trabajs huyeron cuando ellos se acercaban pa qe les dieran tortillas; qe sobre muerte del cristiano le dijeron ser cierta, y le entregaron uno de los dos qe lo mataron, pr qe el otro andaba pr los montes; qe intimó á los Capitanejos á qe lo buscaran; qe la rancha de Orestacoy huyó toda, pº qe habló al Capitanejo y este contuvo su gente á quien pidió los cristia=

9^e

nos que tuvieran, q^e fueron dos; q^e sorprendió la ranch^a del "Guapo"; q^e se alarmaron mucho; q^e le entregaron 2 crist^s; q^e le dijeron estaban enojados con las gentes q^e traía y no con él; q^e le dieron 3 arcos, dándoles en cambio una servilleta con bastimento; q^e p^r todas las ranch^s fué amonestando á los gentiles, haciéndoles saber su modo de conducirse &. &. &.

pp 855–870.

+ 1799 = Obre 15 – La Concepcion.
Borica al Com^e de Monterey.

V^e Arana le dice q^e con motivo de los 24 buq^s ingleses q^e navegan p^r esos mares; repite la asidua vigilancia y cumplim^o de sus disposic^s p^a evitarse de una sorpresa. Repite sus dispos^s sobre Nao de China y buq^s españoles.

pp 872–73.

+ 1799 = Nobre 1 – S. Diego.
Borica al Com^e de Monterey.

Y^e^ recibió lista de cosechas de Branciforte; q^e^ aprueba q^e^ del levantado p^r^ unos se socorran á los otros, cuando estos ya no tengan
p. 874.

+ 1799 = Abr^e^ 23 = S. Diego.
Borica al Com^e^ de Monterey.
Sobre defensa de presos pobres.

Y^e^ Azanza le dice haber recibido de Alvarez una R^l^ Orden q^e^ comunicó á D. Ant^o^ Caball^o^, sobre q^e^, con motivo de haberse negado á trabajar los Lic^s^ de Chinchilla p^r^ la pobreza de los reos, acordó S. M. q^e^ los Letrados y Curiales de todos sus Dominios, en las causas de oficio, trabajasen sin interes ninguno, cuando los reos careciesen de recursos.
Que lo traslada (Borica) p^a^ su cumplim^e^
pp 875–77.

+ 1799 = Abril 10 = Monterey.
Borica al Com^e^ de Monterey.

q.e le remite p.a su cumplim.o bando con inser-
-n de R.l Cédula, sobre conocim.o de causas de
individ.s del fuero de la guerra, seg.n R.l D.to de
F.bro 9 de 93.

p 878.

+ 1799 = Mayo 16 = Monterey.
Borica al Com.e de Monterey.

Traslada oficio de Azanza sobre nombram.to
de cadetes. (Véase el últ.o docum.to de la p. 299).

pp 879-80.

+ 1799 = Nov.e 9 = S. Diego.
Borica al Com.e de Monterey.

q.e devuelve memorial del Cad.e Fernando de la
Toba sobre abono de gratific.n de mesa, p.a q.e lo
forme en union del de S.ta Bárb.a

p 881.

+ 1799 = Mayo 16 = Monterey.
Borica al Comte de Monterey.

=

Le traslada ofic° del Virey, sobre tratam° á Vireyes interinos, de q° varias veces se ha hablado en estos manuscritos. =

pp 882–84.

+ 1799 = Abril 10 = Monterey.
Borica al Comte de Monterey.

=

Trasfiérele oficio del Virey sobre llegada á Acapulco de la fragata "Pilar", pérdida de la Nao "S. Andres," y sobre q° debe haber arrivado á S. Blas, fragata "Rey Cárlos."

pp 885 – 86.

+ 1799 = En° 31 = Monterey.
Borica al Com° de Monterey.

=

Le remite docum° q° expresan la urgencia de fondos del Erario é invitacn de S. M á sus súbditos pa q° hagan donativos volunta-

riano de Borica, instruyele sobre el modo de hacer las colectac.s y modo de remitirselas.
pp 887-89.

+ 1799 = Sbre 19 = Monterey.
Borica al Com.te de Monterey

Le incluye copia del of.o del Virey en q.e cita Rl Ord.n haciendo notoria la Provid.a de S. M à sus subd.s milit. p.a q.e sepan los destin.s q.e puedan proporcionàrseles p.r medio de su const.a.
p 890.

+ 1799 = Sbre 22 = S. Diego.
Borica al Com.e de Monterey.

P.a se le remita luego òrd.n orig.l del Virey sobre descuento de 1/8 parte de sueldos à Artes.s, sastres, obrag.s &c &c (Véase pag.s 279-80)
pp 891-2.

+ 1799 = Nobre 9 = S. Diego.
Borica al Comte de Monterey.

=

Le aprueba el q.e haya facilitado al xavonero Ortega, el fondo que necesitaba; q.e su herm.o el sarg.to le escribió, diciéndole el modo de hacer el xavon en Sta Bárba; q.e le diga q.e se dedique con empeño.

p. 893.

+ 1799 = Sbre 19 = Monterey.
Borica al Comte de Monterey.

=

Le remite copia de Rl Cédula en q.e está Rl Decreto sobre incorporacn á Rl Hacda de los bienes de temporalidades.

p. 894.

+ 1799 = Nobre 5 = S. Diego.
Borica ál Comte de Monterey.

=

Remisn de cédulas de invalidos (V. p. 286.).

pp 895-96.

1799 = Agosto 5 = Monterey.
Borica al Comte de Monterey.
Muerte y crédito de Franco Acosta.

Q. el Mtro pral de S. Blas le dice la muerte del artillo de mar Franco Acosta; q. la viuda y albacea reclaman una deuda q. consta en la di-q. lista; q. de ser cierta, ponga á su disposicn esa cantidad, al ef. del Contador de la "Concepcn"
Q. le comunica lo antr, pa q. lo recolecte de los individs q. expresa la lista y se remita á S. Blas.

p. 897.

+ 1799 = Mayo 21 = S. Blas.
Garcia.

Es una lista de los deudores de Acosta, compuesta de 7 individs, q. arroja la suma de $221.
(Copia sacada por Borica.

p. 898.

+ 1799 = Sbre 11 = México.
Azanza á Borica.

Impreso sobre defensa de presos pobres. (Vease pag 331).

pp 900 - 901.

+ 1799 = Sbre 21 = México.
Azanza á Borica.

Le aprueba las medidas tomadas sobre buq.e ingles, repitiendole q.e se procure avistar la Nao de Manila, p.a q.e le den los avisos q.e ha ordenado. (Copia p.a Borica).

p 902.

+ 1799 = Sbre 19 = México.
Azanza á Borica.

Le recibió libranza de $ 24'25 dada por Rowan p.r represers. p.a su buq.e al c/ de James & Tom Perkin de Boston; q.e ha dispuesto lo neces.o p.a su cobro.

pp 903 - 4.

+ 1799 = Sbre 19 = México
Azanza á Borica

—

Q. está impuesto del arribo á Loreto de la balandra "Horcacitas" y goleta "Sutil" el 17 y 18 de Mayo antº y de su salida el 21 d/ mismo.

p. 905.

+ 1799 — Sbre 11 = México.
Azanza al Gobr de Cal.
Disposicn sobre marinos ingleses - Q. remitirá armas.

—

Q. ha ordenado á Arrillaga el envío de los 4 marinos ingleses en el "Activo", ocupándolos mientras este no sale á bordo. Q. aprueba el cargo al fondo de Gratificacion, el importe de lo q. se les ha dado. Q. está contento pr el celo desplegado pr Fr. Pablo Zarate y Fr. Mariano Fernandes, Mtros de S. José del Cabo y Todos Santos, así como pr la prontitud de unirse al Sargº Comte, los vecinos de S. Antº Sª Ana y Misn al requerimº de aquel. Q. tiene dadas las órdes necesarias pª el envío de armº y piedras de chispa á Loreto.

pp. 906 - 7.

+ 1799 = Sbre 21 = México
Azanza á Borica
Sobre instrucn á los neófitos.

—

Qe él y el P. Presidte se pongan de acuerdo sobre la enseñanza á los neófitos, de oficio pr los Artesanos; qe lo qe acuerden se lo comuniquen pa dar su resolucn = Qe otro tanto ha dicho al P. Presidte pa los mismos fines.

pp 908–9.

+ 1799 = Sbre 21 = México.
Azanza al Gobr de Cal.

—

Sobre bugs ingleses (V. pag 337).

p 910.

+ 1799 = Sbre 21 = México.
Azanza al Gobr de Cal.
Sobre cuentas de artesanos.

—

Qe le remita cta de artesanos, como copia de la ordn sobre descuento de ⅓ de los sueldos de

los mismos, pª qᵉ el Rᶫ Tribˡ de Ctas pueda liquidar el descubierto del alfarero Mariano Tapia y listonero Manuel Muñoz.

pp 911-12.

\+ 1799 = Julio 12 = México.
Azanza al Gobʳ de Cal.

Qᵉ ha nombᵈᵒ alférez interino pʳ vacante en la Compª Presˡ de Loreto, al sargº José Manˡ Ruiz, pʳ salida de Ildefonso Bernal. Qᵉ le manda el despacho correspondᵗᵉ.

p 915.

\+ 1799 = Julio 12 = México.
Azanza á Borica.

Qᵉ recibió duplicadᵒˢ de las memˢ de lo qᵉ necesitan tropas de Nª Cal.

p 916.

+ 1799 = Julio 12 = México
Azanza al Gobr de Cal.

—

Ve recibió duplicados de las mems pa las tropas de Cal. con su carta de Mzo 19 ultmo.

p 917.

+ 1799 = Julio 13 = México
Azanza al Gobr de Cal.

—

Ve recibió estado Gral de la Peninsula del año 98.

p 919.

+ 1799 = Julio 15 = México.
Azanza al Gobr de Cal.

—

Ve lima por el pronto despacho de sus particulares sobre reconstrucn del fuerte de S. Joaqn y Bateria de Yerba Buena, pudiendo pr lo pronto recomponerlos con adobe, tierra y fagina

p 920.

+ 1799 = Julio 15 = México.
Azanza al Gobr de Cal.
Sobre relevacn de justificn de bienes á Ofl Veteranos.

Comunica pa su cumplimto Rl ordn sobre relevacn de justifn de bienes á Os veteranos qe funcionan de Ayudantes de Planas Mayores de Blancos agregados á batallones de pardos y morenos de milicias disciplinadas de Cuba. Qe gozan de igual gracia los ofic1 comprometidos á casamo ántes de la publicn del nuevo reglamo en aquellos dominios.

pp 921.- 2.

+ 1799 = Julio 18 - México.
Azanza al Gobr de Cal.

Qe le remite 4 cédulas de invalido concedidas interinamte conforme lo solicitó, dejando á su eleccion el lugar de sus destinos pa qe no resistan establecerse en la Villa de Branciforte

p 923.

+ 1799 = Julio 28 = México.
Azanza al Gobr. de Cal.

—

Trasmite Real Orden sobre habitantes de Menorca. (Vease pag.° 231-2.)
pp 924 - 7.

+ 1799 = Julio 6 = México
Azanza al Gobr. de Cal.

—

Sobre buq.s ingleses y provid.s q.e se han de tomar (V. p 320).
pp 928 - 9.

+ Sin fecha, sin lugar.
Sin firma

—

de cómo se apresó el bergantin español "Garland" (V. p. 321).
pp. 930 - 1.

 344.
688
172
860

+ 1799 = Julio 6 = México.
Azanza á Borica. Sobre licenc.ª q.e le concedió.

—

Q.e ya le ha comunicado noticias acerca del apresam.to de la balandra al mando de Bernardo Suarez, asi como de las provid.s tomadas. Q.e en atenc.n á las circunst.s, no haga uso del permiso q.e le concedió hasta "que mude el semblante de las cosas."
(Copia por Borica en Monterey, Sbre 20 de 99).
Mas abajo de la firma dice "El original llevó el q.e firma p.a su resguardo."

p 932.

Fin del tomo 17.